

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CARRERA
DE DERECHO



MONOGRAFÍA

(Para Optar el Título Académico de Licenciatura en Derecho)

**“PROPUESTA JURÍDICA DE INCLUSIÓN DE LOS LICENCIADOS
EN FILOSOFÍA, HISTORIA Y LITERATURA DE LA UMSA,
DENTRO DEL MARCO DE LA LEY N° 070 “AVELINO SIÑANI -
ELIZARDO PÉREZ”, PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN
LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PÚBLICA DEL PAÍS”**

POSTULANTE : NAPOLEÓN SORUCO ARROYO

TUTOR : Dr. MAURICIO ERNESTO
FARFÁN ESPINOZA

LA PAZ – BOLIVIA

2013

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CARRERA
DE DERECHO

Monografía PETAENG

**“PROPUESTA JURÍDICA DE INCLUSIÓN DE LOS LICENCIADOS
EN FILOSOFÍA, HISTORIA Y LITERATURA DE LA UMSA,
DENTRO DEL MARCO DE LA LEY N° 070 “AVELINO SIÑANI -
ELIZARDO PÉREZ”, PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN
LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PÚBLICA DEL PAÍS”**

Presentada por: Univ. Napoleón Soruco Arroyo

Para optar el grado académico de Licenciatura en Derecho

Nota numeral:.....

Nota literal:.....

Ha sido

Director de la Carrera de Derecho: Dr. Javier Tapia Gutiérrez

Tutor: Dr. Mauricio Ernesto Farfán Espinoza

Tribunal:.....

Tribunal:.....

Tribunal:.....



DEDICATORIA:

A Dios por todas sus bendiciones, a la memoria de mis padres Jasinto Soruco y Modesta Arroyo que desde niño me inculcaron dedicación al estudio y me inspiraron espíritu de superación, a mi esposa Lidia e hijos Daniel, Pablo y Cinthya por su apoyo en todo momento.

AGRADECIMIENTOS:

A la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés por los conocimientos adquiridos en sus aulas.

A mis docentes por sus enseñanzas impartidas.

A mi tutor Dr. Mauricio Ernesto Farfán Espinoza por su asesoría y calidad profesional.

A mis hermanos Graciela, Arminda, Sara, Carlos, Aldo y toda mi familia por su apoyo incondicional para el logro de mis objetivos.

RESUMEN

Bolivia nace el 6 de agosto de 1825, como país independiente y soberano y había la necesidad de encarar su organización política y administrativa. Bolívar postula la educación para todos como instrumento de liberación. Surgen disposiciones legales, decretos y estatutos de la educación.

En el siglo XIX la mayor parte de la educación está regida por la iglesia católica. La preocupación por fundar Escuelas Normales no se encaminó a la formación de maestros, sino a la formación de “regentes”, es decir expertos en señalar, recibir lecciones y ejercitar la memoria; después a los maestros se los llamó institutores y la enseñanza secundaria en parte estaba a cargo del Estado, pero mayormente fue entregada a empresas particulares. Después se crean Escuelas Normales de Preceptores.

En 1909 surge la primera Escuela Normal de Maestros en Bolivia, en la ciudad de Sucre, iniciando una educación sistemática, y en 1917 el Instituto Normal Superior “Simón Bolívar” en la ciudad de La Paz, ello fue un hito importante en la historia de la educación al igual que la fundación de la Escuela ayllu de Warisata en 1831. Posteriormente se dan las reformas educativas de 1955 y 1994 y actualmente la Ley de la Educación N° 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez, de 20 de diciembre de 2010, que da un nuevo enfoque a la educación.

La educación Boliviana a lo largo de su recorrido, no cubría a la gran masa poblacional y sigue siendo cuestionada en cuanto a su calidad educativa, en consecuencia el presente trabajo monográfico realiza la propuesta jurídica de inclusión de los licenciados en Filosofía, Historia y Literatura de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UMSA, con todos los derechos y deberes inherentes a la docencia en la educación secundaria pública del país, para que los mismos, dada su formación pedagógica y didáctica con amplia visión de país y conocimiento universal, puedan sumarse y contribuir con sus conocimientos a la educación tan cuestionada en cuanto a su calidad desde hace mucho tiempo.

INDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

RESUMEN

TITULO DEL TEMA:

“PROPUESTA JURÍDICA DE INCLUSIÓN DE LOS LICENCIADOS EN FILOSOFÍA, HISTORIA Y LITERATURA DE LA UMSA, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY N° 070 “AVELINO SIÑANI -ELIZARDO PÉREZ”, PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PÚBLICA DEL PAÍS”

CAPÍTULO I

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Elección del Tema de la Monografía	1
1.2. Identificación del Problema	1
1.3. Justificación del Tema	1
1.4. Delimitaciones del Tema	2
1.4.1. Delimitación Temática	2
1.4.2. Delimitación Espacial	2
1.4.3. Delimitación Temporal	2
1.5. Objetivos	2
1.5.1. Objetivos Generales	2
1.5.2. Objetivos Específicos	3
1.6. Marco Teórico	4
1.6.1. Marco Histórico	4
1.6.2. Marco Conceptual	4

1.6.3. Marco Jurídico	5
1.7. Técnicas de Investigación	5
1.7.1. Técnica de recolección	6
1.8. Métodos a Utilizarse en la Investigación	6

CAPÍTULO II

MARCO HISTORICO DE LA EDUCACIÓN EN BOLIVIA

2.1. Periodización de la Educación Boliviana	8
2.1.1 La Educación Preincaica	9
2.1.2 La Educación en la época Incaica	9
2.1.3 La Educación en el Coloniaje	10
2.1.4. 1825-1829 La Educación en los Primeros años de la República	15
2.1.5. 1830 -1899 La Educación en el Periodo Liberal	20
2.1.6. La Educación en el Segundo Periodo Republicano 1899 a 1952	25
2.2. Educación en el Área Rural	31
2.3. La Educación desde la Revolución del 9 de Abril de 1952 hasta 1991	32
2.4. La Educación del Periodo Neoliberal y la Reforma Educativa 1994	36
2.5. Ley N° 1565 de Reforma Educativa de 1994	36
2.5.1. El Enfoque Constructivista	37

CAPÍTULO III

ANTEPROYECTO, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY N° 070 AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ Y FUNDAMENTOS DEL CURRÍCULO BASE DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL

3.1. Documento Consensuado y Aprobado por el Congreso Nacional de Educación (Sucre, 10 al 15 de julio de 2006)	39
3.2. Exposición de Motivos de la Ley Avelino Siñani - Elizardo Pérez	40
3.3. Fundamentos del Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional	43
3.3.1. Fundamentos Ideológico-políticos	43

3.3.2. Fundamentos Filosóficos	44
3.3.3. Fundamentos Sociológicos	46
3.3.3.1. La coexistencia de pueblos y naciones indígenas originarias	46
3.3.3.2. La diversidad de regiones y realidades socioeconómicas	47
3.3.3.3. La diversidad identitaria y organizativa	47
3.4. Fundamentos Epistemológicos	47
3.5. Fundamento Psicopedagógicos	48
3.5.1. Una educación en la práctica	49
3.5.2. Una construcción teórica	49
3.5.3. Un proceso valorador o de la valoración	49
3.5.4. La producción integra la práctica, la teoría y la valoración	50

CAPÍTULO IV

LEY DE LA EDUCACIÓN N° 070 AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ

4.1. Marco Legal	51
4.2. Bases, Fines y Objetivos de acuerdo a la Ley N° 070	
Avelino Siñani - Elizardo Pérez, promulgada el 20 de diciembre de 2010	52
4.2.1. Bases de la Educación	52
4.2.2. Fines de la Educación	56
4.2.2.1. Fines de la educación en el sentido social	56
4.2.2.2. Fines de la educación en el sentido individual	56
4.2.2.3. Fines de la Educación en su sentido trascendente	56
4.2.3. Objetivos de la Educación	58
4.3. Sistema Educativo Plurinacional	62
4.3.1. Subsistema de Educación Regular	62

4.3.2. (Educación Inicial en Familia Comunitaria)	64
4.3.2.1. La Educación Inicial en Familia Comunitaria, no escolarizada	64
4.3.2.2. Educación Inicial en Familia Comunitaria, escolarizada	64
4.3.3. Formación Superior Universitaria	65
4.4. Formación Superior de Maestras y Maestros de acuerdo a la Ley Avelino Siñani - Elizardo Pérez	67

CAPÍTULO V

LA FORMACIÓN DE MAESTROS EN BOLIVIA Y EN OTROS PAISES LATINOAMERICANOS

5.1. Formación de Maestros en Bolivia	72
5.2. Formación de Maestros en Venezuela	73
5.3. Formación de Maestros en Nicaragua	76
5.4. Formación Docente en Cuba	77

CAPÍTULO VI

JUSTIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LOS LICENCIADOS DE LAS CARRERAS DE FILOSOFÍA, HISTORIA Y LITERATURA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UMSA EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PÚBLICA DEL PAÍS

6.1. Carrera de Filosofía de la Universidad Mayor de San Andrés	79
6.1.1. Objetivos de la Carrera de Filosofía	79
6.1.2. Plan de Estudios de la Carrera de Filosofía	79
6.1.3. Mercado de Trabajo	80
6.2. Carrera de Historia de la Universidad Mayor de San Andrés	80
6.3. Carrera de Literatura de la Universidad Mayor de San Andrés	81
6.3.1 Visión de la Carrera de Literatura	82

6.3.2. Misión de la Carrera de Literatura	82
6.3.3. Objetivos de la Carrera de Literatura	82
6.3.4. Plan de Estudios de la Carrera de Literatura	82
6.3.5. Mercado de Trabajo	82
6.4. Calidad de la Educación	85
6.5. Fundamentación de la Propuesta	86
6.6. Propuesta Jurídica de Inclusión de los Licenciados en Filosofía, Historia y Literatura de la UMSA, dentro del marco de la Ley N° 070 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, para el Ejercicio de la Docencia en la Educación Secundaria Pública del País	88

CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES
BIBLIOGRAFIA
ANEXOS

CAPÍTULO I

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Elección del Tema de la Monografía

“Propuesta Jurídica de Inclusión de los Licenciados en Filosofía, Historia y Literatura de la UMSA, dentro del Marco de la Ley N° 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez, para el Ejercicio de la Docencia en la Educación Secundaria Pública del País”.

1.2. Identificación del Problema

La identificación del problema parte del vacío que existe actualmente en la Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, la cual no contempla en ninguno de sus artículos la inclusión de los profesionales titulados de Filosofía, Historia y Literatura de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), en la educación secundaria pública del país.

1.3. Justificación del Tema

Transformar con bases jurídicas la inseguridad actual que existe para los titulados de la facultad mencionada respecto a su campo laboral, justificados de la siguiente manera:

Durante muchos años los estudiantes y titulados de las mencionadas carreras, observan con estoicismo e injusticia que después de largos años de estudio, su campo laboral tenga un horizonte restringido, al estar desprotegidos por la Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, ante la ausencia de una disposición legal, que les dé acceso a su desempeño profesional de su especialidad correspondiente, sin que ello signifique dejar sin fuente laboral a otros profesionales del sistema regular de educación secundaria pública del país .

La formación de los titulados de las carreras referidas tiene plena pertinencia al estar íntimamente ligada con el área educativa. El aporte e innovación de los profesionales a los cuales se propone incorporar a la Ley de Educación puede ser muy valiosa para

la educación secundaria pública de Bolivia, muy cuestionada durante largos años en cuanto a su calidad.

1.4. Delimitaciones del Tema

1.4.1. Delimitación Temática

La propuesta temática se circunscribe al área social.

1.4.2. Delimitación Espacial

La investigación se desarrollará en el marco estrictamente de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor de San Andrés de la ciudad de La Paz, en las carreras referidas, Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros Simón Bolívar de la ciudad de La Paz en las carreras pertinentes, Ministerio de Educación y otras instituciones del quehacer educativo.

1.4.3. Delimitación Temporal

Tomando en cuenta que esta problemática data de muchos años atrás con un derecho expectatio para los estudiantes y titulados de las carreras de Filosofía, Historia y Literatura de la UMSA; con la promulgación de la Ley de la Educación N° 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez de 20 de diciembre de 2010, este problema se mantiene sin mayores cambios al no ser incorporados los mencionados profesionales, en la educación secundaria regular y pública, en ninguna de sus disposiciones; lo que exige a la presente investigación considerar la temporalidad de esta ley como marco de investigación.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivos Generales

Elaborar una propuesta jurídica que incorpore dentro de la Ley de Educación a los licenciados de las carreras de Filosofía, Historia y Literatura de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UMSA, en la educación secundaria

regular y pública del país, negada y soslayada hasta el presente, incorporándolos mediante una propuesta jurídica o disposición legal expresa en un artículo o artículos en la Ley de la Educación N° 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez con todos los derechos y deberes inherentes a la docencia en el referido ciclo de la educación, sin afectar los derechos y deberes de las maestras y maestros titulados de Las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros del país.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Realizar una lectura crítica de la Ley de Educación, en la que se observa la ausencia de una disposición normativa expresa, que incorpore a los licenciados en Filosofía, licenciados en Historia y licenciados en Literatura de la Universidad Mayor de San Andrés, como una alternativa de desempeño profesional en establecimientos de educación secundaria pública a lo largo y ancho del territorio nacional del Estado Plurinacional de Bolivia, con todos los derechos y deberes inherentes a la docencia en el referido ciclo de la educación nacional, y de esa manera contribuir al desarrollo de la educación en favor de la juventud boliviana y del país.
- Revisión bibliográfica sobre la temática en cuestión y sistematización de la información recabada.
- Análisis a partir de algunos datos obtenidos de la educación secundaria pública.
- Realizar entrevistas a estudiantes, docentes y directores de carrera de dicha Facultad, Ministerio de Educación y entidades vinculadas al que hacer educativo.
- Realizar un estudio de Derecho Comparado sobre la formación de docentes de educación secundaria en otros países.

1.6. Marco Teórico

Bolivia emergió como país en 1825, después de treientos años de coloniaje por parte de España. En esta parte de América surgieron varios países, tras lograr su independencia. Surgida la República había que encarar su organización política administrativa y la educación fue una de las grandes preocupaciones de Bolívar, Sucre y otros mandatarios que se preocuparon por la educación mayoritaria del pueblo. La educación en Bolivia, especialmente en los primeros años de la República, siguió bajo los moldes de la colonia con muchas limitaciones y deficiencias propias de un Estado en construcción, falta de infraestructura, falta de presupuesto adecuado, la presencia de una élite gobernante conservadora, falta de maestros y otros factores que impidieron atender la educación incluyendo a la gran masa poblacional. Durante el siglo XX hay avances pero aún no se llegó a todos los confines de la patria y la educación pública hasta el presente sigue calificada como de mala calidad ¿Qué factores habrán influido para que ese estado de la Educación se mantenga con ese común denominador? El presente trabajo trata de desentrañar el decurso histórico que ha seguido nuestra educación, que aún no llegó a los sectores más postergados de nuestro vasto territorio con una educación única y de calidad y que ello se constituye en un imperativo a atender dentro de la educación boliviana.

1.6.1. Marco Histórico

En el presente trabajo monográfico, los materiales a utilizarse dentro de este lineamiento son: La Periodización de la Educación Boliviana, desde la época precolombina, época colonial, la época republicana hasta la actualidad, y las Bases académicas de las carreras de Filosofía, Historia y Literatura de la UMSA.

1.6.2. Marco Conceptual

Las propuestas pedagógicas de Lev Vigotsky destacan los conceptos de **la zona de desarrollo próximo**. En ese marco se busca formar estudiantes que interactúen y se apropien de la cultura, a partir de un proceso participativo, formativo, activo, reflexivo, crítico, propositivo, integrador y comunitario, mediante el cual se aprende

procedimientos, pensamientos y formas de actuar ligadas al trabajo y a la producción. Considera que las personas aprenden en interacción con los demás, proceso que es mediado por la cultura desarrollada histórica y socialmente.

Paulo Freyre es el creador de la pedagogía liberadora. Sostiene que la educación se da a partir de un ejercicio de problematización crítica de la realidad, en el que se pregunta, reflexiona, investiga, desarrolla una conciencia crítica y de actitudes reflexivas en los estudiantes, orientada a generar cambios estructurales en los seres humanos y su entorno.

El material bibliográfico a considerarse para acreditar la propuesta del presente trabajo de investigación son: *Conceptos para la comprensión de la Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez del Estado Plurinacional de Bolivia* por la Carrera de Ciencias de la Educación de la UMSA, *Historia de la Educación en Bolivia* de Faustino Suarez Arnéz, *Historia de la Educación Boliviana* de Cristóbal Suarez Arnéz, “*Anteproyecto y Exposición de Motivos de la Ley de la Educación Avelino Siñani – Elizardo Perez*”, “*Fundamentos del Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional*”, *Educación para el Cambio* del Instituto Internacional de Integración Convenio Andrés Bello y otros estudios del quehacer educativo nacional e internacional.

1.6.3. Marco Jurídico

Constitución Política del Estado promulgada el 7 de febrero de 2009, Ley de Educación N° 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez promulgada el 20 de diciembre de 2010 y otras legislaciones sobre educación.

1.7. Técnicas de Investigación

Las técnicas de investigación a utilizarse en el presente trabajo de investigación son cualitativas y cuantitativas.

1.7.1. Técnica de recolección

Documentos relacionados a la Ley de educación, trabajos críticos, teorías educativas propuestas por algunos autores, que son estudiadas por los profesionales referidos y que acreditan su intervención en la educación. (Bibliografía).

1.8. Métodos a Utilizarse en la Investigación

Según la pertinencia que exige el título propuesto, los métodos que serán utilizados en el presente trabajo de investigación están presentados a continuación:

- El método universal deductivo por cuanto del análisis general nos permitirá ver una realidad actual de la educación, el método universal inductivo por cuanto de lo particular se busca la inserción dentro de lo general. El método dialéctico que sostiene que todo cambia, que todo se transforma y que todo está en movimiento.
- Los métodos sociales tales como el sociológico que estudia los fenómenos sociales, por cuanto la educación está íntimamente vinculada a la sociedad, su progreso y desarrollo. El método comparativo que es el que establece similitudes, diferencias y que luego permite llegar a una conclusión, por cuanto nos permite demostrar que tanto el currículo de la Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros, como el currículo de las carreras de Filosofía, Historia y Literatura de la UMSA es compatible con la Ley Avelino Siñani - Elizardo Pérez y que por lo tanto los profesionales de las carreras mencionadas deberían ser incorporados dentro de la Ley de Educación vigente. Dicho método también permite ver la situación de la educación en otros países respecto al tema en cuestión.
- Los métodos específicos a utilizarse son: el exegético que es el que busca la voluntad del legislador que en el caso que nos ocupa es la Ley de Educación actual, artículo por artículo, palabra por palabra, respecto al tema que nos ocupa. El método dogmático que consiste en analizar la

norma sin flexibilizar la misma; esto permite visibilizar que existe un sector de la sociedad con posiciones cerradas y monopólicas, lo cierto es que la norma obedece a los cambios y necesidades sociales. Finalmente el método teleológico que en este caso tiene que ver con los fines de la educación dentro de la sociedad.

CAPÍTULO II

MARCO HISTORICO DE LA EDUCACIÓN EN BOLIVIA

La política es la ciencia y el arte de gobernar o conducir un Estado. Por lo tanto la política educativa comprende el planeamiento de la acción educativa, la determinación de sus fines y objetivos, el condicionamiento u organización y administración para el logro de los propósitos abrigados. Teóricamente la política educativa está en las leyes, está en el Código de la Educación. Una buena política educativa tiene que trazarse con vista a la abolición del analfabetismo e impartir calidad educativa en el sistema regular público.

El fin de la educación es facilitar el desarrollo armónico de la personalidad del individuo con sus capacidades e intereses y contribuir al desarrollo cultural, social y económico (individuo y país).

La educación secundaria abre camino para los estudios y profesiones tecnológicas de carácter universitario y también para estudios académicos superiores y profesiones universitarias. La formación científico- humanista es previa para continuar estudios académicos superiores y profesiones universitarias de mediano y alto nivel. En resumen el planeamiento educativo debe responder a una filosofía que lo inspira, debe atender a la realidad concreta del país en orden a enfrentar desafíos, como la cuestión económica, la vertebración nacional, el ejercicio de la democracia, el pensar en la realidad circundante.

2.1. Periodización de la Educación Boliviana

Es necesario mencionar el curso que ha seguido el desarrollo de la Educación en Bolivia, para lo cual es necesario comenzar desde los albores, es decir desde la cultura Tihuanacota, la cultura incaica, el coloniaje y la vida republicana hasta la actualidad.

Si la educación es el cuidado del hombre y el desarrollo de las posibilidades físicas y espirituales de aquél, en relación con las necesidades y las formas de dirigir

y comprender la naturaleza y la convivencia social, implica que la educación ha existido desde que hubo una pareja humana y desde que se organizó la primera célula social, la gens (familia consanguínea).

2.1.1 La Educación Preincaica

Es atribuida específicamente a la cultura Tihuanacota donde no ha existido un plan de educación¹, pero no se puede negar que los padres de la mencionada cultura enseñaron a sus hijos a cazar, a pescar, a trabajar la tierra y a defenderse de todos los peligros, haciendo uso de las técnicas alcanzadas en cada época y luego a enmarcar sus aspiraciones y su conducta a las de la familia y de la tribu, consideradas como normas fundamentales e ideales superiores, la educación de la mujeres era casi paralela a la de los hombres, la cultura Tihuanacota colapsó en el siglo XII d.C.

2.1.2 La Educación en la época Incaica

Al principio no había una enseñanza escolar sistemática, ni hubo maestros en función especial. La Norma de vida colectiva respondía a los principios del “ama sua” “ama llulla” “ama kella” (no seas ladrón, no seas mentiroso ni seas flojo), esto se convirtió en formula de vida práctica y fuente moral de la enseñanza. La agricultura, la guerra y la política formaron el programa. Los incas llevaron desde un comienzo la escuela a la vida y enseñaron por la vida y para la vida, como aconsejan hoy las escuelas nuevas, enseñaron la suficiencia en sí mismos. El criterio educativo de los incas fue que la educación fue siempre un instrumento de dominio de clase y un privilegio exclusivo de pocos, el pueblo sólo debía trabajar y aprender el manejo de las armas para alcanzar el poder y dominio de sus señores, las escuelas constituían un barrio especial, ahí vivían los sabios (amautas, kipukamayus) muy estimados por los Incas y todo el imperio.

¹ Suarez Arnez, Faustino en Historia de la Educación en Bolivia, pag.8.

En síntesis, sobre el sentido acerca de la educación de los Incas se puede decir lo siguiente:

- Fue la educación por el ejemplo.
- Fue clasista pero abierta a las posibilidades de la raza.
- Crearon especie de universidades para los nobles, con el fin de preparar dirigentes que aseguren su dominio y forjen la grandeza del imperio.
- Las grandes fiestas sirvieron de escuelas públicas al aire libre, para transmitir las aspiraciones e ideales del pueblo, de esta manera sin imponer ni presionar la conciencia individual resultó ser la conciencia social.
- Toda la pedagogía fue resumida en sentencias sabias en las que Pachacutec² fue un verdadero maestro.
- Para el pueblo, los “Jatunrrunas”³ continuaron la educación natural refleja por convivencia e imitación familiar colectiva
- Se reconoció la división del trabajo, se impulsó la artesanía, al valor y a las letras elevando a los plebeyos a la categoría de dignatarios por sus méritos y virtudes.

Un pueblo capaz de creaciones dramáticas tuvo que ser necesariamente un pueblo culto y superior.

2.1.3 La Educación en el Coloniaje

El descubrimiento de la América fue un hecho trascendental, que repercutió en todo orden de la cultura y la civilización, con el descubrimiento de un nuevo continente por Cristóbal Colon en 1492, donde varios siglos antes se habían desarrollado reinos e imperios: Tihuanacotas, Inkas, Aztecas, Nahuas, Mayas, Qui-chés.

² Quechua: noveno gobernante del Estado Inca que convirtió al incario en gran imperio, inició una etapa de transición y reestructuración para la sociedad inca.(Wikipedia. Org).

³ Quechua: Gente mayor, constituían la gran masa de la población en el Imperio Incaico, dedicada a la ganadería, agricultura, pesca y artesanía, servían al ejército, pagaban tributo. (Wikipedia. Org).

El Imperio Incaico fue conquistado por los españoles en 1532, desde entonces los españoles organizaron políticamente estos pueblos, civilizaron y gobernaron hasta el año 1825.⁴ A este lapso de tres siglos de poderío español llamamos “Periodo del Coloniaje”

La educación es un fenómeno sociológico, como tal está relacionada con las características e índole de la sociedad donde se desarrolla, y refleja lo que es dicha sociedad, pero a su vez influye en la sociedad.

En 1492 se da el encuentro entre la cultura occidental y las culturas originarias. La colonia es un producto del descubrimiento y la aculturación. Aculturación “*es transformar una nación en colonia a través del movimiento de personas originarias de un país hacia otro con la finalidad de ejercer dominio y dependencia principalmente a nivel político, económico y sociocultural.*”⁵ Con la autorización y concesión del Papa Alejandro VI, España entra al proceso del dominio de las tierras en América. El régimen de la educación en la colonia produjo subordinación y subestimación de la educación comunitaria, aspecto que perduró de diferentes maneras en lo social, económico y político a lo largo de toda la colonia.

Siguiendo a Rafael Reyeros, en su libro *Historia de la Educación en Bolivia de la Independencia a la Revolución Federal*, afirma que el sistema educativo se basa en el conocimiento del catecismo, la doctrina católica, el canto de los salmos, el aprendizaje es memorístico, “la letra entra con sangre”. La instrucción elemental consiste en leer, escribir y contar, pero no transformaron las condiciones de vida de los nativos y en esto reside la esencia de la obra misional de la nueva España. Es así que Reyeros extrae la siguiente cita “(...) *La nación española europea no solo influyó sino que se sobrepuso sobre la sociedad nativa americana dándole un nuevo cariz*”.

⁴ Cristóbal Suarez Arnéz en: *Historia de la Educación Boliviana*, pág. 23.

⁵ Alegría Chipata, Celso, Tesis de licenciatura UMSA, *Las actitudes y expectativas de los maestros frente a las bases del proyecto de la Ley Avelino Siñani- Elizardo Pérez*, La Paz- Bolivia, 2010.

España se impuso en los territorios sometidos a su dominio con su ciencia, su religión, su idioma, su sistema de gobierno, sus costumbres y su cultura general.

Redujeron a servidumbre y coloniaje a los americanos, convirtiéndose éstos, de señores de un país en tributarios esclavos, de propietarios de tierras en desposeídos y explotados, sometidos a trabajos forzados en las minas y en el campo, con multitud de obligaciones: encomiendas, mitas, pongueaje. Sin derechos políticos “tomados como seres sin alma”

Los conquistadores españoles tomaron en serio la conducción y organización política y administrativa del nuevo mundo con ansias de bienestar y señorío, la sed de oro y apetito desenfrenado de placer y grandeza de los conquistadores se impuso con mayor fuerza durante los siglos XVI y XVII bajo el signo de la cruz y la espada destruyó los cimientos del poblador americano, sus creencias, sus palacios y templos, sus archivos de Kipus y toda la majestad del imperio incaico, con intensión educativa se ideó la “encomienda” es decir repartimiento de indios encomendando a cada amo español a salvarlos de la herejía y enseñarles el nuevo credo, la enseñanza se redujo a la enseñanza de rezos, simulacros de confesión y de matrimonios ante el altar, los niños aborígenes no fueron tomados en cuenta, Carlos IV en cedula de 1785 había dicho “no conviene ilustrar a los americanos. Su majestad no necesitaba filósofos sino buenos y obedientes súbditos”. Siguiendo la tradición medieval autorizó a los conventos y parroquias establecer escuelas de adoctrinamiento y la enseñanza de las primeras letras y algunas reglas de urbanidad para los hijos de españoles, la instrucción durante el coloniaje quedo establecida como privilegio de la casta dominante.

El sistema escolar con todo el régimen programático y disciplinario comenzó recién con los padres jesuitas. Ignacio de Loyola organizador de la compañía de Jesús, su misión era predicar, enseñar y dirigir las conciencias, con ese fin se fundaron colegios para atraer a los hijos de los nobles y de los ricos influyentes en La Paz y Chuquisaca. En 1621 se funda el colegio Santiago, más tarde el colegio “Azul” porque se lo distinguió con ese color bajo la dirección del padre Juan Frías de Herrán, después

transformado en Colegio Real para que allí se puedan dar los grados de bachiller, licenciado maestros y doctores en artes, teología cánones y leyes con valor en cualesquier universidades. **El 27 de marzo de 1624 se crea en el Alto Perú la universidad Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca** dependiente de los preceptos doctrinales de la Iglesia Católica, en los territorios conquistados no tienen ni maestros consumados que se dediquen a sacar buenos discípulos, no hay preocupación por mejorar los procesos y métodos de enseñanza porque estaban más preocupados en conquistar el poder y la riqueza; el módulo educativo fue la lectura, se pretendía formar al hombre adoctrinado de acuerdo al modelo cristiano católico. La educación no es para la vida sino para favorecer la supuesta evangelización, la salvación de almas y la explotación. *“Ejercitar la memoria y amaestrar a los niños en la buena conducta para el servicio de Dios y del rey”* El objetivo de la educación medieval fue la formación del santo armado de la cruz y de la espada para el servicio del Rey y de la nobleza.

El Renacimiento se expandía en Europa desde el siglo XV y en España desde fines del Siglo XVI. En Europa ya aparecían grandes pedagogos como Pestalozzi pero en las colonias se vivía en pleno sistema medieval. Recién en el siglo XVIII con el rey Carlos III (1579-1788) de la dinastía de los borbones, se prestó atención a la agricultura, el comercio y la creación de escuelas seglares en oposición a los jesuitas que decían trabajar por la mayor gloria de Dios y la iglesia universal sin tomar en cuenta el interés del soberano o de un estado, por ello culminó con la expulsión de los jesuitas en 1567 , frente a ello la iglesia ordenó que la educación escolar se extienda de los conventos y parroquias a los Cabildos para la atención de la nueva casta de criollos pobres y mestizos bajo el cuidado de maestros asalariados llamados “leccionistas”. La misión era la difusión de la luz en las conciencias que el superior después del rey era Dios, cuyo pedagogo era Fray José de San Alberto de la orden de los Carmelitas descalzos, el *Catecismo Regio* era su texto de didáctica de aquellos tiempos, deseaba familiarizar a los educandos con el trabajo, dar un oficio a cada cual de acuerdo a su naturaleza y talento, labradores industriuosos, artesanos diestros,

comerciantes ingeniosos, cultivos, manufactura. Las escuelas del siglo XVIII durante la colonia y aun durante la vida republicana de Bolivia según Gustavo Adolfo Otero en su obra *Vida Social en el Coloniaje* dice: “*Los maestros de escuela eran gentes sin título profesional y sin oficio conocido, El cabildo fijaba las tazas misérrimas que cobraban los enseñantes...*”. La enseñanza media o secundaria no existió. La escuela secundaria del coloniaje era combinación de enseñanza media y universitaria, ligeramente alejada del seminario y hecha más bien para forjar la vocación religiosa; eran establecimientos privados donde tenían acceso sólo los blancos que podían probar la pureza de su linaje, se estudiaba latín, gramática, retórica, filosofía, moral y filosofía escolástica. Las mujeres eran consideradas tan sólo amas de casa y subordinadas totalmente a la autoridad paterna, tenían derecho al aprendizaje de la religión, de las labores domésticas, en ciertos casos de la música, pintura y actos de piedad en los templos. Poco o nada preocupaba la educación de la masa popular porque no convenía propagar la instrucción en la América Española, porque interesaba que los habitantes estén destinados a trabajar y servir en las minas. Lo que más urgía era la preparación de los futuros dirigentes, la formación de los hijos de los encomenderos, nuevos señores feudales y dueños del comercio, el gobierno y la administración de las colonias; por eso se creó la Universidad como organismo educativo de orientación política y filosofía definida. La Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca en su etapa jesuítica fue esencialmente teológica subordinada en sus fines y principios a la inspiración de la compañía de Jesús. La ciencia de Dios ocupaba lugar preferente. *La Summa Teológica* de Santo Tomas de Aquino era la segunda Biblia, se dio a la religión carácter de filosofía y a la filosofía carácter de religión, era la universidad para orientar la mentalidad americana, se implanto la fe en los dogmas de la iglesia. En las misiones de Moxos y Chiquitos, los jesuitas en centros de reducción a la par de la religión, enseñaron prácticas de índole económica, con técnicas nuevas de producción como el uso del arado, de los bueyes, las industrias artesanales y nuevas formas de convivencia social, esto provoco recelo en la corona española y expulsó a los jesuitas en el año 1767. En las ciudades se

impulsó la orfebrería, ciselatura, el tallado, la forja de hierro, la arquitectura y aún la pintura para levantar templos y catedrales. El objetivo de la educación medieval fue la formación del santo armado de la cruz y de la espada para el servicio de Dios, del rey y de la nobleza. Al pueblo le bastaban las menores letras posibles, característica del cristianismo de entonces.

En la segunda etapa de la **Universidad San Francisco Xavier** a partir del año 1776 se crea la **Academia Carolina**, para la práctica forense que impulsó grandemente los estudios de derecho que alcanzó el rango y privilegios de la Universidad de Salamanca (España) en 1798 que se convirtió en una asamblea deliberante y antena de las ideas modernas; pero España, comenzó a crear su propia contradicción y su propia destrucción desde el comienzo de su gobierno de casta .Surge el movimiento de emancipación americana, el gobierno español angustió a los criollos con sus odiosos privilegios de casta y ocasionó la sublevación de los mestizos y de los indios con su régimen esclavista, con numerosas cargas por la explotación inmisericorde de tres siglos, esto inflamó más que las enseñanzas universitarias de ese momento que también fueron importantes y por la imposición de dogmas extraños a la concepción mágica del nativo sobre el universo y que vivía con sus leyes y costumbres de sus antepasados, el bienestar general, el trabajo gozoso de los campos y no el castigo del infierno y el purgatorio eternos, que predicaba la iglesia de los conquistadores y proviene el grito de la independencia por obra de los doctores con la raza aborígen los levantamientos independentistas.

2.1.4. 1825-1829 La Educación en los Primeros años de la República

Después de dieciséis años de guerrillas, se proclama la Republica Bolívar en honor al libertador Simón Bolívar y luego República de Bolivia el 6 de agosto de 1825. El libertador Simón Bolívar fue el primer presidente de la república, cuyo mandato lo ejerció desde el 11 de agosto de 1825 al primero de enero de 1826, por lo tanto Bolívar gobernó sólo por cuatro meses, la república nació bajo la ideología del liberalismo. Los conceptos del estadista Bolívar, influyeron en la organización

educativa del nuevo Estado. Por decreto de 11 de diciembre de 1825, dado en Chuquisaca, Bolívar enunció los principios ideológicos de la educación pública la misma que confió su dirección a su maestro Simón Rodríguez Carreño (Venezolano) que era educador notable.

En el decreto referente a la educación formuló los siguientes principios educativos, los mismos que se han reproducido en el código de educación de 1955. Ellos son los siguientes:

- El primer deber del gobierno es dar educación al pueblo.
- La educación debe ser uniforme y general (Este es el principio de la Escuela Única Moderna que implica educación igual, no discriminada y para todos).
- Los establecimientos educativos deben ponerse de acuerdo con las leyes de la República (evitar anarquía en planes y programas).
- La salud de la República depende de la moral, que por la educación adquieren los ciudadanos en la infancia.
- Gran parte de los males que adolece la sociedad provienen del abandono en que se crían muchos individuos por haber perdido en su infancia el apoyo de sus padres. El gobierno debe adoptar a estos huérfanos).
- La prosperidad de la moral pública contribuye esencialmente al progreso de la sociedad. Los folletos impuros, estampas obscenas y demás de este género, corrompen las costumbres de los ciudadanos y les inducen a la inmoralidad
- La instrucción es la base de la buena organización de los ejércitos.

Vemos en dichos decretos la “organización” y “administración” escolar, constituyendo el primer sistema escolar que tubo Bolivia. Principios educativos notables, planeamiento de la educación nacional y legislación educativa notable aunque por la realidad incipiente de la República, no existían normales, ni maestros profesionales, sin textos escolares, sin bibliotecas, mapas, etc.

Como en tiempos de la colonia la educación continuaba en manos de la iglesia. El Estado no asumía responsabilidad de la tarea educativa; pero el libertador consideró que la educación no debería continuar así y que el Estado deba asumir su función

principal. Asignó a su maestro Simón Rodríguez Carreño la tarea de elaborar EL PLAN EDUCATIVO DE LA REPÚBLICA que equivalía a formular el sistema escolar de Bolivia, que lo elaboró Bolívar porque Carreño llegó a Bolivia recién en 1826 que estaba inmerso en su decreto arriba mencionado y que en la parte pertinente al presente trabajo expresaba lo siguiente:

- Deben fundarse escuelas primarias en cada capital de departamento y en las provincias, para ambos sexos en edad escolar.
- Deben establecerse colegios en las capitales de departamento con el nombre de colegio de ciencias y artes.
- Dispuso que algunos conventos sean cedidos para escuelas.

Simón Rodríguez fue instituido por Bolívar en el cargo de Director General de Instrucción con la tarea de elaborar el plan de instrucción nacional previas inspecciones en diferentes distritos del país. El plan de enseñanza de enero de 1827 que de alguna manera se complementan con el decreto de Bolívar de 11 de diciembre de 1825, constituyen el primer ordenamiento importante de la educación nacional, dicho plan comprende los siguientes capítulos:

- *“De las escuelas de primeras letras”* que dispone la fundación de escuelas primarias en capitales de cantón. En capitales de provincia además de escuelas habrán también colegios. En las capitales de departamento también habrán escuelas centrales. “Los maestros serán nombrados por los prefectos a propuesta de las Juntas de beneficencia”.
- *“De los colegios de Ciencias y Artes”*, que dispone: “En las capitales de departamento habrá un colegio donde se enseñe castellano, latín, francés inglés, poesía, retórica, filosofía, jurisprudencia y medicina.
- En Potosí y La Paz se establecerán escuelas de mineralogía para enseñar geometría, arquitectura subterránea, química y mineralogía. En la Capital de la República se enseñará historia de la literatura, química, pintura, escultura, grabado y música.

- *“Del Instituto Nacional”* para la enseñanza de las ciencias y bellas artes, redacción de reglamentos y reformas de las escuelas, la biblioteca y museo nacional con funcionamiento en Sucre.
- *“De las sociedades de literatura”* en cada capital de departamento el objeto era promover la “ilustración”, publicar inventos y la cultura para la educación, la moral y la política.
- *“De la enseñanza de las artes y oficios”* en cada capital de departamento debía destinarse una casa para la enseñanza de artes y oficios, con los talleres respectivos y un maestro.

Don Simón Rodríguez Carreño, gran colaborador del Mariscal Sucre, llegó a Bolivia ansioso de formar “hombres nuevos para la República”, en Europa adquirió conocimientos y doctrinas pedagógicas propugnadas por Comenio, Pestalozzi, Rousseau, Rabelais; llamado por Bolívar, asumió el cargo de Director General de Instrucción, su orientación docente se inspiraba en aquellos autores que sostenían: aprender y formarse mediante la acción y la experiencia personal antes que por la simple recepción y memorización de conocimientos recibidos. Así por ejemplo, Rabelais sostiene olvidar lo enseñado de memoria sin entenderlo para empezar el aprendizaje por experiencia o investigación propia.

El Mariscal Sucre organizó la escuela de Artes y Oficios, que funcionaba bajo el principio de Aprender haciendo y de vivir los conocimientos adquiridos”. Él quería llevar a la realidad las “Escuelas Prácticas” y “la Escuela del Trabajo” capacitando a hombres y mujeres para la Nueva República libres de explotación.

Los propósitos de Rodríguez chocaban contra el criterio y las costumbres de la oligarquía que podían perder sus privilegios, si lograban formar esos “Hombres Nuevos para la República”. Ya se confía en la ciencia y la perfectibilidad humana, un culto a la razón y el deseo de liberar al hombre y la sociedad del influjo de las concepciones religiosas. Rodríguez es conocedor de los principios sociales de Rousseau y las doctrinas socialistas de Saint Simon, pensó en formar hombres capaces de autoabastecer a la nación con el trabajo y esfuerzo de sus propios hijos y

de renovar su cultura por la educación masiva del pueblo. Bolívar y Rodríguez intentaron crear una América nueva, con ciudadanos nuevos. Con Rodríguez apareció el humanismo y el “hombre social” y el fin de la escuela es la formación del hombre socialmente útil, decía que educar es crear hábitos. Luis Alberto Sánchez historiador Peruano dice: “*Mientras en Francia caían los privilegios feudales, nuestra revolución francesa americana creaba apenas un feudalismo regnícola*”⁶. El egoísmo de las clases ricas y de los doctores interesados en mantener las ciudades y los campos en la ignorancia y la servidumbre, aplastó sin misericordia al maestro del libertador y se fue retardando el progreso de Bolivia. Bajo la influencia de pedagogos en boga. Rodríguez tenía sus propios conceptos pedagógicos expuestos en su libro *Luces y Virtudes Sociales*⁷ de allí Cristobal Suarez Arnéz en su libro *Historia de la Educación Boliviana* retoma lo siguiente:

El Educando es el hombre en sociedad, SUJETO de la educación.

El Objeto y Fin de la instrucción y la sociabilidad es hacer menos penosa la vida. “Los hombres deben prepararse para el goce de la ciudadanía recibiendo cuatro especies de instrucción en la primera y segunda edad”

“La instrucción debe ser **Social** para hacer una nación prudente. **Corporal** para hacerla fuerte. **Técnica** para hacerla experta y **científica** para hacerla pensadora”.

Generalizar la Instrucción. “Que el gobierno asuma las funciones de padre común de la educación, que debe ser generalizada...).

“La curiosidad es la fuerza mental que se opone a la ignorancia. Es el motor del saber, y cada conocimiento es un móvil para llevar a otro conocimiento”. “Enseñar es hacer comprender, es emplear el entendimiento. No es hacer trabajar la memoria solamente”.

⁶ **regnícola.** (Del lat. *regnicōla*; de *regnum*, reino, y *cola*). adj. Natural de un reino. U. t. c. s. || **2. m.** Escritor de las cosas especiales de su patria, como las leyes, los usos, etc. (Microsoft® Encarta® 2009. © 1993-2008 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

⁷ Publicado en Valparaíso en 1840.

Faustino Suarez Arnéz comenta estos conceptos y dice: “Los conceptos educativos de Rodríguez corresponden a la Escuela Activa, que considera que el conocimiento es aprehensión dinámica acicateada por el propio interés y la curiosidad. En todo proceso de aprendizaje entra la afectividad como voluntad y esfuerzo creador. La verdad o el conocimiento que se busca no sólo mueve la inteligencia sino las energías profundas de la personalidad”.

“Todo el trabajo en este plan no entra como un mero entretenimiento manual o como una materia más de estudio según Keerchensteiner en Alemania y Dewey en América del Norte, sino que resulta el eje principal de la educación o forma fundamental de la dignidad y el heroísmo humano, con el fin de acrecentar la producción y mejorar constantemente las condiciones de vida”.

El gobierno clausuró la escuela Simón Rodríguez que pretendía “transformar la sociedad boliviana en seis años” levantándolo de su postración cultural y social...”; pero Rodríguez no tuvo éxito en sus grandes cometidos porque no fue comprendido, fue perseguido y no valorado en sus propósitos y abandonó el país.

Al iniciarse la República no había más colegios, que el de Chuquisaca, no se tenía un concepto claro de las materias a estudiarse, ni estaban definidos los objetivos de la educación secundaria ni de los estudios facultativos, esta falta de ideas claras y falta de orientación en materia escolar es muy complejo.

2.1.5. 1830-1899 La Educación en el Periodo Liberal

Después de Bolívar y Sucre, se ingresó a un periodo de inestabilidad política y desorientación. En este periodo de la República sobresalieron tres presidentes: Santa Cruz, Ballivian y Belzu.

Andrés de Santa Cruz en educación, fundó la universidad en La Paz y la universidad de Cochabamba, inclusive sin tener los catedráticos necesarios para ellas y también fundo algunas escuelas suprimiendo otras por atender las guerras que surgían. En educación, partían del concepto de que el indio no tenía capacidad para ilustrarse y era “refractario a la educación”, y había interés por mantener la

oligarquía en su papel de explotador del pueblo, carente de buen número de élite y carente de escuelas. Santa Cruz promulgó algunos decretos creando escuelas y dando normas para su organización y administración, pero no había maestros para tales escuelas, ni había dinero ni locales.

El gobierno dispuso el uso del método BELL y LANCASTER en remplazo del método de conferencias y discurso verbal, que implantó Simón Rodríguez. El Método Lancaster consiste en que el maestro utiliza alumnos capacitados como bedeles o monitores que vigilan a sus compañeros, les prestan ayuda o explicación y cumplen encargos del maestro. Santa Cruz ordenó que el Colegio de Artes y Ciencias de Potosí tengan cátedra de Derecho, Economía Política y Mineralogía; ordenó la creación del Colegio General de Medicina, dependiente de la Universidad Mayor de San Andrés que posteriormente se suprimió por falta de recursos. En 1835 creó el Colegio Normal de La Paz bajo la dirección del intelectual español José Joaquín de Mora. En 1838, dictó mediante su ministro el reglamento de instrucción primaria y secundaria y prescribió que el Estado vigilará las escuelas privadas para evitar que se enseñen doctrinas contrarias a la constitución, a la moral y a las buenas costumbres. Dispuso que en los pueblos que tengan más de doscientos habitantes deba funcionar una escuela y la población que pase de seis mil habitantes debe tener un colegio secundario; pero esto no se cumplió. El reglamento disponía la fundación de escuelas normales para formar “regentes” (así se llamaban a los maestros) siendo sostenidas éstas por beneficencia pública. Esto tampoco se cumplió. Lo curioso es que dicho plan no consignaba pedagogía, metodología, didáctica, psicología, sociología, práctica docente. Ni las universidades, ni el Instituto Nacional, ni las sociedades de literatura no pudieron funcionar por falta de medios económicos y sobre todo, por falta de elemento humano ilustrado que sea capaz de dirigir todo esto. **La Universidad Mayor de San Andrés se fundó el 30 de noviembre de 1830.** El 24 de marzo de 1832 se dictó el Estatuto de Universidades, normando el funcionamiento y la administración que debía regir para las tres universidades del país existentes en ese momento.

José Ballivian y Segurola asumió el mando presidencial el 27 de septiembre de 1841. En su decreto de 18 de junio de 1842 decía: “*Considerando que la enseñanza pública es lo que influye más positivamente en la ventura o desgracia de los pueblos...*”. Ballivian designó directores generales de instrucción en cada departamento con la misión de visitar colegios y universidades. A fines de 1841 no había un solo colegio en ejercicio en la República: Los dos colegios eclesiásticos o seminarios en Sucre y Santa Cruz y aún el de La Paz se habían cerrado por falta de fondos e indisciplina de los alumnos. En 1842 quedaron establecidas las universidades, los colegios de Ciencias y Artes y los de Educandas y un colegio militar de Caballeros Cadetes. En la República existen 54 escuelas primarias y cinco de instrucción superior con un total de 4011 alumnos de ambos sexos. El ministro de instrucción Méndez ordenó que cada párroco deba establecer una escuela de primeras letras.

En esta situación fue designado Ministro de Instrucción don Tomas Frías, conector de los problemas nacionales y de la educación y que en Europa había observado el desenvolvimiento de las escuelas bajo la doctrina de Pestalozzi y de Froebel.

Los decretos promulgados por Ballivian, elaborados por Frías constituyen el segundo cuerpo de leyes importantes en el país. Frías dio un verdadero estatuto de instrucción con el decreto orgánico de las universidades, con la atribución de dirigir e inspeccionar la enseñanza en todos sus grados. Los Decretos de Frías diseñan todo el sistema escolar en tres etapas:

- Escuelas Primarias.
- Colegios de Ciencias y Artes (secundaria).
- Formación Universitaria.

Aparte de estas etapas de la educación contemplaba los Liceos de enseñanza particular para algunas ramas de ciencias y artes y la fundación de una Escuela Normal que sólo quedó consignada en el papel.

Según la apreciación del autor⁸, los Decretos de Frías imprimen unidad a la acción educativa del Estado a través de las tres etapas establecidas, inclusive la universidad distingue y separa la función profesional de las facultades de la universidad, de la función cultural humanística de la enseñanza secundaria, que hasta entonces se mezclaba. Se da importancia a la moral, a la religión y al cumplimiento de las leyes que condicionan la justicia y la buena conducta ciudadana. Las universidades se encargarán de la dirección e inspección de la enseñanza general del país.

En cuanto a las bases de la enseñanza, señala que todos los grados tendrán por base los preceptos de la religión católica. La fidelidad a la República y a su constitución, conservadora de la unidad de Bolivia. La obediencia a los estatutos de la Universidad y a las leyes que rigen la instrucción pública. En cuanto a método de enseñanza en los colegios de ciencias, Ballivian emite el decreto de 15 de octubre de 1845, con el título de método de enseñanza, con el cual organiza los colegios de secundaria.

Por decreto de 13 de noviembre de 1946 norma la enseñanza primaria mencionando los objetivos y las diversas clase de escuelas: urbanas, cantonales, públicas, privadas y las materias de estudio. Dispone que habrá una escuela Normal Anexa a una de las escuelas urbanas en cada departamento para formar “regentes” (así se llamaba a los maestros) La Escuela Normal no funcionó; también habla de las autoridades de educación constituidas por juntas locales que inspeccionen, el párroco, el corregidor y un ciudadano notable.

El gobierno de Manuel Isidoro Belzu se preocupó por la justicia social, comprendió la necesidad de extender la educación a las masas. Belzu fundó escuelas, convirtió algunos colegios en escuelas de Artes y Oficios, impulsó la educación de la mujer.

La política educativa del general Belzu se traduce en su decreto de 6 de agosto de 1853, que en sus cinco considerandos, se ven apreciaciones sociológicas de Bolivia que en sus partes esenciales expresan: “que debe difundirse la instrucción primaria en todo el territorio, como base esencial de todas las profesiones artísticas y científicas”.

⁸ Suarez Arnéz, Cristóbal en: *Historia de la Educación Boliviana*, Editorial Don Bosco, La Paz-Bolivia,1986

Ya en el decreto, del artículo primero al sexto, se rescata que en La Paz y Cochabamba se refundirán en uno solo los Colegios Seminarios y de Ciencias Existentes, se establecen colegios de Artes y Oficios en Oruro y Potosí la enseñanza teórica y práctica de la mineralogía en la capital de la República, se dará instrucción secundaria en los colegios existentes desde la época de la colonia. En el artículo sexto el gobierno garantiza escuelas de instrucción primaria para ambos sexos hasta en los últimos cantones de la República.

La política educativa del general Belzu estaba al servicio del pueblo, también se preocupó por la educación de la mujer, por la educación primaria y secundaria en la mayor parte de las capitales de departamento; pero no pudo llevar a la práctica todos sus planes, porque la instrucción siempre se vio perjudicada por todas las revueltas y trastornos políticos.

Posteriormente el sistema escolar regular urbano, en el primer periodo de la República, tuvo Planes Importantes en 1825, 1845, 1874, pero no se desarrolló debidamente por la desorganización de la vida nacional. En este ambiente sobresalió la “Acción Educativa Privada” de ciudadanos generosos y de la iglesia. La educación regular comprende los siguientes sistemas educativos

- Sistema escolar regular urbano.
- Sistema escolar regular rural.
- Sistema universitario o enseñanza superior profesional.
- Sistema de la Educación Normal Docente.
- Sistema de la Educación Castrense o Militar.

El sistema escolar regular rural no ha existido en el Primer Periodo de la República.

El sistema universitario o de enseñanza superior con las universidades existentes hasta ese momento.

El sistema de Educación Normal Docente no se realizó en el primer periodo de la República.

El sistema de Educación Castrense Militar tampoco se realizó en forma seria.

En cuanto a la acción educativa privada Monseñor Calixto Clavijo Obispo de La Paz en 1887 dispuso sus bienes para que funcione el Colegio San Calixto, regentado por los padres jesuitas y el colegio de Los Sagrados Corazones en dicha ciudad. En la ciudad de Sucre muchos potentados dieron sus bienes para la fundación de escuelas y asilos para varones y mujeres.

La Guerra del Pacifico entorpeció el funcionamiento de escuelas y provocó ausentismo escolar. Contra el criterio de la clase dominante, de que al pueblo había que mantener en la ignorancia, Don Modesto Omiste, un comisionado por la Universidad de Chuquisaca, para estudiar el estado de la educación en Potosí decía: *“Lo que interesa al Estado es la instrucción popular que enriquece la inteligencia del pueblo y no sólo de las minorías”* así mismo asignaba gran importancia a la formación docente y locales escolares.

El gran mérito del Ministro de Instrucción del presidente Ballivian , Daniel Calvo, es haber dado al país el ESTATUTO GENERAL DE INSTRUCCIÓN, promulgado el 15 de enero de 1874, que en el título primero clasifica la instrucción pública en instrucción popular, media y profesional. El Título II aclara que “El Estado protege la instrucción primaria y ella es gratuita y obligatoria”; en cambio la educación media y superior siguen libradas a la iniciativa privada de conformidad a la Ley de 22 de noviembre de 1872.

El capítulo IV trata de la instrucción secundaria. El Título V se refiere a la instrucción profesional que se compone de tres facultades: Derecho, Medicina, Teología y Humanidades.

2.1.6. La Educación en el Segundo Periodo Republicano 1899 a 1952

En 1899 se produce la llamada “Revolución Federal” discutiendo si la forma Unitaria de gobierno de la República debe cambiarse por la forma Federal, para permitir el mayor desarrollo de los diferentes distritos de país. Con esto se inauguraba “El Segundo Periodo” de la República. A partir de 1899 hasta 1952. El siglo XX se inició en Bolivia con el gobierno liberal. La oligarquía conservadora paso a la

historia. Los liberales una vez en el gobierno, olvidaron su bandera federalista, se conformaron con trasladar la residencia del Poder Ejecutivo de Sucre a La Paz, ejercía la presidencia el general José Manuel Pando, su ministro de Instrucción Samuel Oropeza, puso énfasis en la educación del pueblo; en 1900 implantó el **Método Gradual Concéntrico** en las escuelas primarias a fin de que los alumnos egresados pudieran llegar a la educación secundaria, es un modelo de orientación pedagógica y didáctica, comienza de lo más sencillo y homogéneo para llegar a lo compuesto y heterogéneo, gradualmente aprendemos el habla y la escritura y gradualmente también se ensanchan los conocimientos, este método fue rechazado por la incomprensión de los maestros. En el antiguo **método** llamado **parcelario**, se estudiaban materias aisladas, con independencia absoluta. La pedagogía ha encontrado que la simultaneidad en el aprendizaje es más provechosa como la diversificación, la conexión, la variabilidad (Fourier). La repetición sintetizada de las lecciones y aún de los cursos ya aprendidos y repetidos, sirven para refrescar y afianzar los conocimientos. Unas materias sirven para el aprendizaje de otras, para enlazar conocimientos.

En Bolivia el “**método de concentración**” fue llevado a la práctica a partir de 1918 en la Escuela Normal de Sucre por el pedagogo Faria de Vasconcellos. El ministro Oropeza recomendaba la enseñanza objetiva proscribiendo el memorismo. Ya en 1900 se puso en manos de los maestros la monografía del método gradual concéntrico de don Rufino Blanco y Sánchez licenciado en filosofía y letras. Se organizaron escuelas anexas a los colegios secundarios. La instrucción en primaria era anárquica sin un plan general ni contenidos programáticos ni cursos por grados iguales en los establecimientos fiscales, municipales o particulares. Se creó escuelas provinciales, el colegio Salesiano Don Bosco se convirtió en colegio superior de Artes y oficios, escuela de agricultura y mercantil en Tarija, Oruro y en otros lugares que no se realizaron por falta de recursos y falta de profesores especializados, en 1901 se creó la Escuela de Ingeniería Civil y de Minas en Oruro. Se nacionalizó la enseñanza. Le sucedió como ministro de Instrucción el Dr. Juan Misael Saracho que insistió en la

unidad de la enseñanza, previa aprobación por el Ministerio, para darles carácter oficial y adopción en toda la República, armonizó la enseñanza clásica con las necesidades de la vida moderna.

El presidente José Manuel Pando a sugerencia de su ministro Juan Misael Saracho, propuso al congreso tres medidas importantes:

- Centralización de las universidades anárquicas.
- Fundación de escuelas normales.
- Instrucción para la clase campesina.

Entre 1904 y 1909 ejerció el gobierno de la República el Dr. Ismael Montes, quien tuvo grandes colaboradores como Juan Misael Saracho, Daniel Sánchez Bustamante, Eliodoro Villazón y Felipe Segundo Guzmán en la labor educativa y fue él quien atendió la educación con más vigor y orientación, estudió el presupuesto, personal docente, remuneraciones, planes de estudio, programas, reglamentos y legislación. En 1905 envió a Europa, Argentina y Chile en misión de estudio y observación de los sistemas escolares, a Daniel Sánchez Bustamante y Felipe Segundo Guzmán, que cumplieron bien su objetivo.

Montes fundó escuelas de artes y oficios, institutos, academias, escuelas primarias, adquirió instrumentos educativos, contrato maestros chilenos, adquirió locales para escuelas, dio premios a los que alfabeticen. Decretó la matrícula nacional de maestros; pero la obra de trascendencia fue la fundación de escuelas normales. La literatura de aquel tiempo es expresiva de la inquietud de los intelectuales frente a los problemas del país con una variedad de títulos de libros escritos. Saracho decía: *“un país con analfabetismo necesita escuelas por doquier”*. Saracho aboga por que la educación sea gratuita en primaria y secundaria, y que alcance a todos los ciudadanos. En aquel tiempo la educación secundaria estaba en manos de la empresa privada y era pagada. Recién en la presidencia de Eliodoro Villazón por decreto de 4 de julio de 1912 se declaró gratuita la enseñanza secundaria, pero previo pago de matrícula. Saracho abogaba por la educación del campesino diciendo: *“es necesario para honra nuestra que extendamos los beneficios de la educación a la clase campesina”*.

Algunos patriotas propietarios, habían establecido escuelas en el altiplano a las que concurrían niños y adultos; inclusive los indios construyeron locales para sus escuelas y pagaban al profesor. Aparte de estos hechos aislados, el campesino masivamente se mantenía en la ignorancia absoluta, explotado por sus patrones; pero será recién con la Revolución del 9 de abril de 1952 que se da una transformación social y se cumplieron los decretos del libertador Bolívar, estableciendo la educación del campesino y la propiedad de la tierra.

El 6 de junio de 1909 se realizó la fundación de la Escuela Normal en la ciudad de Sucre. El presidente Montes y su ministro de Instrucción Daniel Sánchez Bustamante dieron avances notables en materia de educación; a partir de ahí los profesores que se formaron en esta Escuela Normal llevaron a diferentes departamentos y provincias de la República la semilla de las sanas doctrinas educativas. Los profesores de la Normal eran de la misión belga y también bolivianos. Los profesores bolivianos eran hombres de prestigio, pero carentes de conocimientos pedagógicos. Los maestros belgas, prepararon un cursillo sobre didáctica para prepararlos y habilitarlos. Producida la Guerra del Chaco, se entorpeció el funcionamiento de la Escuela Normal, habiéndose reorganizado la misma pasada la guerra en 1936 y la Normal tomó el nombre de Instituto Normal de Ciencias de la Educación, posteriormente se llamó Escuela Nacional de Maestros Antonio José de Sucre; pero la educación también requería profesores de secundaria, entonces el presidente Ismael Montes decidió fundar otra Escuela Normal en la ciudad de La Paz y que se llamó Instituto Normal Superior “Simón Bolívar”, mediante decreto de 26 de enero de 1917 y encomendó a Georges Rouma de nacionalidad belga, profesor de pedagogía, psicología e idiomas, diplomado en la Universidad de Bruselas y París, la elaboración del plan para el funcionamiento de dicho instituto, y a él mismo, que era director general de educación, lo designó director del instituto, lo acompañaba un personal docente de maestros belgas contratados, bolivianos y un español por ejemplo Faria de Vasconcellos era doctor en pedagogía, titulado en la Universidad de Coímbra y Bruselas. Doménico Cartasegna jefe de ciencias y química, doctorado en la

Universidad de Bolonia. Juan Bardina, profesor de filosofía, titulado en la Universidad de Madrid. Rafael Seegers, doctorado en filosofía en la Universidad de Lovaina, bachiller en letras en la Universidad de la Sorbona de Paris. Henry de Genst, jefe de la Sección de Educación Física, egresado de la Universidad Libre de Bruselas. Entre estos estuvieron dos bolivianos titulados en el Instituto Pedagógico de Chile. Otros profesores el doctor Genaro Gamarra, profesor de historia y Delfín Eyzaguirre profesor de filosofía. El profesor Rouma, también proyectó la fundación de Escuelas Normales rurales que se llevó a cabo en Umala y Colomi, ubicada en la provincia Sica Sica del departamento de La Paz, en 1915 para formar maestros rurales aymaras, es la primera escuela Normal Rural creada en Bolivia. Colomi ubicado en la provincia Chapare del Departamento de Cochabamba, es la segunda Escuela Normal para los pueblos quichuas, trasladada después a Sacaba, pero que no continuó cuando el presidente Montes dejó el poder, todo esto estaba previsto en el plan de su Ministro Sánchez Bustamante. Pasada la guerra del chaco, en octubre de 1938 se creó en la Normal de Sucre el departamento de secundaria y otros departamentos especializados para una educación diversificada en Bolivia; sin embargo se sigue improvisando maestros, ya que sólo 300 tienen título profesional e inclusive se dice que en 1973 ingresaron a la docencia alrededor de 12.000 maestros improvisados.

Cristóbal Suarez Arnéz, cita a Faustino Suarez Arnéz quien comenta sobre la labor de los maestros Belgas lo siguiente: *“hasta la iniciación de las labores de la Escuela Normal no se difundieron en Bolivia las palabras: pedagogía, didáctica, educación. No se conocía la educación como problema. Por tanto, no se afrontaba su solución sistemática y acertada”*, posteriormente se afianzó el concepto de educación tomando la instrucción como medio para dicho fin, es decir la instrucción es un medio para la educación, los maestros, los métodos y los planes deben girar al rededor del alumno y no el alumno al rededor del maestro, de los métodos y planes como ocurría en la práctica antes de que llegara la misión Belga a Bolivia.

Los principios ideológicos con que educaron los Belgas fueron los siguientes:

Principios Ideológicos

- Escuela libre o neutra (laicismo)
- Métodos activos que estimulan la iniciativa personal
- Disciplina interna y no coactiva
- Formación corporal, deportes, etc.

Fomento del Estudio

- Disciplina.
- Moral.
- Cátedras Nuevas.
- El Arte.
- Habilidades Manuales.
- Pedagogía del Ejemplo.
- Actos Sociales.

A la cabeza de la misión Belga se encontraba Georges Rouma, su labor constituye la columna vertebral de nuestro sistema educativo moderno, trascendente para el desarrollo educativo boliviano.

El estatuto Sánchez Bustamante clarificó la organización y administración escolar, pero, continuó la desorganización por incapacidad, cuya raíz está en la falta de estudio, de patriotismo y de trabajo.

El Decreto Ley de 25 de mayo de 1939 dice: *“se entiende por escuela unificada la estructuración orgánica desde el jardín infantil hasta la universidad (...), y la acción estimuladora del educando hasta los estudios superiores, valorando su capacidad, sosteniéndolo si las condiciones económicas no le permiten seguir su formación profesional...”*.

En 1940 se dispuso que los propietarios de fundos rústicos y las empresas industriales y comerciales, que tengan trabajadores y que los mismos tengan más de 30 niños en edad escolar, mantengan escuelas para sus hijos. Paralelamente se proclamó la **“Escuela Única”**, escuela unificada, escuela democrática, escuela laica, como principio de la educación nacional.

La **Escuela Única**, consiste en no discriminar a los alumnos ni discriminar la enseñanza. Todos tienen derecho y oportunidad para recibir educación. Se olvida la mentalidad de castas sociales y se da el mismo aprendizaje a todos. Si enseño química, no puedo enseñar elementalidades solamente a unos y profundizar química a otros.

La **Escuela Unificada** es la organización y dirección de la educación, dependiente de una sola autoridad.

2.2. Educación en el Área Rural

No se educó a los campesinos, por falta de una política educativa y porque realmente no se quería educarlo. Había el convencimiento de que el indio era “refractario” a la educación, que el indio debía servir al blanco y debía pagar impuestos para sostener al Estado. Se dictaron algunas leyes disponiendo la instrucción escolar en favor de los campesinos, pero todo era sin organización adecuada, sin maestros, ni presupuestos, unas veces se quería encargar a los párrocos la misión de sostener escuelas campesinas y populares, otras veces a asociaciones de ciudadanos ó a los propietarios de fundos.

El 2 de agosto de 1931 tuvo lugar la fundación de la escuela de Warisata que marca un hito histórico en la educación rural del país, fue Elizardo Pérez, alumno de los maestros belgas, movido por patriotismo y vocación tomó a su cargo la educación de un núcleo indígena, organizado por él mismo en Warisata a 10 km. de Achacachi, capital de la provincia Omasuyos del departamento de La Paz, entendió la misión de educar como acción civilizadora, años antes había conocido al maestro indio: Avelino Siñani y le propuso la fundación de una escuela, lejos de los centros urbanos. Ahora Warisata es en Bolivia ejemplo y modelo de la “Escuela Activa”, “Escuela Granja”, “Escuela Taller”, “Escuela del Trabajo”, y “Escuela por la vida y para la vida”. Tal es en síntesis el prodigio del señor Pérez, de sus ilustres maestros y su notable “Parlamento de Amautas”. Destacan el Ministro de Educación Bailon Mercado, el presidente José Luis Tejada Sorzano, liberal de cepa y pese a pertenecer

a la oligarquía feudal admiró y ayudó la obra de Warisata con gran amplitud, respetó al indio sin prejuicio de casta o de clase, rara mentalidad la de este liberal, representante de regímenes conservadores. En Warisata se abrió también la Sección Normal o Escuela Normal de donde saldrían maestros indios para educar a este pueblo, y se abrirían también universidades en el futuro...”. Después de Warisata, sucesivamente van surgiendo núcleos escolares campesinos.

2.3. La Educación desde la Revolución del 9 de Abril de 1952 hasta 1994

En 1952 gobernaba el General Hugo Ballivian y surgió la rebelión armada del partido político “Movimiento Nacionalista Revolucionario”, encabezado por Hernán Siles Zuazo, que logro el poder público con el apoyo masivo del pueblo, difundió la acción educativa en el agro, abolió la oligarquía feudal, estimuló la conciencia bolivianista, el MNR gobernó el país durante doce años. En 1952 asumió la presidencia el Dr. Víctor Paz Estenssoro hasta el 6 de agosto de 1956 y dictó decretos trascendentales para la vida de la Nación, pero que por la pertinencia del presente trabajo sólo se hará mención al **Código de la Educación de 1955**, promulgado mediante decreto N° 3937 de 20 de enero de 1955 que estructuró el sistema escolar boliviano y se adoptó la Educación Fundamental como instrumento para incorporar al indio a la civilización y a la sociedad boliviana, porque hasta ese momento se habían dictado multitud de leyes y decretos inconexos, repetidos e incompletos y es por ello que se sintió la necesidad de una nueva ley coordinada y sistemática que responda a las nuevas necesidades de la educación.

Entre los aspectos notables del código de la educación de 1955 se menciona los siguientes:

- El Código estructura el sistema escolar de Bolivia imprimiéndole unidad. Parte del principio de la “Escuela Única” y de “La Escuela Unificada” y se inspira en las doctrinas pedagógicas modernas tales como: La Escuela Activa de Pestalozzi, La Escuela Vitalista de Kill Patric, La Escuela Funcional de

Decroly, La Escuela del Trabajo de Kerchensteiner y los Procedimientos de Globalización de la Enseñanza

- El Código en sus dos primeros artículos trata de las “Bases y Fines de la Educación”, que después también se los consignó en la Constitución Política de 1961.

En cuanto a las bases de la educación nacional el Código de Educación de 1955 expresa el siguiente:

- La educación es suprema función del Estado.
- La educación es universal gratuita y obligatoria
- Es democrática y única
- Es una empresa colectiva
- Es nacional
- Es revolucionaria
- Es anti-imperialista y anti-feudal
- Es activa vitalista y de trabajo
- Es globalizadora
- Es coeducativa (porque es para educandos de ambos sexos)
- Es progresista
- Es científica porque proporciona una formación sistemática.

En cuanto a fines de la educación nacional, el Código de la Educación de 1955 expresa lo siguiente:

- Formar íntegramente al hombre boliviano en todas sus potencialidades.
- Defender los valores biológicos del pueblo y su elevación de nivel de vida.
- Formar al individuo en una ciudadanía democrática e ideal de progreso y trabajo productivo con justicia social.
- Incorporar a la vida nacional a las grandes mayorías campesinas, obreras, artesanales y de clase media.
- Contribuir a la acción solidaria.

- Dignificar al campesino con ayuda de la ciencia y la técnica, haciendo de él un eficaz productor y consumidor.
- Educar a la masa trabajadora por la enseñanza técnico profesional.
- Vigorizar el sentimiento de bolivianidad, combatiendo los regionalismos y exaltando los valores tradicionales, históricos y culturales de la nación boliviana.
- Inculcar al pueblo los principios de soberanía, política y económica y de justicia social, la convivencia pacífica y la cooperación internacional.

El sistema escolar del área urbana regular se organiza en las siguientes etapas:

- Etapa de la Educación Pre-escolar.
- Etapa de la Educación Básica o Escuela Primaria.
- Etapa de la Educación Humanista o Colegio Secundario.
- Etapa de la Educación especializada o formación Técnica.

Independientemente el Código consigna dos áreas más: La Educación Especial Superior no Universitaria y la etapa de la Formación Profesional Superior Universitaria. Después de 1955 se han promulgado muchos decretos modificando normas del código.

El Código y El Escalafón del Magisterio son las dos leyes fundamentales en educación porque abarcan aspectos de la acción educativa del Estado, que imprimen unidad, contra la desorientación y caos que existía. El Código ha superado el desorden, la anarquía y la confusión de leyes y decretos.

Al distinguir etapas y ciclos educativos, el Código ha asentado una línea maestra orientadora de la acción educativa, base para los planes y programas de enseñanza.

Bajo la influencia de los hechos educativos nuestro Código de la Educación promulgado el 20 de enero de 1955 consagra el capítulo X a la alfabetización, y el capítulo XI a la Educación Fundamental Campesina, sustentando el siguiente principio: “La escuela campesina cumple dos funciones: “*Educar al*

niño en función del medio y cooperar en el mejoramiento de la comunidad”.

Artículo 119.

La educación fundamental involucra la alfabetización, que es la acción intelectual, instructiva del educando campesino.

La educación fundamental es la doctrina pedagógica perfeccionada en cuanto a educación del campesino. El Código señala los siguientes objetivos:

- Desarrollar en el campesino hábitos de vida y costumbres civilizadas.
- Alfabetizar.
- Desarrollar aptitudes vocacionales técnicas.
- Enseñar el trabajo agropecuario.
- Cultivar el amor a las tradiciones.
- Desarrollar conciencia cívica.

El Código de la educación promulgado el 20 de enero de 1955, se centra en una filosofía compuesta: Filosofía Cristiana de forma democrática, de contenido nacionalista y revolucionaria con el vínculo de tres elementos principales: La Formación del hombre cristiano católico, la formación del hombre integral, democrático y la formación del hombre nacionalista⁹.

Años después vino un periodo de dictaduras militares, con una tendencia ideológica capitalista con Barrientos (1964), con Banzer (1971) y García Mesa (1980) defendiendo intereses del capitalismo. Se preveía destruir al Estado revolucionario constituido por la Revolución del 9 de abril de 1952 para sustituirlo gradualmente por un Estado neoliberal, desarrollar la burguesía nacional fuerte ligada al capital industrial y bancario del sistema capitalista en base al sostenimiento pleno de la economía nacional.

⁹ Alegría Chipata, Celso, Tesis de licenciatura UMSA, *Las actitudes y expectativas de los maestros frente a las bases del proyecto de la Ley Avelino Siñani- Elizardo Pérez*, La Paz- Bolivia, 2010.

2.4. La Educación del Periodo Neoliberal y la Reforma Educativa 1992

En 1992, durante el gobierno de Jaime Paz Zamora se realizó el Congreso Nacional de la Educación, mediante un pacto entre Magisterio, Estado, Sociedad Civil, Obreros, Campesinos, Gremiales, Estudiantes Universitarios, etc; pero el nuevo gobierno de entonces encabezado por Gonzalo Sánchez de Lozada, en lugar de continuar construyendo consensos, dejó una amarga experiencia para el Estado, Magisterio, sociedad civil e iglesia y contradiciendo la filosofía de la Reforma Educativa el gobierno de la Coalición MRTKL, MBL y UCS imponen una Reforma Educativa sin la presencia de los actores directos¹⁰ ; Sin embargo Víctor Hugo Cárdenas Vicepresidente de la República de entonces expresa que “ *La Reforma Educativa recoge las experiencias anteriores de la sociedad, de las organizaciones gremiales con alto nivel de calidad profesional y contribuye a la construcción de un país multiétnico y pluricultural, favorece la promoción de educación bilingüe e intercultural*”¹¹.

2.5. Ley N° 1565 de Reforma Educativa de 1994

La ley N° 1565 promulgada el 7 de julio de 1994, con la finalidad de reformar la educación en consonancia con las últimas tendencias educativas en el mundo, en materia pedagógica.

El resumen de Bases y Fines de dicha Ley que expresa lo siguiente:

“La educación es la más alta función del Estado, porque es un derecho del pueblo e instrumento de liberación nacional y porque tiene la obligación de sostenerla, dirigirla y controlarla a través de un vasto sistema escolar”. (Art. 1.1).

¹⁰ Alegría Chipata, Celso, Tesis de licenciatura UMSA, *Las actitudes y expectativas de los maestros frente a las bases del proyecto de la Ley Avelino Siñani- Elizardo Pérez*, La Paz- Bolivia, 2010.

¹¹ Cárdenas Conde, Víctor Hugo, Tesis de licenciatura UMSA: *La Formulación de la Reforma Educativa como Política Pública*, La Paz-Bolivia. 2000.

“Es universal, gratuita en todos los establecimientos fiscales y obligatoria en el nivel primario, porque contiene postulados democráticos básicos y porque todo boliviano tiene derecho a igualdad de oportunidades”. (Art. 1.2).

Es intercultural y bilingüe, porque asume la heterogeneidad sociocultural del país en un ambiente de respeto entre los bolivianos hombres y mujeres”. (Art.1.5).

“Es revolucionaria porque encierra un nuevo contenido doctrinal de proyección histórica que tiende a transformar la orientación espiritual del pueblo y de las futuras generaciones”. (Art. 1.7).

“Promover la práctica de los valores humanos y de las normas éticas universalmente reconocidas, así como las propias de nuestras culturas, fomentando la responsabilidad en la toma de decisiones personales, el desarrollo del pensamiento crítico, el respeto a los derechos humanos, la preparación para la sexualidad biológica y éticamente sana, como la base de una vida familiar responsable, la conciencia del deber y la disposición para la vida democrática, fortaleciendo la conciencia social de ser persona y de pertenecer a la colectividad”. (Art. 2).

“Formar integralmente al hombre y mujer bolivianos, estimulando el armonioso desarrollo de todas sus potencialidades, en función de los intereses de la colectividad”. (Art. 2.1).

La ley N° 1565 de Reforma Educativa de 7 de julio de 1994 tuvo vigencia hasta el 20 de diciembre de 2010 fecha en la cual se promulga y entra en vigencia la Ley de la Educación N° 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez, la cual será tratada expresamente en los capítulos siguientes en función a la propuesta inicial de la presente monografía.

2.5.1. El Enfoque Constructivista

El Constructivismo nace como movimiento contemporáneo que sintetiza el desarrollo de nuevas teorías del aprendizaje a partir de la psicología cognitiva. El constructivismo argumenta que los individuos forman o construyen gran parte de lo que aprenden y comprenden según el no existe la realidad objetiva sino que ella se construye en contacto con lo que comúnmente llamamos realidad, no existe una

realidad sino múltiples realidades construidas racionalmente. Se alega que el constructivismo no explica científicamente el psiquismo humano porque se apoya en la teoría idealista de la realidad (Kant). En segundo lugar no vincula la actividad psíquica del sujeto con la realidad material; y en tercer lugar la construcción del conocimiento se reduce al aula. Entendidos en la materia sostienen que la Reforma Educativa N°1565 de 7 de julio de 1994 se basaba en el constructivismo.

CAPÍTULO III

ANTEPROYECTO, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY N° 070 AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ Y FUNDAMENTOS DEL CURRÍCULO BASE DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL

3.1. Documento Consensuado y Aprobado por el Congreso Nacional de Educación (Sucre, 10 al 15 de julio de 2006)

El proceso de construcción de la Nueva Ley de Educación boliviana, empezó el 20 de marzo de 2006 entre el Magisterio urbano y rural, a esta construcción se sumaron los pueblos indígenas originarios y otras organizaciones e instituciones. Tuvo un proceso de cuatro fases: presentación de propuestas, redacción del documento de consenso, la socialización y el congreso nacional de educación.

La educación que se plantea en la nueva Ley es:¹²

Descolonizadora, que significa poner fin a las fronteras étnicas, es decir, en la otorgación de oportunidades, ya sea esto en el campo académico, laboral, político y económico, no se privilegia a nadie ni a partir de la raza pertenencia étnica y/o lingüística. También significa no privilegiar las concepciones del mundo occidental como si fueran únicos y universales, sino implica valorar los conocimientos, saberes y tecnología de las civilizaciones de las sociedades indígenas tanto de tierras amazónicas y andinas.

Comunitaria, porque permite asumir decisiones en forma colectiva entre todos los actores sobre asuntos educativos en espacios territoriales específicos como son el barrio, la zona y la comunidad rural.

Productiva, porque está orientada a garantizar el proceso de producción, conservación, manejo y defensa de los recursos naturales.

¹² Ministerio de Educación y Culturas Bolivia, Anteproyecto de Ley de la Educación Boliviana Avelino Siñani y Elizardo Pérez, Documento Consensuado y Aprobado por el Congreso Nacional de Educación.(pag.12), Sucre 10 al 15 de julio de 2006.

La nueva Ley rescata la identidad de los pueblos indígenas originarios, porque recupera sus saberes por medio de la educación e incorpora la enseñanza del idioma nativo por región pero a la vez proyecta a la sociedad boliviana hacia el mundo por que incorpora el conocimiento universal, técnico-tecnológico y un idioma extranjero instrumental (inglés).

En julio de 2006, se lleva a cabo el Congreso Nacional de Educación, con la participación de representantes de sectores sociales y actores educativos para crear las bases de la nueva Ley Educativa, ante el anuncio de cambios en la política educativa de nuestro país, con la nueva propuesta de Ley Educativa Avelino Siñani - Elizardo Pérez, impulsada desde el Ministerio de Educación y la Comisión Nacional de la Nueva Ley de Educación Boliviana (CNNLEB), que intentan mejorar la calidad educativa; por otro lado persiste el conflicto entre magisterio y el gobierno, el magisterio con actitudes de rechazo, movilizaciones, paros focalizados en ciertos intereses del sector, como ser el aumento a sus haberes básicos, la defensa de su escalafón, seguros, etc., sin identificar un aporte viable para mejorar y elevar los niveles de concertación que cada vez van en desmedro de la calidad educativa.

El rol de los maestros en las anteriores reformas educativas ha sido siempre pedir ser incluidos mediante concertaciones para mejorar la calidad educativa, mejorar la calidad de vida y de excelencia en la sociedad, ante estos conflictos, el gobierno siempre pidió la posición del Magisterio nacional.¹³

3.2. Exposición de Motivos de la Ley N° 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez

De acuerdo a la Constitución Política del Estado, la educación es la más alta función del Estado, por tanto le compete la obligación de sostenerla y la facultad de dirigirla en todas sus manifestaciones.

La Educación en Bolivia hasta el momento, pese a la lucha de las naciones indígenas y originarias, sectores populares y progresistas de la sociedad boliviana, mantiene su

¹³ Alegría Chipata Celso; Tesis : *Las Actitudes y Expectativas de los Maestros Frente a las Bases del Proyecto de Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez* ,(pag.2), UMSA,2010, La Paz – Bolivia.

carácter elitista como privilegio de las minorías dominantes, con exclusión de las mayorías nacionales¹⁴.

Los pueblos originarios de nuestro continente desarrollaron civilizaciones portentosas y conformaron sociedades armónicas, estructurando, sistemas educativos institucionalizados del más alto nivel, así como instancias de educación familiar comunitario en el marco de una cosmovisión de respeto, amor a la naturaleza y una socio-visión solidaria de reciprocidad y complementariedad; siendo los primeros destruidos por la invasión extranjera conservándose la segunda, transmitida de generación en generación en el transcurso de más de cinco siglos de opresión.

La educación colonial impuesta por los invasores, destinada exclusivamente a los colonizadores y sus descendientes, tuvo como fin legitimar moral e ideológicamente el sistema de dominación colonial justificando la opresión a las mayorías indígenas imponiendo los valores culturales del colonizador, negando, avasallando, denigrando e intentando destruir la cultura y borrar la memoria histórica de los pueblos originarios sometidos.

La educación en la república feudal siguió la misma orientación colonial, al servicio exclusivo de los criollos descendientes de los colonizadores europeos con exclusión total de las mayorías indígenas.

La incorporación de Bolivia a la economía capitalista mundial operada a fines del siglo XIX, plantea a los gobiernos liberales de entonces la necesidad de democratizar y modernizar la educación para permitir la formación de mano de obra calificada y la capacitación de los técnicos requeridos por la industria capitalista. Se desarrolla la educación urbana, los sectores indígenas y campesinos continuaron marginados de la educación.

Ante esta discriminación educativa, los pueblos originarios, a través de sus autoridades y dirigentes crearon escuelas clandestinas y junto con el maestro rural de entonces, impulsaron un movimiento reivindicador educativo que se plasmó en la

¹⁴ Ministerio de Educación y Culturas, *Anteproyecto de Ley de Educación Boliviana Avelino Siñani y Elizardo Pérez* en : “*Exposición de Motivos*” ,(pág. 14-15) , La Paz- Bolivia

experiencia pionera de Warisata, sustentada en la concepción y dinámica de ayllu indígena, que dio origen al sistema de educación rural que perdura hasta hoy, pese a que Warisata fue ahogada institucionalmente por la reacción feudal de aquella época. La Reforma educativa antifeudal y anti-imperialista de 1955, corolario de la Revolución de 1952, consolida la existencia de dos sistemas educativos o paralelos en nuestro país, el urbano y el rural, provocando un incremento explosivo de la educación campesina, aunque lo hizo bajo un enfoque asimilacionista y aculturante en desmedro de las culturas indígenas.

Paralelamente la lucha de las mayorías populares en la segunda mitad del siglo XX por preservar sus conquistas logradas con la Revolución de 1952, el Magisterio Nacional, Los trabajadores del campo y de la ciudad y sectores esclarecidos de las clases medias bolivianas emprenden una lucha sostenida para mantener la vigencia del Código la Educación Boliviana y cualificar la educación nacional realizando sucesivos congresos educativos y formulando una serie de propuestas innovadoras. Este medio siglo de esfuerzos por mejorar la educación culmina en el Congreso Nacional de Educación de 2006.

Como expresión superestructural de la serie de medidas de ajuste estructural impuestas por el neoliberalismo en 1994, una Reforma Educativa destinada a consolidar las medidas neoliberales y adecuar la educación boliviana a los dictados de la globalización transnacional que al no tomar en cuenta la realidad nacional y las demandas populares termina en un fracaso, pese a los ingentes recursos gastados en su implementación.

Los procesos de cambios históricos que se desarrollan en el momento actual en beneficio del pueblo boliviano, dada la voluntad política del gobierno derivada de los movimientos sociales populares, plantea la oportunidad histórica de cambiar de raíz la política educativa, haciendo de la misma el motor del desarrollo sostenible del Estado y la instauración de una nueva sociedad solidaria, justa, armoniosa, complementaria con identidad cultural propia.

3.3. Fundamentos del Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional

El Currículo Base se fundamenta en:

- Fundamentos ideológico-políticos.
- Fundamentos filosóficos.
- Fundamentos sociológicos.
- Fundamentos Epistemológicos.
- Fundamentos Psicopedagógicos.

3.3.1. Fundamentos Ideológico-políticos

Después de varios siglos de predominio colonial y neocolonial, en Bolivia vivimos un proceso de descolonización (salida de la condición colonial) en función de una nueva alternativa o forma de convivencia inspirada en los pueblos y naciones indígenas originarios de Bolivia para salir de la desigualdad y explotación del capitalismo globalizado. El colonialismo abarca la dominación política, económica, social y productiva, manifestándose en el ámbito material, la explotación de fuerza de trabajo y el saqueo de los recursos naturales y el neocolonialismo se manifiesta en la dominación y subordinación simbólica y cultural.

El currículo es descolonizador en lo material e inmaterial, subjetivo y objetivo porque transforma las estructuras neocoloniales revitalizando la relación individuo-comunidad, propiciando una conciencia comunitaria de reconocimiento de las identidades culturales, legitimando los saberes y conocimientos¹⁵ propios, los valores sociocomunitarios, las cosmovisiones y la espiritualidad de los pueblos indígena originarios, en dialogo con los saberes del mundo.

El currículo plantea una educación descolonizadora porque incorpora los valores y conocimientos de los pueblos y naciones indígenas originarias de modo igualitario,

¹⁵ Entendemos que los saberes y conocimientos proviene de todos los pueblos y naciones del Estado Plurinacional que comprenden a campesinos, comunidades interculturales, afrodescendientes, organizaciones sociales y todas las formas de expresión cultural.

para revalorizar, recuperar y desplegar sus potencialidades y contribuir como elementos contra-hegemónicos y alternativa al capitalismo. Lo comunitario como forma alternativa de convivencia: el vivir bien como horizonte de vida que busca armonía y complementariedad con la madre tierra y toda forma de vida en el planeta, donde no prime la competencia individual y la racionalidad instrumental, sino una racionalidad complementaria.

Como parte de la descolonización en lo subjetivo se propone la generación de una conciencia productiva creativa y transformadora que permita la revolución cultural del pensamiento y saberes estableciendo una educación en la comunidad de la vida y sus valores, que las personas sean reconocidas como protagonistas de los procesos educativos que constituye la educación extendida en las aulas y más allá de las aulas, como también a la educación viva instalada en los entes tutelares de nuestros territorios o soporte físico y simbólico referencial de las comunidades¹⁶.

El currículo propone y articula prácticas descolonizadoras que rompan los esquemas mentales individualistas y dogmáticos para que sean capaces de reafirmar y fortalecer sus identidades culturales propias a través de la práctica de los valores sociocomunitarios y el uso y desarrollo de las lenguas originarias. La transformación de la realidad boliviana en sentido descolonizador tiene como uno de sus puntales la transformación de la educación y tiene un papel fundamental que es la generación de un nuevo tipo de pedagogía que permita consolidar esa transformación planteada.

3.3.2. Fundamentos Filosóficos

El vivir bien, expresado en las experiencias y prácticas de los pueblos indígenas originarios, para la nueva educación se convierte en un criterio de orientación de vida del cual emerge la búsqueda de complementariedad y armonía con la madre tierra (naturaleza) el cosmos y las espiritualidades. Se busca aprender a educarse en las

¹⁶ El concepto de territorio no se reduce a un espacio físico y geográfico solamente, sino que territorio es el lugar que da sentido de pertenencia a una comunidad. Para las comunidades el territorio no solo involucra lo organizativo, sino que también involucra lo simbólico (rituales), lo jurídico (normativo) y tecnológico (sabiduría procesal).

relaciones complementarias, regidas por los ciclos de vida de los seres humanos, plantas, animales y cosmos, promoviendo el encuentro de perspectivas holísticas para abordar la salud, la educación, el trabajo y la organización social y comunitaria. A partir de la educación se promueve la constitución de una nueva conciencia de vida repensando el lugar que ocupa el ser humano en relación armónica con todo lo que le rodea. Esto nos obliga a examinar los productos que el capitalismo actual globalizado expresa como la solución a “todos” los problemas de la humanidad. Desde el vivir bien podemos encarar la vida de otra manera y permitir que los seres humanos aprendan y construyan alternativas de vida inspiradas en las experiencias de los pueblos indígenas originarios. Antes la educación estuvo encaminada inevitablemente al progreso, al desarrollo, a la vida moderna acelerada, al individualismo extremo, a la objetivación de la madre tierra, a la relación instrumental con el otro y la otra cultura, al patriarcado, encontrando alternativas inspiradas en el vivir bien.

El Currículo se funda en el vivir bien como la experiencia que nos orienta el camino a recorrer en la búsqueda de resolver las necesidades de toda la población boliviana y encontrar una alternativa en el momento de crisis mundial actual; también educarse en el vivir bien mas tiene que ver con una búsqueda de armonía con la madre tierra (naturaleza), que no es un respeto racional ni calculado como lo es por ejemplo en el desarrollo sustentable sino que se da a partir del desarrollo de la conciencia holística donde el ser humano se piensa y siente como parte de las relaciones armónicas de la naturaleza y el cosmos.

La educación tiene la tarea de recuperar esa conciencia del vivir bien para lo cual el conocimiento científico es insuficiente, porque la educación instruye en la manipulación de objetos, el conocimiento y aprendizaje de habilidades o destrezas y también en un sentido profundo implica una **Educación de la vida, en la vida y para la vida**, es allí donde adquiere sentido una educación para el vivir bien. El conocimiento científico, técnico, tecnológico hoy importante para el desarrollo de la vida del ser humano por sí mismo no garantiza una vida armónica ni complementaria.

Por eso desde la educación se recupera una formación que busca complementariedad bajo un sentido de vida dialógico de manera articulada y complementaria, también con la ciencia e incluso con otras alternativas que se están gestando en otros lugares y que como elemento educativo en concreto plantea la formación integral y holística de los estudiantes (niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos) en interrelaciones con equidad y justicia social, desarrollando una conciencia de convivencia con la naturaleza, el cosmos y la dimensión espiritual de la vida.

3.3.3. Fundamentos Sociológicos

El currículo base se funda en la condición plural de la realidad boliviana, pluralidad que fue considerada sistemáticamente como un obstáculo del despliegue de Bolivia, por lo cual se pretendió homogeneizar a la población mediante la educación que de este modo adquirió un carácter colonial y civilizatorio. El Estado Plurinacional tiene como uno de sus puntales la construcción de un Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo que contribuya a reconstituir las distintas culturas, modos de vida y formas educativas diversas.

La pluralidad de la realidad boliviana está constituida por tres niveles:

- La coexistencia de pueblos y naciones indígenas originarias.
- La diversidad de regiones y realidades socioeconómicas.
- La diversidad identitaria y organizativa.

Veamos el desarrollo de cada uno de los tres niveles:

3.3.3.1. La coexistencia de pueblos y naciones indígenas originarias

Que tienen cosmovisiones y modos de vida con una larga memoria cultural. Estos pueblos y naciones preexistieron al momento colonial y pese al colonialismo han logrado mantener su sentido de vida comunitario hasta la actualidad.

3.3.3.2. La diversidad de regiones y realidades socioeconómicas

Esto es un nivel de pluralidad que establece la existencia de múltiples regiones, pero también las diferencias que se dan en torno a lo urbano y rural.

3.3.3.3. La diversidad identitaria y organizativa

Este nivel está constituido por otros factores de la pluralidad boliviana como: el entramado de organizaciones territoriales y las diversas identidades locales que también configuran la complejidad de esta sociedad.

La pluralidad de la realidad boliviana constituida por estos tres niveles obliga a una gestión educativa protagonizada localmente y a un currículo que tiene que contextualizarse según la cultura, región y localidad, por ello, el currículo base plantea lineamientos generales que organizan la educación en Bolivia, los mismos que deben ser desplegados según la realidad de cada lugar, en los currículos regionalizados y diversificados.

3.4. Fundamentos Epistemológicos

El modelo educativo se fundamenta en el pluralismo epistemológico, entendiéndolo por ello la articulación y complementariedad, sin jerarquías de distintos tipos de saberes, conocimientos, ciencia y sabiduría propios y de otras tradiciones, en un proceso de recuperación y diálogo intracultural e intercultural.

Esto significa que no puede haber un predominio unilateral de un tipo de conocimiento considerado equívocamente universal. La ciencia moderna por ejemplo puede ser muy importante para muchas actividades humanas, pero no abarca todas las dimensiones de la vida, sino que abarca sólo aspectos cuantificables, medibles, de lo “real” que no es toda la realidad¹⁷. Por lo tanto el conocimiento no se agota con la ciencia.

El conocimiento científico se considera como neutro y apto para cualquier cultura pues aparece como un conocimiento “universal”, del mismo modo que la tecnología

¹⁷ Panikkar, R. La puerta estrecha del conocimiento, Barcelona, Herder, 2008.

que deriva de la ciencia se considera la solución a todos los problemas y en todos los lugares; pero la ciencia y la tecnología tienen, como todo conocimiento, sus limitaciones.

Los otros tipos de conocimientos y sabiduría también tienen una gran importancia. Al recuperar la sabiduría indígena originaria, que incorpora la relación espiritual con la naturaleza, no estamos retrocediendo a una visión “primitiva”, mítica, pre-científica, sino que estamos reconociendo que el ser humano no puede vivir solo y exclusivamente a través de la ciencia.

La sabiduría de muchas tradiciones culturales y de los pueblos y naciones indígenas originarias, tienen una gran importancia en la educación, ya que posibilitan no caer en las consecuencias perversas de la totalización de la ciencia.

Ha sido la pretendida desmitificación de toda la realidad propiciada por la ciencia moderna la que ha justificado la explotación sistemática de la naturaleza, considerada puramente como un objeto, a tal punto de poner en peligro la vida de la madre tierra (naturaleza) y al ser humano al haberse producido un desequilibrio, una crisis ecológica sin precedentes. Esto no significa que la ciencia moderna deba ser negada, sino que no puede ser el único tipo de conocimiento válido, pues requiere articularse con otros tipos de conocimiento recuperados y reconocidos como igualmente válidos para responder de manera pertinente a los problemas producidos por la globalización del capitalismo.

3.5. Fundamento Psicopedagógicos

El currículo base se fundamenta psicopedagógicamente en el aprendizaje comunitario, es decir, **un aprendizaje desde, en y para la comunidad**. Se aprende desde la comunidad; la comunidad es el nudo central desde el cual la formación y el aprendizaje tienen sentido y pertinencia. Se aprende dialógica y creativamente con un sentido comprometido y útil (ético) del conocimiento.

Metodológicamente podemos establecer que el aprendizaje comunitario se concretiza en cuatro criterios de orientación metodológica:

- Una educación en la práctica
- Una construcción teórica
- Un proceso valorador o de la valoración
- La producción integra la práctica, la teoría y la valoración

Veamos el desarrollo de los cuatro criterios mencionados:

3.5.1. Una educación en la práctica

Que se expresa en la experiencia (vivencia) y la experimentación (contacto directo con la realidad). La experiencia parte de las vivencias de las y los involucrados en el proceso de enseñanza y aprendizaje; todos y todas empiezan una formación desde y a partir de las vivencias, y es así como se conecta la educación con su cultura desde sus experiencias y vivencias. La experimentación parte de un contacto directo con la realidad desde los diferentes campos de saberes y conocimientos, para posibilitar el desarrollo y fortalecimiento de capacidades, habilidades y destrezas en espacios concretos donde se desenvuelve lo cotidiano.

3.5.2. Una construcción teórica

Que reflexione, se semantice, elabore, sistematice y organice contenidos pertinentes y nuevos, a partir de las experiencias y la experimentación susceptibles y en proceso de generar un pensamiento teórico capaz de contribuir al proceso de transformación de la realidad concreta.

3.5.3. Un proceso valorador o de la valoración

Que como resultado del momento práctico y teórico, facilite la autoevaluación de las capacidades, habilidades y destrezas aplicadas a la vida en cuanto a uso y pertinencia. Sin embargo, la valoración no está completa en tanto no se vincule a la pertinencia comunitaria, es decir que debe proyectarse su utilidad para el bien común,

fortaleciendo aptitudes positivas hacia la transformación social orientadas a una búsqueda de complementariedad con la madre tierra (naturaleza) y el cosmos.

3.5.4. La producción integra la práctica, la teoría y la valoración

En actividades, procedimientos técnicos y de operación en productos terminados, que muestren su pertinencia como parte del sentido útil del conocimiento, generando bienes tangibles e intangibles.

Todos los anteriores momentos del proceso pedagógico convergen en la concreción de la producción, a donde se integran creativamente los saberes y conocimientos provenientes de diferentes áreas y campos. El momento de la producción enfatiza el carácter pertinente y, por lo tanto, creativo del conocimiento como parte de una enseñanza desde lo concreto y útil para la comunidad¹⁸.

En esta concepción la escuela – familia – comunidad – Estado, son instancias de interacción, es una condición necesaria para la configuración de los escenarios donde se desarrollan los procesos educativos. Por ello, la educación en la vida entendida en toda su amplitud, opera como un centro transformador de los involucrados en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

Por tanto, los procesos educativos son de carácter práctico – teórico – valorativo – productivo y se desarrollan en espacios productivos, constituidos en el aula, en los talleres, laboratorios, gabinetes, campos deportivos, campos de producción y el entorno socio – comunitario en general. Estos espacios se integran y complementan a partir de un sentido básico de desarrollo de iniciativas, esfuerzo – sociabilidad y responsabilidad, donde el trabajo productivo es una acción dinámica y creativa, y no se reduce a una experiencia mecánica, técnica y utilitaria.

¹⁸ *Comunidad* N° 7, Publicación Mensual del Ministerio de Educación, 2012.

CAPÍTULO IV

LEY DE LA EDUCACIÓN Nº 070 AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ

4.1. Marco Legal

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada el 7 de febrero de 2009, plantea varios lineamientos que debe seguir la educación en sus diferentes ámbitos, tal como lo expresan los siguientes artículos:

Art. 77. I. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

II El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de Formación Profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.

III El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, las instituciones educativas privadas y de convenio.

Art. 78. I. La educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad.

II La educación es intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo.

III El sistema educativo se fundamenta en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica, práctica, liberadora, revolucionaria, crítica y solidaria.

IV El Estado garantiza la educación vocacional, técnica humanística, para hombres y mujeres, relacionadas con la vida el trabajo y el desarrollo productivo.

Art. 79. La educación fomentará el civismo, el dialogo intercultural y los valores ético morales. Los valores incorporaran la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos.

Art. 81. I. La educación es obligatoria hasta el bachillerato.

II La educación fiscal es gratuita en todos sus niveles hasta el superior.

Artículo 82. El Estado garantiza el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad.

En cuanto a la Educación Superior la Constitución Política del Estado Plurinacional, en el **Art. 91 parágrafo III** expresa lo siguiente: *Las universidades públicas estarán autorizadas para extender diplomas académicos y títulos profesionales con validez en todo el Estado.*

Artículo 97. La formación post-gradual en sus diferentes niveles, tendrá como misión fundamental la cualificación de profesionales en diferentes áreas, a través de procesos de investigación científica y generación de conocimientos, vinculados con la realidad, para coadyuvar con el desarrollo integral de la sociedad. La formación post-gradual será coordinada por una instancia conformada por las universidades del sistema educativo, de acuerdo con la ley.

4.2. Bases, Fines y Objetivos de la Educación de acuerdo a la Ley N° 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez promulgada el 20 de diciembre de 2010

4.2.1. Bases de la Educación

Las Bases de la educación son “*los pilares principales sobre los cuales se fundamentan (construyen) teorías, leyes, conceptos abstraídos de los conocimientos previos de la comunidad social, consciencia cultural y realidad actual; tomando en*

cuenta que éstos no deben estar fuera del alcance real del Estado y deberán fomentar el avance de la educación ”¹⁹.

Respecto a las bases de la educación, la Ley Avelino Siñani – Elizardo Perez, expresa lo siguiente:

Artículo 3 *(Bases de la educación). La educación se sustenta en la sociedad, a través de la participación plena de las bolivianas y los bolivianos en el Sistema Educativo Plurinacional, respetando sus diversas expresiones sociales y culturales, en sus diferentes formas de organización. La educación se fundamenta en las siguientes bases.*

- *“Es **descolonizadora**, liberadora, revolucionaria, antiimperialista, despatriarcalizadora y transformadora de las estructuras económicas y sociales; orientada a la reafirmación cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas en la construcción del Estado Plurinacional y el vivir bien”.*
- *“Es **comunitaria**, democrática, participativa y de consensos en la toma de decisiones sobre políticas educativas, reafirmando la unidad en la diversidad”.*
- *“Es **universal**, porque atiende a todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional, así como a las bolivianas y a los bolivianos que viven en el exterior, se desarrolla a lo largo de toda la vida, sin limitación y condicionamiento alguno, de acuerdo a los subsistemas, modalidades y programas del Sistema Educativo Plurinacional”.*
- *“Es **única, diversa y plural**. Única en cuanto a calidad, política educativa y currículo base, erradicando las diferencias entre lo fiscal y privado, lo urbano y rural. Diversa y plural en su aplicación y pertinencia a cada contexto geográfico, social, cultural y lingüístico, así como en relación a las*

¹⁹ Universidad Mayor de San Andrés, Conceptos para la comprensión de la Ley de Educación Avelino Siñani- Elizardo Pérez del Estado Plurinacional de Bolivia, La Paz- Bolivia.

modalidades de implementación en los subsistemas del Sistema Educativo Plurinacional”.

- *“Es **unitaria e integradora** del Estado Plurinacional y promueve el desarrollo armonioso entre las regiones”.*
- *“ Es **laica, pluralista y espiritual**, reconoce y garantiza la libertad de conciencia y de fe y de la enseñanza de religión, así como la espiritualidad de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, fomenta el respeto y la convivencia mutua entre las personas con diversas opciones religiosas, sin imposición dogmática y propiciando el diálogo interreligioso”.*
- *“Es **inclusiva**, asumiendo la diversidad de los grupos poblacionales y personas que habitan el país, ofrece una educación oportuna y pertinente a las necesidades, expectativas e intereses de todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional, con igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones, sin discriminación alguna según el **Art. 14** de la Constitución Política del Estado”.*
- *“Es **intracultural, intercultural y plurilingüe** en todo el sistema educativo. Desde el fortalecimiento de los saberes, conocimientos e idiomas de las naciones y pueblos indígena originarios campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas, promueven la interrelación y convivencia en igualdad de oportunidades para todas y todos, a través de la valoración y respeto recíproco entre culturas”.*
- *“Es **productiva y territorial**, orientada a la producción intelectual y material, al trabajo creador y a la relación armónica de los sistemas de vida y las comunidades humanas en la madre tierra, fortaleciendo la gestión territorial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas”.*
- *“Es **científica, técnica, tecnológica y artística**, desarrollando los conocimientos y saberes desde la cosmovisión de las culturas indígena*

originaria campesinas, comunidades interculturales y afrobolivianas, en complementariedad con los saberes y conocimientos universales, para contribuir al desarrollo integral de la sociedad”.

- **“Es educación de la vida y en la vida, para Vivir Bien.** *Desarrolla una formación integral, que promueve la realización de la identidad, afectividad, espiritualidad y subjetividad de las personas y comunidades; es vivir en armonía con la Madre Tierra y en comunidad entre los seres humanos”.*
- **“Es promotora de la convivencia pacífica,** *contribuye a erradicar toda forma de violencia en el ámbito educativo, para el desarrollo de una sociedad sustentada en la cultura de paz, el buen trato y el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos de las personas y de los pueblos”.*
- **“La educación asume y promueve como principios ético morales de la sociedad plural el ama quilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma quamaña (Vivir Bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y quapaj ñan (camino o vida noble), y los principios de otros pueblos. Se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para Vivir Bien” .**
- **“Es liberadora en lo pedagógico porque promueve que la persona tome conciencia de su realidad para transformarla, desarrollando su personalidad y pensamiento crítico”.**

4.2.2. Fines de la Educación

Fin viene del latín “finis”, antiguamente era entendido como término o conclusión de algo.²⁰ Tratándose del campo educativo, fin, es el propósito donde se quiere llegar. Es la meta donde se llegará si los objetivos se cumplen. Los fines de la educación en su enfoque más amplio, pueden ser expresados en un triple sentido: sentido social, sentido individual y sentido trascendental.

Veamos el desarrollo de este triple sentido:

4.2.2.1. Fines de la educación en el sentido social

Prepara a las nuevas generaciones para recibir, conservar y enriquecer la herencia cultural del grupo; asimismo prepara los procesos de subsistencia y organización de los grupos humanos teniendo en vista nuevas exigencias sociales derivadas del crecimiento demográfico y de nuevos conocimientos, promueve el desenvolvimiento económico y social, disminuyendo los privilegios y proporcionando beneficios de la civilización al mayor número de individuos.

4.2.2.2. Fines de la educación en el sentido individual

Proporciona una adecuada atención a cada individuo, según sus posibilidades, de modo que se favorezca el pleno desenvolvimiento de su personalidad; inculca al individuo sentimientos de grupo, a fin de inducirlo a cooperar con sus semejantes en empresas de bien común, sustituyendo la competición por la colaboración, vencer a los otros por el vencerse a sí mismo en un esfuerzo de auto perfeccionamiento.

4.2.2.3. Fines de la Educación en su sentido trascendente

Orienta al individuo hacia la aprehensión del sentido estético y poético de las cosas, de los fenómenos y de los hombres, con el objeto de posibilitarle vivencias más profundas y desinteresadas, lo lleva, además, a tomar consciencia y reflexiona sobre

²⁰ Universidad Mayor de San Andrés, Conceptos para la comprensión de la Ley de Educación Avelino Siñani- Elizardo Pérez del Estado Plurinacional de Bolivia, La Paz- Bolivia.

los grandes problemas y misterios de las cosas, de la vida y del cosmos, a fin de proporcionarle vivencias más ondas²¹.

La Ley Avelino Siñani – Elizardo Perez, respecto a los fines de la educación, expresa lo siguiente:

Artículo 4 (Fines de la Educación)

- *“Contribuir a la consolidación de la educación descolonizadora, para garantizar un Estado Plurinacional y una sociedad del Vivir Bien con justicia social, productiva y soberana”.*
- *“Formar integral y equitativamente a mujeres y hombres, en función de sus necesidades, particularidades y expectativas, mediante el desarrollo armónico de todas sus potencialidades y capacidades, valorando y respetando sus diferencias y semejanzas, así como garantizando el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de todas las personas y colectividades, y los derechos de la Madre Tierra en todos los ámbitos de la educación”.*
- *“Universalizar los saberes y conocimientos propios, para el desarrollo de una educación desde las identidades culturales”.*
- *Fortalecer el desarrollo de la intraculturalidad, interculturalidad y el plurilingüismo en la formación y la realización plena de las bolivianas y bolivianos, para una sociedad del Vivir Bien. Contribuyendo a la consolidación y fortalecimiento de la identidad cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro-bolivianas, a partir de la ciencias, técnicas, artes y tecnologías propias, en complementariedad con los conocimientos universales”.*

²¹ Universidad Mayor de San Andrés, Conceptos para la comprensión de la Ley de Educación Avelino Siñani- Elizardo Pérez del Estado Plurinacional de Bolivia, La Paz- Bolivia.

- *“Contribuir a la convivencia armónica y equilibrada del ser humano con la Madre Tierra, frente a toda acción depredadora, respetando y recuperando las diversas cosmovisiones y culturas”.*
- *“Promover una sociedad despatriarcalizada, cimentada en la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos”.*
- *“Garantizar la participación plena de todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional en la educación, para contribuir a la construcción de una sociedad participativa y comunitaria”.*
- *“Promover la amplia reciprocidad, solidaridad e integración entre las naciones y pueblos indígena originario campesinos y afro descendientes que luchan por la construcción de su unidad en el ámbito continental y mundial. Así como de las organizaciones sociales, estudiantiles y de las comunidades educativas”.*
- *“Fortalecer la unidad, integridad territorial y soberanía del Estado Plurinacional, promoviendo la integración latinoamericana y mundial”.*
- *“Contribuir a reafirmar el derecho irrenunciable e imprescriptible del territorio que le dé acceso al Océano Pacífico y su espacio marítimo, al Estado Plurinacional de Bolivia”.*
- *“Impulsar la investigación científica y tecnológica asociada a la innovación y producción de conocimientos, como rector de lucha contra la pobreza, exclusión social y degradación del medio ambiente”.*

4.2.3. Objetivos de la Educación

Es el resultado a obtenerse dentro de un proceso educativo, es medible y observable, son las manifestaciones singulares y limitadas de los fines. El derecho al desarrollo individual debe preceder a cualquier otro derecho²².

²² Crisólogo A, *Moderno Diccionario Pedagógico*, pág. 318 Editorial Abedul, Lima-Perú, 1999.

Respecto a los objetivos de la educación, la Ley Avelino Siñani – Elizardo Perez, textualmente expresa lo siguiente:

Artículo 5 (Objetivos de la educación).

- *“Desarrollar la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica de la vida y en la vida para Vivir Bien, que vincule la teoría con la práctica productiva. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva, sin discriminación alguna, desarrollando potencialidades y capacidades físicas, intelectuales, afectivas, culturales, artísticas, deportivas, creativas e innovadoras, con vocación de servicio a la sociedad y al Estado Plurinacional”.*
- *“Desarrollar una formación científica, técnica, tecnológica y productiva, a partir de saberes y conocimientos propios, comentando la investigación vinculada a la cosmovisión y cultura de los pueblos, en complementariedad con los avances de la ciencia y la tecnología universal en todo el Sistema Educativo Plurinacional”.*
- *“Contribuir al fortalecimiento de la unidad e identidad de todas las ciudadanas y todos los ciudadanos como parte del Estado Plurinacional, así como a la identidad y desarrollo cultural de los miembros de cada nación o pueblo indígena originario campesino, y al entendimiento y enriquecimiento intercultural e intracultural dentro del Estado Plurinacional”.*
- *“Promover la unidad del Estado Plurinacional respetando la diversidad, consolidando su soberanía política, económica, social y cultural, con equidad e igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones para todas las personas”.*
- *“Consolidar el Sistema Educativo Plurinacional con la directa participación de madres y padres de familia, de las organizaciones sociales, sindicales y populares, instituciones, naciones y pueblos indígena originario campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales en la formulación de políticas*

- educativas, planificación, organización, seguimiento y evaluación del proceso educativo, velando por su calidad”.*
- *“Contribuir al fortalecimiento de la seguridad, defensa y desarrollo del Estado Plurinacional, priorizando la educación en las fronteras para resguardar la soberanía”.*
 - *“Formar mujeres y hombres con identidad y conciencia de la diversidad territorial, económica, social y cultural del país, para consolidar la integración del Estado Plurinacional”.*
 - *“Cultivar y fortalecer el civismo, el diálogo intercultural y los valores éticos, morales y estéticos, basados en la vida comunitaria y el respeto a los derechos fundamentales individuales y colectivos”.*
 - *“Desarrollar una conciencia integradora y equilibrada de las comunidades humanas y la Madre Tierra que contribuya a la relación de convivencia armónica con su entorno, asegurando su protección, prevención de riesgos y desastres naturales, conservación y manejo sostenible considerando la diversidad de cosmovisiones y culturas”.*
 - *“Garantizar el acceso a la educación y la permanencia de ciudadanas y ciudadanos en condiciones de plena igualdad y equiparación de condiciones”.*
 - *“ Formular e implementar, desde todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional, programas sociales específicos que beneficien a las y los estudiantes con menos posibilidades económicas para que accedan y permanezcan en el sistema educativo, mediante recursos económicos, programas de alimentación, vestimenta, transporte y material escolar; en áreas dispersas con residencias estudiantiles y se estimulará con becas a las y los estudiantes de excelente aprovechamiento en todos los niveles del Sistema Educativo Plurinacional”.*
 - *“Formar una conciencia productiva, comunitaria y ambiental en las y los estudiantes, fomentando la producción y consumo de productos ecológicos,*

- con seguridad y soberanía alimentaria, conservando y protegiendo la biodiversidad, el territorio y la Madre Tierra para Vivir Bien”.*
- *“Implementar políticas educativas de formación continua y actualización de maestras y maestros en los subsistemas Regular, Alternativo y Especial del Sistema Educativo Plurinacional”.*
 - *“Desarrollar políticas educativas que promuevan el acceso y la permanencia de personas con necesidades educativas asociadas a la discapacidad en el sistema educativo y sensibilizar a la sociedad sobre su atención integral, sin discriminación alguna”.*
 - *“Desarrollar programas educativos pertinentes a cada contexto sociocultural, lingüístico, histórico, ecológico y geográfico, sustentados en el currículo base de carácter intercultural”.*
 - *“Establecer procesos de articulación entre los subsistemas y la secuencialidad de los contenidos curriculares desde la educación inicial en familia comunitaria hasta la educación superior de formación profesional”.*
 - *“Implementar políticas y programas de alfabetización y post-alfabetización integral de carácter intracultural, intercultural y plurilingüe, de formación para personas jóvenes y adultas que posibiliten la continuidad de sus estudios hasta el nivel de educación superior, de procesos de educación permanente orientados a la formación integral, el pensamiento crítico y la acción transformadora de la sociedad”.*
 - *“Garantizar integralmente la calidad de la educación en todo el Sistema Educativo Plurinacional, implementando estrategias de seguimiento, medición, evaluación y acreditación con participación social. En el marco de la soberanía e identidad plurinacional, plantear a nivel internacional indicadores, parámetros de evaluación y acreditación de la calidad educativa que respondan a la diversidad sociocultural y lingüística del país”.*
 - *“Desarrollar una educación cívica, humanística, histórica, cultural, artística y deportiva orientada al ejercicio pleno de deberes y derechos ciudadanos en*

el marco de la Constitución Política del Estado y la Declaración Universal de los Derechos Humanos”.

- *“Promover la investigación científica, técnica, tecnológica y pedagógica en todo el Sistema Educativo Plurinacional, en el marco del currículo base y los currículos regionalizados”.*
- *“Promover y garantizar la educación permanente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad o con talentos extraordinarios en el aprendizaje bajo la misma estructura, **principios y valores** del Sistema Educativo Plurinacional”.*
- *“Implementar políticas y programas de atención integral educativa a poblaciones vulnerables y en condiciones de desventaja social”.*

4.3. Sistema Educativo Plurinacional

Artículo 8 (Estructura del Sistema Educativo Plurinacional). El Sistema Educativo Plurinacional comprende:

- *Subsistema de Educación Regular.*
- *Subsistema de Educación Alternativa y Especial*
- *Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional*

4.3.1. Subsistema de Educación Regular

Artículo 9. (Educación Regular). *“Es la educación sistemática, normada, obligatoria y procesual que se brinda a todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desde la Educación Inicial en Familia Comunitaria hasta el bachillerato, permite su desarrollo integral, brinda la oportunidad de continuidad en la educación superior de formación profesional y su proyección en el ámbito productivo, tiene carácter intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el subsistema educativo”.*

La Ley de la Educación Avelino Siñani – Elizardo Perez a propósito de los objetivos de la educación de manera textual, expresa lo siguiente:

Artículo 10. (Objetivos de la Educación Regular).

- *“Formar integralmente a las y los estudiantes, articulando la educación científica, humanística y técnica – tecnológica con la producción, a través de la formación productiva de acuerdo a las vocaciones y potencialidades de las regiones, en el marco de la intraculturalidad, interculturalidad y plurilingüismo”.*
- *“Proporcionar elementos históricos y culturales para consolidar la identidad cultural propia y desarrollar actitudes de relación intercultural. Reconstituir y legitimar los saberes y conocimientos de los pueblos indígena originario campesinos, en diálogo intercultural con los conocimientos de otras culturas”.*
- *“Desarrollar y consolidar conocimientos teórico – prácticos de carácter científico humanístico y técnico – tecnológico productivo para su desenvolvimiento en la vida y la continuidad de estudios en el subsistema de educación superior de formación profesional”.*
- *“Lograr habilidades y aptitudes comunicativas trilingües mediante el desarrollo de idiomas indígena originarios, castellano y un extranjero”.*
- *“Complementar y articular la educación humanística con la formación histórica, cívica, derechos humanos, equidad de género, derechos de la Madre Tierra y educación en seguridad ciudadana”.*
- *“Desarrollar saberes y conocimientos científicos, técnicos, tecnológicos, éticos, morales, espirituales, artísticos, deportivos, ciencias exactas, naturales y sociales”.*

Artículo 11. (Estructura del Subsistema de Educación Regular). *El Subsistema de Educación Regular comprende:*

- *Educación Inicial en Familia Comunitaria.*
- *Educación Primaria Comunitaria Vocacional*

- *Educación Secundaria Comunitaria Productiva*

Veamos el desarrollo de estos subsistemas:

4.3.2. (Educación Inicial en Familia Comunitaria)

Artículo 12. *Constituye la base fundamental para la formación integral de la niña y el niño, se reconoce y fortalece a la familia y la comunidad como el primer espacio de socialización y aprendizaje. De cinco años de duración, comprende dos etapas:*

- *Educación Inicial en Familia Comunitaria, no escolarizada.*
- *Educación Inicial en Familia Comunitaria, escolarizada.*

El desarrollo de cada una de estas etapas comprende lo siguiente:

4.3.2.1. La Educación Inicial en Familia Comunitaria, no escolarizada

Es de responsabilidad compartida entre la familia, la comunidad y el Estado, orientada a recuperar, fortalecer y promover la identidad cultural del entorno de la niña y el niño, el apoyo a la familia en la prevención y promoción de la salud y la buena nutrición, para su desarrollo psicomotriz, socio-afectivo, espiritual y cognitivo. De tres años de duración.

4.3.2.2. Educación Inicial en Familia Comunitaria, escolarizada

Desarrolla las capacidades y habilidades cognitivas, lingüísticas, psicomotrices, socio – afectivas, espirituales y artísticas que favorezcan a las actitudes de autonomía, cooperación y toma de decisiones en el proceso de construcción de su pensamiento, para iniciar procesos de aprendizaje sistemáticos en el siguiente nivel. De dos años de duración.

Artículo 13. (Educación Primaria Vocacional). *Comprende la formación básica, cimiento de todo proceso de formación posterior y tiene carácter intracultural, intercultural y plurilingüe. Los conocimientos y la formación cualitativa de las y los estudiantes, en relación y afinidad con los saberes, las ciencias, las culturas, la naturaleza y el trabajo creador, orienta su vocación. Este nivel brinda condiciones*

necesarias de permanencia de las y los estudiantes; desarrolla todas sus capacidades, potencialidades, afectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos, educación física, deportiva y artística. De seis años de duración.

Artículo 14. (Educación Secundaria Comunitaria Productiva).

- *“Articula la educación humanística y la educación técnica – tecnológica con la producción, que valora y desarrolla los saberes y conocimientos de las diversas culturas en dialogo intercultural con el conocimiento universal, incorporando la formación histórica cívica y comunitaria. Tiene carácter intracultural, intercultural y plurilingüe. Fortalece la formación recibida en la educación primaria comunitaria vocacional, por ser integral, científica, humanística, técnica – tecnológica, espiritual, ética, moral, artística y deportiva”.*
- *“Permite identificar en las y los estudiantes las vocaciones para continuar estudios superiores o incorporarse a las actividades socio – productivas. Está orientada a la formación y la obtención del Diploma de Bachiller Técnico Humanístico, y de manera progresiva con grado de Técnico Medio de acuerdo a las vocaciones y potencialidades productivas de las regiones y del Estado Plurinacional. De seis años de duración”.*

4.3.3. Formación Superior Universitaria

Artículo 52. (Formación Superior Universitaria). *Es el espacio educativo de la formación de profesionales, desarrollo de la investigación científica- tecnológica, de la interacción social e innovación en las diferentes áreas del conocimiento y ámbitos de la realidad para contribuir al desarrollo productivo del país, expresado en sus dimensiones política, económica y sociocultural, de manera crítica, compleja y propositiva, desde diferentes saberes y campos del conocimiento en el marco de la Constitución Política del Estado.*

Artículo 53. (Objetivos)

- *“Formar profesionales científicos , productivos, críticos que garanticen un desarrollo humano integral, capaces de articular la ciencia y la tecnología universal con los conocimientos y saberes locales que contribuyan al mejoramiento de la producción intelectual, y producción de bienes y servicios de acuerdo con las necesidades presentes y futuras de la sociedad y la planificación del Estado Plurinacional”.*
- *“Sustentar la formación universitaria como espacio de participación, convivencia democrática y práctica intracultural e intercultural que proyecte el desarrollo cultural del país”.*
- *“Desarrollar la investigación en los campos de la ciencia, técnica, tecnológica, las artes, las humanidades y los conocimientos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, para resolver problemas concretos de la realidad y responder a las necesidades sociales”.*
- *“Desarrollar procesos de formación post-gradual para la especialización en un ámbito del conocimiento y la investigación científica para la transformación de los procesos sociales, productivos y culturales”.*
- *“Promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística”.*
- *“Participar junto a su pueblo en todos los procesos de liberación social, para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social”.*

Artículo 54. (Niveles y grados académicos)

Los niveles y grados académicos reconocidos son:

Pregrado

- *Técnico Superior*
- *Licenciatura*

Post grado

- *Diplomado.*

- *Especialidad*
- *Maestría*
- *Doctorado*
- *Post doctorado.*

Artículo 56. (Universidades Pública Autónomas)

Las Universidades Públicas Autónomas se regirán por lo establecido en la Constitución Política del Estado.

4.4. Formación Superior de Maestras y Maestros de acuerdo a la Ley Avelino Siñani - Elizardo Pérez

Artículo 31. (Formación Superior de Maestras y Maestros)

Es el proceso de formación profesional en las dimensiones pedagógica, sociocultural y comunitaria, destinada a formar maestras y maestros para los subsistemas de Educación Regular y Educación Alternativa y Especial.

Artículo 32. (Naturaleza de la Formación Superior de Maestras y Maestros)

La formación de maestras y maestros es:

- *Única, en cuanto a jerarquía profesional, calidad pedagógica, científica y con vocación de servicio.*
- *Intracultural, intercultural y plurilingüe.*
- *Fiscal y gratuita, porque es el Estado que asume la responsabilidad, por constituirse en una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado.*
- *Diversificada, en cuanto a formación curricular e implementación institucional, porque responde a las características económicas, productivas y socioculturales en el marco del currículo base plurinacional.*

Artículo 33. (Objetivos de la Formación de Maestras y Maestros)

- *Profesionales críticos, reflexivos, autocríticos, propositivos, innovadores, investigadores; comprometidos con la democracia, las transformaciones sociales, la inclusión plena de todas las bolivianas y los bolivianos.*

- *Desarrollar la formación integral de la maestra y el maestro con alto nivel académico, en el ámbito de la especialidad y el ámbito pedagógico, sobre la base del conocimiento de la realidad, la identidad cultural y el proceso socio-histórico del país.*

Artículo 35. (Formación inicial de Maestras y Maestros)

- *Las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros son instituciones de carácter fiscal y gratuito dependientes del Ministerio de Educación, constituidas como centros de excelencia académica.*
- *La Formación Inicial se desarrolla a través de las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros.*
- *El currículo único de la Formación de Maestras y Maestros, comprende la formación general y especializada en cinco años de estudio con grado académico de licenciatura.*
- *El currículo está organizado en campos de conocimiento y ejes articuladores basados en los principios generales de la educación descolonizadora, intercultural e intercultural, comunitaria, productiva desarrollando el ámbito de la especialidad y el ámbito pedagógico, sobre la base del conocimiento de la realidad, la identidad cultural y el proceso socio-histórico del país.*
- *La gestión institucional de las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros se realizará a través de los Directores Generales quienes deberán ser profesionales con grado superior al que otorgan las escuelas.*
- *El desarrollo del proceso educativo en las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros se realizará a través de los docentes que serán profesionales con título de maestro y grado académico igual o superior al grado que oferta la institución.*

Artículo 36. (Exclusividad de la Formación de Maestras y Maestros)

Las Escuelas de Formación de Maestras y Maestros son las únicas instituciones autorizadas para ofertar y desarrollar programas académicos de formación de maestras y maestros.

Artículo 37. (Inserción Laboral)

La inserción laboral de las y los egresados de las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros está garantizada por el Estado Plurinacional, de acuerdo a las necesidades de docencia del Sistema Educativo Plurinacional y conforme a la normativa vigente.

Artículo 38. (Título Profesional)

El Ministerio de Educación otorgará el Título de Maestro con grado de licenciatura y su respectivo reconocimiento en el Escalafón del Magisterio. El Escalafón reconoce a los profesionales formados en las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros en concordancia al Artículo 2 de la presente ley.

Artículo 39. (Formación Post gradual)

- *La formación post gradual para maestras y maestros está orientada a la cualificación de la formación en la especialidad, la producción de conocimientos y la resolución científica de problemas concretos de la realidad en el ámbito educativo.*
- *La formación post gradual será desarrollada por la Universidad Pedagógica, con dependencia del Ministerio de Educación, estará sujeta a reglamentación específica.*

CAPÍTULO V

LA FORMACIÓN DE MAESTROS EN BOLIVIA Y EN OTROS PAISES LATINOAMERICANOS

Para comprender los procesos de formación en todos los niveles del sistema educativo es necesario hacer un análisis retrospectivo para abordar de manera integral los aspectos relacionados con la formación docente.

Es en el siglo XX, cuando se instaura la formación de maestros como política de Estado en los diferentes países de Latinoamérica; esta educación no fue propia de los pueblos, siempre respondió a enfoques extranjeros que no vieron la heterogeneidad cultural y el plurilingüismo de los países, así en las últimas décadas del siglo XX, suceden en Latinoamérica reformas de primera generación, reformas económicas, que introducían una lógica neoliberal y también reformas de segundo orden, reformas educativas patrocinadas por organismos internacionales que servían para reforzar las políticas económicas.

Además es importante considerar que en cada época histórica ha habido diversas concepciones de la formación docente, atendiendo a las características de las intenciones del bloque hegemónico en el poder. En suma, la educación responde a la situación económica, política y social que ha caracterizado cada época; partiendo de concepciones basadas en la religión católica, pasando por otras concepciones que consideran la incorporación de los avances tecnológicos definiéndose como modelos docentes tecnicistas, en los cuales los docentes son considerados técnicos de la educación. Posteriormente, emergen concepciones basadas en el **constructivismo** psicológico y los modelos docentes que se rigen por una visión investigativa, crítica, activa y contextualizada, de esta forma logran incorporar nuevas concepciones que, de alguna manera, contradicen aquellos preceptos que sumían a la educación en un estado de inercia, totalmente alejados de las realidades de cada contexto.

Por tanto las tendencias liberadoras, revolucionarias y transformadoras han ido ocupando los escenarios de pensamientos pedagógicos que surgieron como consecuencia de nuevas concepciones de educación. La experiencia ha demostrado

que cuando la educación está en manos del pueblo, de pensadores que luchan por la liberación y emancipación, tiene otro tipo de efectos que permiten al hombre pensar, razonar, crear nuevas concepciones pedagógicas científicas.

A la educación se le otorga socialmente un significado positivo, la asocian con la institución encargada de llevar a la generación joven e inexperta a un nivel de progreso social y por ende la mejora directa de las condiciones de la sociedad.

La educación es un hecho histórico, implica el cambio en la manera de entender su papel y, por ende, el papel de sus actores directos, los profesores, los estudiantes y la sociedad.

La cuestión consiste en encontrar el modo como construir una educación diferente que sea contra hegemónica, crítica, que abra sus puertas a la comunidad, donde la praxis pedagógica y el rol de los actores educativos sean diferentes.

Esta revolución educativa, si bien responde al planteamiento de una educación diferente, todavía motiva la necesidad de pensar si estos cambios serán suficientes para encarar los desafíos locales, regionales y globales que se nos presentan fundados en enfoques propios de los pueblos de Latinoamérica; sin embargo como indica el Ministro de Educación Roberto Aguilar (Bolivia)²³, éste

“es un proceso relativamente largo; habrá que esperar por lo menos una generación para consolidar el proceso y poder evaluarlo objetivamente. Decimos que se ha arrancado porque se ha hecho cambios institucionales y se está haciendo cambios curriculares, didácticos y materiales. El cambio institucional consiste en pasar de Normal a Escuela Superior de Formación de Maestros (ESFM); de tres a cinco años de formación; de Técnico Superior a Licenciatura. Ahora, el maestro va a tener dos años de formación general y luego tres de especialidad. Esto va a generar un cambio importante”.

²³ Instituto Internacional de Integración Convenio Andrés Bello, *Educación para el Cambio*, pág. 246 La Paz-Bolivia, 2011.

La descripción anterior recoge aspectos esenciales de reflexión acerca de la posibilidad de mejorar y transformar las políticas y acciones de la educación, y particularmente de la formación docente, para proponer alternativas, acciones, y estrategias que logren una formación inicial adecuada y una superación profesional de maestros innovadores con pensamientos socio crítico y transformador, esto conlleva a un proceso pero, como lo demuestra el caso boliviano, es necesario colocar las primeras piedras que, a la larga, constituirán el cimiento de “una verdadera revolución educativa”.

Para ello, es necesario revisar la situación actual de la organización y estructura de la formación de docentes en algunos países latinoamericanos, comenzando por Bolivia.

5.1. Formación de Maestros en Bolivia

Respecto a la formación de docentes, en el **Artículo 96.** De la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de 2009, expresa:

- I. *Es responsabilidad del Estado la formación y capacitación docente para el Magisterio público, a través de Escuelas Superiores de Formación de Maestros. La formación de docentes será única, fiscal, gratuita, intracultural, intercultural, plurilingüe, científica y productiva, y se desarrollará con compromiso social y vocación de servicio.*
- II. *Los docentes del Magisterio deberán participar en procesos de actualización y capacitación pedagógica continua.*
- III. *Se garantiza la carrera docente y la inamovilidad del personal docente del Magisterio, conforme con la ley. Los docentes gozaran de un salario digno.*

Artículo 31. (Formación Superior de Maestras y Maestros)

Es el proceso de formación profesional en las dimensiones pedagógica, sociocultural y comunitaria, destinada a formar maestras y maestros para los subsistemas de Educación Regular, y Educación Alternativa y Especial.

Artículo 32. (Naturaleza de la Formación Superior de Maestras y Maestros)

La Formación de Maestras y Maestros es:

- *Única, en cuanto a jerarquía profesional, calidad pedagógica, científica y con vocación de servicio.*
- *Intracultural, intercultural y plurilingüe.*
- *Fiscal y gratuita, porque el Estado asume la responsabilidad, por constituirse en una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado.*
- *Diversificada, en cuanto a formación curricular e implementación institucional, porque responde a las características económicas, productivas y socioculturales en el marco del currículo base plurinacional.*

Artículo 33. (Objetivos de la Formación Superior de Maestras y Maestros)

- *Formar profesionales críticos, reflexivos, autocríticos, propositivos, innovadores, investigadores; comprometidos con la democracia, las transformaciones sociales, la inclusión plena de todas las bolivianas y los bolivianos.*
- *Desarrollar la formación integral de la maestra y el maestro con alto nivel académico, en el ámbito de la especialidad y el ámbito pedagógico, sobre la base del conocimiento de la realidad, la identidad cultural y el proceso socio- histórico del país.*

5.2. Formación de Maestros en Venezuela

La Constitución de 1999 de la República Bolivariana de Venezuela, en el capítulo de los derechos culturales y educativos, en su **Artículo 102** expresa:

La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad, basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal.

En el **Artículo 113**, se refiere:

Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado. La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario.

Y en el **Artículo 104** señala que “(...) *El Estado estimulará su actualización permanente y les garantizará la estabilidad en el ejercicio de la carrera docente, bien sea pública o privada, atendiendo a ésta*”.

Venezuela cuenta con un proyecto de ley orgánica de educación de 2009 que planteo ciertos artículos encaminados a la dirección que asumirá la educación; el mismo que en su **Artículo 36 referido a la formación de docentes, establece que:**

“Es función indeclinable de Estado, la formulación, regulación, seguimiento y control de gestión de la políticas de formación docente a través del órgano rector de la educación universitaria, en atención al perfil requerido por los niveles y modalidades del Sistema Educativo, en correspondencia con las políticas, planes, programas y proyectos educativos emanados del ente rector en materia de educación básica, en el marco del desarrollo humano, endógeno y soberano del país. La formación de los docentes del Sistema Educativo se regirá por Ley Especial que al efecto se dicte, la cual deberá contemplar la creación de una instancia que coordine con las instituciones de educación universitaria lo relativo a sus programas de formación docente”.

La formación docente está bajo la tuición estatal que regulará su funcionamiento en busca de una correspondencia con las políticas que Venezuela asume, para promover su desarrollo nacional y garantizar su soberanía.

En la resolución N° 01 (Peñalver, 2005), el Estado venezolano define varios aspectos sobre la formación de los docentes, es un componente clave para el logro de una educación de calidad, que está en estrecha correspondencia con el Ministerio de Educación, debido a que éste establece las directrices y bases generales para el diseño de planes y programas de la formación profesional docente. Por otra parte, es necesaria la creación de una política de formación docente que esté adaptada a las nuevas orientaciones, que además responda al creciente déficit de profesionales docentes y garantice una preparación tanto a nivel pregrado como post-grado.

La formación de docentes en la República Bolivariana de Venezuela, se desarrolla a partir de las universidades públicas y privadas, los elementos básicos de la estructura curricular ofrecen la posibilidad de acudir a distintas estructuras para la formulación de planes de estudio y programas de enseñanza; ellos son: componentes, ejes, dimensiones, ciclos, áreas que establecen la necesidad de garantizar la articulación y equilibrio entre contenidos curriculares, la formación ética, teórica y práctica y reflexiva. Se establece como ámbitos del plan de estudios:

- La formación básica, compuesta por formación general y formación pedagógica.
- La Formación Especializada, Practica Profesional y Formación Especializada, que varía en función de la especialidad y la mención.

La formación docente está estructurada en dos bloques, los cuales son:

Bloque: 1 común

- Opción única: Licenciado o profesor.
- Menciones: conforme a las características y orientaciones de cada universidad y de acuerdo con las necesidades de tipo regional.

Bloque: 2 Específico institucional y regional

- La parte del plan de estudios correspondiente al bloque específico, institucional, que diseñará cada universidad que participe en el programa, atenderá, además las menciones en las áreas respectivas de la educación básica.

En el proyecto de Ley Orgánica de Educación, en el capítulo IV de la Formación y Carrera Docente, **Artículo 39**, se sostiene que:

La Carrera Docente constituye el sistema de promoción y permanencia de quien la ejerza en instituciones educativas oficiales y privadas. En los niveles desde inicial hasta media, responderá a criterios de evaluación integral de mérito académico y desempeño ético, social y educativo. Tendrán acceso a la carrera docente quienes sean profesionales de la docencia, siendo considerados como tales los que posean el título correspondiente otorgado por instituciones de educación universitaria para formar docentes. Se regirá por una Ley Especial.

5.3. Formación de Maestros en Nicaragua

El artículo 26 de la Ley General de Educación de Nicaragua, establece que la formación docente comprende las siguientes modalidades:

Formación Inicial:

- **Primaria:** Es aquella que se imparte en las escuelas normales y está dirigida a formar docentes de primaria y sus diferentes modalidades. Tiene una duración de cinco años. El título que se extiende es de maestro de educación primaria.

- **Secundaria:** Es aquella que se imparte en las Facultades de Ciencias de la Educación en la Universidad y está dirigida a formar docentes de secundaria por especialidad. Tienen una duración de cinco años. El título que se extiende es Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en su especialidad.

La formación permanente está diseñada para la actualización del docente, puede ser realizada a través de cursos especiales, talleres pedagógicos, seminarios científicos y culturales, diplomados, post-grados, maestrías y doctorados.

5.4. Formación docente en Cuba

La Ley de Reforma General de la educación superior correspondiente al año 1976, establece que las redes de educación superior están integradas por universidades e institutos superiores.

En la formación inicial de docentes se obtiene el grado universitario de especialidad en todos los niveles educativos, desde el preescolar hasta el nivel medio superior, donde se otorga el título de Licenciado en Educación.

Actualmente, se produce un proceso de transformación en la estructura de las carreras, sobre todo para el Nivel Medio. En esta estructura se han creado nuevos perfiles profesionales, que dan en la actual concepción 17 carreras de Licenciatura en Educación.

Entre las instituciones universitarias o no universitarias de formación docente, existen en el país 16 instituciones, 15 ISP (Institutos Superiores Pedagógicos). Además en la actualidad se cuenta con alrededor de 200 sedes municipales universitarias dedicadas específicamente a la formación docente en todos los municipios del país, recibiendo preparación en las sedes universitarias como en escuelas por lo que a estas últimas se las ha denominado micro universidades.

Una nueva carrera incorporada desde el año 2001 es la Licenciatura en Educación en Informática, dirigida a que alcancen nivel universitario las decenas de miles de profesores de Computación que han sido formados para garantizar la introducción de esta asignatura en todos los niveles de enseñanza, desde el preescolar.

Los planes de estudio de la Licenciatura en Educación están estructurados bajo el principio de la integración del estudio con el trabajo, piedra angular de la teoría pedagógica cubana. En ello se mezcla armónicamente tres componentes básicos: Lo Académico, laboral e investigativo, y la actividad de los estudiantes en la escuela, tanto en los cursos diurnos como en los de trabajadores- es el eje alrededor del cual se estructuran todos los elementos que conforman el currículo universitario (OEI para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2003).

CAPÍTULO VI

JUSTIFICACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LOS LICENCIADOS DE LAS CARRERAS DE FILOSOFÍA, HISTORIA Y LITERATURA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UMSA, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY DE EDUCACIÓN N° 070 AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PÉREZ, PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PÚBLICA DEL PAÍS.

6.1. Carrera de Filosofía de la Universidad Mayor de San Andrés

La Carrera de Filosofía, perteneciente a la Universidad Mayor de San Andrés, fue creada en el año 1944, transformándose en Facultad de Filosofía y Letras en 1954, extendiéndose los títulos de licenciatura en Filosofía y Letras. Y actualmente otorga licenciatura en Filosofía.

6.1.1. Objetivos de la Carrera de Filosofía

La Carrera pretende proporcionar al estudiante los conocimientos fundamentales sobre las diferentes concepciones filosóficas, así el estudiante podrá reconocer la amplitud de conocimientos y las maneras de concebir la realidad a lo largo de la historia. Además la carrera busca desarrollar el estudio y la investigación en contacto directo con las fuentes filosóficas: (autores clásicos y contemporáneos).

La Carrera de Filosofía también está enfocada a contribuir al incentivo y desarrollo de la conciencia crítica y creativa del alumno ante la realidad y frente a todas las corrientes filosóficas.

6.1.2. Plan de Estudios de la Carrera de Filosofía

El plan de estudios de la Carrera de Filosofía, esta sistematizado en diez semestres, los cuales se dividen en dos áreas: las materias básicas se componen en seis semestres que son comunes a todos los estudiantes. Las materias correspondientes a las especialidades se componen en cuatro semestres restantes de acuerdo a la mención

que el estudiante elija. Las menciones o especialidades están compuestas de materias abocadas a la investigación y la profundización de sus respectivas menciones. Las cuales son las siguientes:

- **Mención: Filosofía Latinoamericana, Andina y Boliviana.**
- **Mención: Filosofía de la Educación y Filosofía Política.**
- **Moción: Lógica y Teoría de la Ciencia.**
- **Mención: Investigaciones Estéticas y Critica del Arte.**

6.1.3. Mercado de Trabajo

El mercado inmediato comprende básicamente:

- **La enseñanza en Instituciones educativas no universitarias**
- **La Docencia Universitaria**
- **Asesoría en Prensa y Editoriales**
- **Asesoría e Investigación en organismos públicos y privados.**

De acuerdo a lo expuesto, la Carrera de Filosofía permite a sus estudiantes desarrollar investigaciones y una conciencia crítica, de manera constante, para poder crear nuevas ideas y así aportar con soluciones a los problemas de la coyuntura y de la realidad sociopolítica y humana de nuestro país y del mundo. (**Ver en anexos el Plan de Estudios de la Carrera de Filosofía UMSA**).

6.2. Carrera de Historia de la Universidad Mayor de San Andrés

La Carrera de Historia perteneciente a la Universidad Mayor de San Andrés tiene los siguientes objetivos:

- Formación de Historiadores a niveles Licenciatura, capaces de investigar, interpretar y comprender la realidad histórica nacional dentro de los grandes marcos de la historia americana y universal. Así mismo, orientar en la solución de los problemas bolivianos.

- Formación de profesores a nivel universitario y de ciclo medio, capaces de difundir el conocimiento histórico y desarrollar una conciencia histórica sobre los problemas nacionales.
- Interrelacionar la Carrera de Historia con otras Carreras de la Universidad y Universidades e instituciones nacionales y extranjeras, especialmente en el campo de la historia y de las ciencias sociales.
- Desarrollar el conocimiento científico de la historia y tender a la transformación de los contenidos y métodos de la educación.
- Promover tareas de extensión universitaria y de integración a la comunidad, así como coadyuvar en la salvaguarda del patrimonio cultural del país.
- Prestar servicios a las carreras que así lo requieran.

En cuanto al Plan de Estudios de la Carrera de Historia se sugiere revisar anexo respecto a Didáctica Especial y Práctica Docente, Teoría y metodología de la historia, Fuentes y técnicas de investigación, Temas de las Culturas Bolivianas y el plan de estudios de la carrera en su conjunto.

6.3. Carrera de Literatura de la Universidad Mayor de San Andrés

En 1831, de las diez cátedras con las que se funda la Universidad Mayor de San Andrés, cinco (Gramática Castellana, Gramática Latina, Filosofía, Bella Literatura, Escritura y Moral) constituyen la otrora Facultad Oficial de Filosofía y Humanidades (Actual Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y dentro de dicha Facultad la Carrera de Literatura 1966). Quienes fundaron la UMSA, tuvieron la visión de una Universidad “literaria”, es decir, de una Institución de Educación Superior que tenga como uno de sus ejes el más complejo de los lenguajes producidos por el ser humano: el lenguaje ficcional.

6.3.1 Visión de la Carrera de Literatura

Constituir la comunidad académica de la investigación literaria y cultural en el país.

6.3.2. Misión de la Carrera de Literatura

Formar profesionales y producir investigación que sean el punto de referencia de la literatura boliviana a nivel internacional haciendo posible una sistemática intervención en políticas educativas y culturales que contribuyen a la formación de intelectuales en el país.

6.3.3. Objetivos de la Carrera de Literatura

- Promover el perfeccionamiento de las modalidades de enseñanza de la literatura y del lenguaje dentro del sistema educativo nacional.
- Incentivar y fomentar la creación literaria en sus diferentes manifestaciones.
- Enseñanza de la literatura y del lenguaje de acuerdo con las exigencias socioculturales del medio boliviano.
- Producción de textos.

6.3.4. Plan de Estudios de la Carrera de Literatura

En cuanto al **Plan de Estudios de la Carrera de Literatura**, se sugiere **revisar anexos**, respecto a las materias del área educativa como: Corrientes Educativas Contemporáneas, Curso de Investigación Educativa, Curso de la enseñanza de la Literatura y ver el plan de estudios de la carrera en su conjunto.

6.3.5. Mercado de Trabajo

- Ejercicio de la docencia en la enseñanza de la literatura y del lenguaje en colegios.
- Ejercicio de la docencia en universidades y/o instituciones de educación superior.
- Producción y edición de textos.
- Profesional apto para trabajos en periodismo.
- Consultoría, diseño y evaluación de proyectos y políticas culturales.
- Critico-Investigador de la literatura, del lenguaje y de los discursos culturales.

Al haber realizado la descripción de los diferentes periodos por los que ha recorrido la educación boliviana, desde la etapa prehispánica e ingresando a la vida Republicana desde 1825, hasta la promulgación de la Ley de Educación N° 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez, en fecha 20 de diciembre de 2010; y ante una lectura crítica de la misma, se observa la no incorporación al ejercicio laboral de los licenciados de las Carreras de Filosofía, Historia y Literatura de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor de San Andrés . Por lo que el presente trabajo monográfico dedica en esta última parte a la propuesta jurídica de incorporación de dichos licenciados, en la educación secundaria, regular y pública del país, para su desempeño profesional en su correspondiente especialidad. Tal propuesta se justifica con los currículos de las referidas Carreras, que demuestran la formación pedagógica, didáctica, de práctica docente y el conjunto de materias que conforman su plan de estudios, con visión nacional y universalista del conocimiento, que faculta un desempeño de calidad educativa para un país que requiere profundos aportes e innovaciones con amplia visión de país.

La incorporación de los profesionales arriba referidos al sistema educativo regular del Estado Plurinacional de Bolivia, para su desempeño profesional a lo largo y ancho del territorio nacional, significaría un aporte hacia el cambio y la transformación de una educación muy cuestionada en cuanto a su calidad desde hace mucho tiempo, porque los conocimientos adquiridos de dichos profesionales en la Universidad Mayor de San Andrés están permanentemente actualizados, relacionados con la realidad nacional e internacional , enfocados al quehacer educativo y su eficiente desempeño, al diseño de nuevas formas de enseñanza.

El enfoque dialectico con el que se concibe la investigación educativa permite superar las limitaciones de otras visiones de la misma, estableciendo como referentes teórico-metodológicos esenciales que fundamentan el proceso investigativo, por lo tanto la sociedad en constante transformación, con necesidades sociales a las que la misma sociedad debe responder hacia la construcción de sus destinos superiores.

Respecto a la formación de los educadores, no se han documentado los esfuerzos institucionales que se han realizado para formar a las figuras solidarias, se sigue identificando importantes vacíos en este ámbito, particularmente en lo concerniente a la recuperación, sistematización y análisis de la práctica educativa, así como la exploración de innovaciones que permitan diversificar las estrategias y procedimientos locales y nacionales de su misma formación, salvando las problemáticas por las estrategias masivas. La nueva concepción educativa es aquella donde el pueblo, se incorpora activamente en los procesos de cambio y transformación social, donde el ser humano como centro de la sociedad, con valores conciba una propia transformación consiente de la realidad del país y consiente de los avances sociales que se deben realizar a lo largo de su recorrido histórico social.

“La autosuficiencia es incompatible con el dialogo. Los hombres que carecen de humildad, o aquellos que la pierden, no pueden aproximarse al pueblo. No pueden ser sus compañeros de pronunciación del mundo. Si alguien no es capaz de sentirse y saberse tan hombre como los otros significa que le falta mucho que caminar, para llegar al lugar de encuentro, no hay ignorantes absolutos ni sabios absolutos. Hay hombres que, en comunicación buscan saber más.”

Paulo Freyre

Siguiendo un análisis comparativo de la educación boliviana frente a otros países, se observa que la investigación educativa constituye una herramienta imprescindible para impulsar propuestas de mejora en los sistemas educativos, debido a su potencialidad para generar conocimiento que facilite la toma de decisiones y posibilite el incremento de la calidad de la educación y no tener solamente una visión

parcial y monopólica, por eso es importante la investigación de distinta naturaleza (empírica, aplicada, prospectiva, teórica y práctica).

El convenio Andrés Bello, considera que la investigación científica, como actividad altamente compleja, es tarea de la Universidad. Es en la Universidad donde se crea, se coordina, se conserva y se propaga el conocimiento, y donde confluyen las ideas que el intelecto humano puede producir. La Universidad es la institución por excelencia para cumplir con el rigor ético y científico que exige la investigación y da cabida a las diferentes corrientes y movimientos críticos, y el universalismo, como principal característica le permite salvaguardar su ética y libertad para expresarse. Los avances, innovación y desarrollo de conocimientos científicos, así como la infraestructura necesaria están en la Universidad, además del personal calificado²⁴.

6.4. Calidad de la Educación

Se vincula la calidad de la educación con la cualidad de la misma que consiste en atributos o propiedades positivas sobre una persona, institución, actividad u objeto; en segundo lugar la calidad educativa se refiere básicamente a excelencia, en términos de superioridad comparativa y competitiva; en tercer lugar, la calidad educativa tiene que ver con un servicio brindado a las y los participantes en el proceso educativo con el objeto de lograr exitosamente las intencionalidades propuestas.

La calidad de la educación está estrechamente vinculada con los objetivos de la educación, calidad y equidad con alto grado de participación social y la formación integral de las nuevas generaciones en el rescate de los valores sociales y la identidad nacional, el trabajo productivo acorde a las necesidades e intereses de todas y todos los participantes en los procesos educativos, porque todos tienen el derecho de recibir una educación acorde a sus necesidades, inquietudes y potencialidades sin discriminación de ninguna naturaleza, respondiendo a principios de idoneidad, responsabilidad, entrega con principios éticos. Calidad educativa no sólo debe

²⁴ Instituto Internacional de Integración Convenio Andrés Bello. *Primer Seminario Internacional de Investigación Educativa*. Página 25. Editorial Campo Iris S.R.L. La Paz- Bolivia.2009.

entenderse como rendimiento, sino como parte de toda una concepción política y sociocultural sobre desarrollo y bienestar económico. La calidad de la educación debe estar orientada al apoyo y fortalecimiento de las acciones y actividades de las personas e instituciones de cualquier naturaleza y hacia la inclusión social, la igualdad educativa, funcionamiento adecuado de los centros educativos, formación y socialización de los mismos, jóvenes y adultos, perfeccionamiento de los procesos de enseñanza- aprendizaje y transformación social desde el punto de vista cualitativo y participativo, la relación estrecha de los programas de estudio, trabajo, comunidad, bienestar y transformación social, por eso la calidad de la educación debe estar centrada en la **formación inicial y continua de los docentes** en los procesos de transformación permanente de las estructuras sociales en los estudiantes, como actores fundamentales de la educación formación y socialización en los centros educativos comunitarios colaborativos y en la educación y formación de toda la población.²⁵

6.5. Fundamentación de la Propuesta

La Universidad Mayor de San Andrés, al igual que todas las universidades del sistema universitario estatal boliviano, en su calidad de institución pública tiene pertenencia y pertinencia en la participación de los destinos educativos del Estado Plurinacional de Bolivia. Por lo que en el presente trabajo monográfico se propone la inclusión de los licenciado de las Carreras de Filosofía, Historia y Literatura en la educación secundaria y regular del país, en cuanto se refiere a su desempeño profesional docente, sustentada en la alta cualificación profesional que proporcionan las mencionadas Carreras, y de esa manera participar y contribuir en la educación nacional, netamente vinculada al destino del país, a su progreso y a su desarrollo, al igual que muchos otros países que han alcanzado un alta calidad en la educación porque en dichos países esta calidad se atribuye a que la formación de educadores

²⁵ Instituto Internacional de Integración Convenio Andrés Bello. *Primer Encuentro de Educación Superior del Alba*

se imparte en las universidades , por ejemplo en Venezuela, Nicaragua, Cuba, Argentina, Brasil, Uruguay, Chile, países donde la universidad no está divorciada del Sistema Educativo.

Haciendo una retrospectiva histórica en Bolivia, especialmente en el siglo XIX, se observa que la Universidad no era una institución ajena a la educación en el ciclo secundario nacional e inclusive **La Ley de Reforma Educativa N° 1565** de 7 de julio de 1994 que en su **Artículo 16** expresa lo siguiente:

Artículo 16. *El personal docente de los niveles preescolar, primario y secundario se formará en los Institutos Normales Superiores y en Las Universidades (...).*

Los licenciados de las carreras de Filosofía, Historia y Literatura de la UMSA, de acuerdo a sus currículos de formación profesional, tienen la formación pedagógico-didáctica adecuada, especializada y pertinente, con profundo conocimiento de la realidad nacional y universal.

Los profesionales mencionados, al contar con su Título en Provisión Nacional, están plenamente facultados por ley para su desempeño profesional en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia. En este sentido Bolivia debe recibir el concurso de todos sus hijos, en todas las áreas del conocimiento, en este caso del área educativa y también de los profesionales formados en las universidades públicas que deben retribuirla con sus servicios, sin afectar ni vulnerar los derechos de los otros profesionales de la educación pública que están en ejercicio docente, ni a los que tengan que sumarse al referido ejercicio profesional. De esta manera los profesionales de las Carreras mencionadas de la UMSA puedan sumarse a la educación nacional y ser partícipes en los destinos de la educación de la patria y contribuir al fortalecimiento de la educación regular y pública, en función de la elevación de la calidad educativa del país.

6.6. “PROPUESTA JURÍDICA DE INCLUSIÓN DE LOS LICENCIADOS EN FILOSOFÍA, HISTORIA Y LITERATURA DE LA UMSA, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY N° 070 “AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ”, PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PÚBLICA DEL PAÍS”.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Constitución Política del Estado Plurinacional en su artículo 77, en sus párrafos I, II y III expresa que, la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.

Que el sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio.

Que el artículo 91 de la Constitución Política del Estado en su párrafo tercero textualmente expresa que, la educación superior está conformada por las Universidades, las Escuelas Superiores de Formación Docente y los Institutos Técnicos, Tecnológicos y Artísticos, fiscales y privados.

Que el artículo 92 en su párrafo tercero de la Constitución Política del Estado expresa que las Universidades públicas estarán autorizadas para extender diplomas académicos y títulos profesionales con validez en todo el Estado.

CONSIDERANDO

Que la Ley de la Educación N° 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez de 20 de diciembre de 2010, es restrictiva al no contemplar la incorporación de los titulados de la Universidad Mayor de San Andrés de las Carreras de Filosofía, Historia y

Literatura en la educación secundaria regular y pública del país. Declara la exclusividad de la formación de maestros a cargo de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros, que significa monopolizar la educación. Que el estudio del presente trabajo permite realizar una valoración técnica legal, que evidencia que las referidas Carreras universitarias cuentan con una malla curricular similar en lo pedagógico didáctico a la impartida en la Escuela Superior de Formación de Maestros, y que en su conjunto la malla curricular universitaria constituye una amplia formación del conocimiento local, nacional y universal.

Que de la evaluación y análisis de las mallas curriculares se infiere que se debe proceder a la modificación expresando la inclusión de dichos titulados de Universidad Mayor de San Andrés y de esa manera, puedan sumarse y formar parte de la enseñanza secundaria, regular y pública del país, constituyéndose en un valioso aporte para elevar la calidad de la educación boliviana.

POR TANTO:

DECRETA:

Incorpórese dentro del TÍTULO II. CAPITULO III. SECCION I FORMACIÓN SUPERIOR DE MAESTRAS Y MAESTROS de la LEY DE LA EDUCACIÓN N° 070 AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ, de 20 de diciembre de 2010, los siguientes artículos:

Artículo 36 bis. (Inclusión e Incorporación). Se incluye e incorpora a la presente Ley a los licenciados en Filosofía, Historia y Literatura de la Universidad Mayor de San Andrés, para el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Pública del país, con todos los derechos y deberes inherentes a la docencia en el referido nivel de la Educación Boliviana.

Artículo 37 bis. (Coordinación). El desempeño profesional en la docencia de los licenciados de Filosofía, Historia y Literatura de la Universidad Mayor de San Andrés, en el nivel secundario de la educación regular y pública, debe realizarse en base a los programas de enseñanza que se implementan en Bolivia, en el marco de la Ley de Educación N° 070 Avelino Siñani – Elizardo Pérez.

CONCLUSIONES

- ❖ A través del desarrollo histórico de la Educación Boliviana, se observa que la educación masiva del pueblo desde la naciente República boliviana fue descuidada por los gobernantes (excepto algunos), por falta de recursos, falta de locales escolares, falta de personal docente y mentalidad conservadora de la élite gobernante y guerras con países vecinos a lo largo del siglo XIX y primeros años del siglo XX.
- ❖ La Reforma de la Ley de Educación N° 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez, debe ser realmente inclusiva, llegar a toda la masa poblacional y con mayor razón a los bolivianos de zonas alejadas, de lo contrario quedará sólo como un discurso con grandes postulados y buenos deseos.
- ❖ Otra forma de haber encarado una reforma educativa podía haber consistido solamente en la inclusión de temas sobre interculturalidad, intraculturalidad, lo holístico, la descolonización, el plurilingüismo etc, incluyendo contenidos mínimos y temas relevantes sobre la realidad nacional a las materias troncales y tradicionales, las cuales no pueden desaparecer en cuanto a su nomenclatura.
- ❖ En cuanto al tema de formación de maestros, la Educación Fiscal sigue siendo parcelaria y monopolista, sólo habla de Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros, de la Universidad Pedagógica y no toma en cuenta a los profesionales de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UMSA, desperdiciando la capacidad intelectual de quienes pueden constituirse en un valioso aporte para la Educación Secundaria conectados a los grandes avances educativos.
- ❖ La Educación del Estado Plurinacional de Bolivia, no sólo debe ocuparse de la educación de los pueblos indígena originario campesinos, sino de toda la población boliviana en sus diferentes sectores sociales, porque el progreso, desarrollo y engrandecimiento de nuestro país se lo debe hacer entre todos sus habitantes sin exclusiones de ninguna naturaleza.

- ❖ La mayor atención de la educación en áreas de frontera es acertada, pero se debe ejecutar y llevar a la práctica real y efectiva porque significa ejercer la soberanía plena del Estado, tan descuida por décadas y que ocasionó que muchas niñas y niños pasen a educarse en escuelas de los países vecinos, ocasionando migración y un debilitamiento del sentimiento nacional y el civismo de los escolares desde temprana edad, se debe dar apoyo de material educativo y apoyo alimenticio escolar.
- ❖ Finalmente cualquier Reforma Educativa que hubiere, sea cual fuere el gobierno que esté rigiendo los destinos de la patria, no alcanzará una educación de calidad, sino se forma docentes con alta calidad profesional, que también incluya en lo sucesivo a docentes formados en todas las universidades públicas y privadas de las facultades de Humanidades y Ciencias de la Educación.

RECOMENDACIONES

- ❖ Se deben construir colegios secundarios en zonas alejadas de la República para satisfacer las necesidades de educación de los pobladores que por la situación geográfica, tienen que recorrer distancias largas para acceder a la educación de sus hijos.
- ❖ La construcción de nuevos establecimientos educativos deben contar con los servicios necesarios, mínimos, e indispensables especialmente en zonas postergadas.
- ❖ Es recomendable que todos los actores sociales, que tienen que ver con la educación, comenzando por el Ministerio de Educación, Magisterio, la población con sus diferentes representaciones sociales en lo sucesivo, incluyan e incorporen en la educación secundaria estatal a los profesionales formados en las universidades públicas como la mejor opción para elevar la calidad educativa.
- ❖ La educación boliviana debe ser plenamente inclusiva a toda la masa poblacional para elevar el nivel cultural de la ciudadanía, con un currículo que parta de lo local, enfatizando la cultura nacional y el conocimiento universal del cual no se puede prescindir.

BIBLIOGRAFÍA

- ❖ *Constitución Política del Estado* de 7 de febrero de 2009, Título II Capítulo Sexto – Educación: “*Interculturalidad y Derechos Culturales*”, editorial U.P.S. La Paz - Bolivia, 2009.
- ❖ Código de la Educación de 20 de enero de 1955, Editorial Serrano Ltda. Cochabamba - Bolivia. 1983.
- ❖ Currículo de las Carreras: Filosofía, Historia y Literatura de la UMSA.
- ❖ Instituto Internacional de Integración Convenio Andrés Bello, *Primer Seminario Internacional de Investigación Educativa*. Editorial Campo Iris. La Paz - Bolivia. 2009.
- ❖ Instituto Internacional de Integración Convenio Andrés Bello, *Primer Encuentro de Educación Superior del ALBA*. Fondo Editorial Ipasme. La Paz - Bolivia. 2009.
- ❖ Instituto Internacional de Integración Convenio Andrés Bello, *Educación para el Cambio*. La Paz - Bolivia. 2011.
- ❖ *Ley de la Educación N° 070*, “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, editorial Gaceta Oficial, La Paz - Bolivia, 2010.
- ❖ *Ley de Reforma Educativa N° 1565* de 7 de julio de 1994. Gaceta Oficial. La Paz – Bolivia.
- ❖ Ministerio de Educación, *Anteproyecto de la Ley de Educación N° 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez*. 2006.
- ❖ Ministerio de Educación, *Exposición de Motivos de la Ley de Educación N° 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez*. La Paz - Bolivia. 2006.
- ❖ Ministerio de Educación, *Currículo de Formación de Maestras y Maestros del Sistema Educativo Plurinacional*. “Documento Preliminar”. La Paz Bolivia. 2011
- ❖ Ministerio de Educación. *Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional*, La Paz - Bolivia, 2010.

- ❖ Ministerio de Educación. *Publicación Comunidad N° 7, “Fundamentos del Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional”* La Paz. 2010.
- ❖ Ministerio de Educación. *Publicación Comunidad N° 8, “Propuestas pedagógicas críticas de Vigotsky” “Propuesta de educación popular latinoamericana liberadora de Freyre”* La Paz. 2012.
- ❖ Suarez Arnéz, Faustino. *Historia de la Educación en Bolivia*, Editorial Trabajo. La Paz - Bolivia. 1963.
- ❖ Suarez Arnéz, Cristóbal. *Historia de la Educación Boliviana*. Editorial Don Bosco. La Paz – Bolivia 1986.
- ❖ Tamayo y Tamayo. Mario. *Diccionario de la Investigación Científica*. Editorial Limusa. México. 2009.
- ❖ Universidad Mayor de San Andrés. *Conceptos para la comprensión de la Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez del Estado Plurinacional de Bolivia*. La Paz- Bolivia.

ANEXOS

Los Ministros de Educación del MERCOSUR y la prueba PISA

Rosa María Torres

(texto en proceso)



Tomado del sitio de la [OCDE/OECD](#)

Nos proponemos aquí dar a conocer algunas inquietudes de los Ministros de Educación del MERCOSUR (reunión de Ministros de Educación, Montevideo, 14 junio 2013) en torno a la prueba internacional PISA, expuestas en una carta dirigida al coordinador de PISA; comentar los señalamientos de los ministros en relación a dicha prueba; y analizar la divulgación de la noticia en los medios de comunicación.

El **MERCOSUR** (Mercado Común del Sur) es un bloque subregional creado en 1991, integrado por Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela (Miembros Plenos) y, como Estados Asociados: Chile, Colombia, Perú, Ecuador, Guyana, y Surinam. Los idiomas oficiales del MERCOSUR son español, portugués y guaraní.

PISA (Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos) es una prueba internacional diseñada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (**OCDE**), que viene aplicándose cada tres años, desde el 2000, en planteles públicos y privados, a estudiantes de 15 años de edad, a fin de medir competencias en tres áreas: lectura, matemáticas y ciencias. La prueba se pensó inicialmente para los países de la OCDE. Progresivamente ha venido extendiéndose a 'países asociados' en las diversas regiones. 10 países de América Latina y el Caribe han participado hasta hoy en PISA: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, México, Panamá, Perú, Trinidad y Tobago, y Uruguay.

Prueba 2000: Argentina, Brasil, Chile, Perú.

Prueba 2003: Brasil, México, Uruguay.

Prueba 2006: Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México, Uruguay.

Prueba 2009: Argentina Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, México, Panamá, Perú, Trinidad y Tobago, Uruguay.

Prueba 2012: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, México, Perú, Uruguay.

La reunión ministerial de junio en Montevideo tuvo como antecedente el **Seminario Mercosur sobre Políticas de Evaluación Educativa en la Región** coordinado por Argentina y realizado en Buenos Aires cuatro meses antes, el 18 marzo de 2013. Los participantes - Ministros de Educación del Mercosur y miembros del Comité Técnico de Evaluación de Calidad del Mercosur - analizaron el documento "Hacia la generación de criterios regionales de evaluación" preparado para el evento (no hemos logrado encontrar el documento). Los representantes de países expusieron la situación de la evaluación educativa en sus respectivos países, incluidos los institutos nacionales de evaluación creados recientemente en varios de ellos. El ministro de educación argentino, Alberto Sileoni, fue el anfitrión de la reunión. (Ver **agenda**)

La carta de los Ministros de Educación del MERCOSUR a la OCDE fue noticia en muchos medios, pero lamentablemente el texto de la carta no fue incluido. Lo copiamos abajo, tomándolo del sitio web del **MERCOSUR EDUCACIONAL**. La carta está firmada por los ministros de Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela. Ignoramos por qué no la firmaron los demás países. Agregaremos esa información, si la encontramos en fuentes oficiales.

Cabe notar que siete de los países integrados al MERCOSUR - Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay - y tres de los cuatro firmantes de la carta han participado en PISA, obteniendo una baja ubicación en el *ranking* internacional de PISA.

La carta de los Ministros de Educación del MERCOSUR

MERCOSUR MERCOSUL EDUCACIONAL

MERCOSUR/CMC/GMC/XLIV/RME/ACTA N°01/13 14 de junio de 2013

Montevideo - Uruguay

ANEXO VII

Montevideo, 14 de junio de 2013

Andreas Schleicher

Advisor to the Secretary General on Education Policy Deputy Director for Education and Skills
OECD

2, rue André-Pascal, Paris Cedex 15, France

Estimado Andreas,

Nos dirigimos a usted a fin de presentarle las principales reflexiones surgidas en el marco del "SEM AR MERC SUR: P L CAS E E ALUAC E UCA A E LA REG en el que participaron autoridades y representantes de los Ministerios de Educación de la región.

Este seminario se realizó el día 18 marzo del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a partir del acuerdo realizado en el Sector Educativo del MERC SUR, durante las Reuniones de Ministros de Educación de los países del bloque (Acta 01 12 Acta

N° 02/12).

Presentamos a continuación las principales reflexiones surgidas en esa ocasión:

1.- La evaluación a estudiantes de 15 años, en el caso de nuestra región, encierra diferencias significativas en relación a su trayecto educativo y a su escolaridad. Las recientes políticas de universalización de la educación básica y las estrategias para abatir la deserción, lograron que avanzáramos en la inclusión y reinserción de los estudiantes con rezago escolar.

Sería deseable que, al informar los resultados, se considerara en forma separada la información de las siguientes poblaciones: a) población de 15 años que se encuentra en el grado año correspondiente a su edad teórica y b) población de 15 años que presenta rezago escolar. Permitiría obtener más información en relación a los sistemas educativos y acotaría las diferencias con los países que tienen universalizada la educación obligatoria.

2.- o compartimos la forma de presentación de resultados, poniendo el foco en los rankings de países. Es importante conocer las experiencias y los resultados de otros países para comprender mejor nuestra realidad, no obstante el efecto de la difusión de los resultados presentados de esta forma no contribuye a generar un ámbito de análisis y debate reflexivo, promoviendo más bien la competencia.

Se deberían buscar modalidades de divulgación que no se centren en la posición relativa de los países y que contemplen las diferencias estructurales de cada país.

En todo caso, los ordenamientos a priorizar deberían ser aquellos que tienen en cuenta el contexto socioeconómico y cultural de los países, no sólo de los estudiantes. Estas tablas fueron incluidas, en el caso de PISA 2009, en el volumen U, por lo cual pasan inadvertidas para la mayoría de los usuarios. Algo similar podría ocurrir en cuanto a la participación de países y de ciudades, estados o regiones que no podrán incluirse en las mismas tablas.

3.- dada la creciente participación de países que integran el MERCOSUR y la diversidad cultural de los pueblos, se debería asegurar que las pruebas incluyan situaciones apropiadas a los contextos de vida de los jóvenes de la región.

Una de las preocupaciones constantes de nuestros representantes en las instancias técnicas y políticas de PISA ha sido atender la adecuación de las situaciones planteadas en las pruebas a los contextos socioculturales de nuestros estudiantes. Este es un aspecto que debería ser mejorado, para que los resultados que produce el estudio nos proporcionen mejor información sobre el desempeño de nuestros jóvenes.

4.- Entendemos necesario que se permita la diversidad de software de aplicación de las pruebas en modalidad digital para que no constituya una limitación para los países, incluyendo el software libre y abierto entre las posibles aplicaciones.

Estas propuestas pretenden mejorar la aplicación de una prueba internacionalmente reconocida. Los países de la región que participan en las Pruebas PISA lo hacen con entera conciencia de su valor. Al mismo tiempo, deseamos a través de estas reflexiones, contribuir a un mejor aprovechamiento de los resultados de las pruebas para informar adecuadamente a la sociedad y

para promover una reflexión constructiva en la búsqueda de una educación de calidad.

Sin otro particular, lo saluda con la más alta estima.

Ministro de Educación de la República **Argentina**

Ministro de Educación y Cultura de la República **Oriental del Uruguay**

Ministro del Poder Popular para la Educación **Básica** de la República **Bolivariana**

de **Venezuela** Ministro de Educación de la República Federativa de **Brasil**

Comentarios sobre la carta

Cuatro son las preocupaciones centrales en torno a PISA expresadas por los ministros en esta carta:

- a) una **prueba pensada desde la óptica del Norte** (los países de la OCDE), aplicada a realidades del Sur (en este caso MERCOSUR, América Latina y el Caribe);
- b) una **prueba estandarizada, igual para todos**, aplicada a realidades y sujetos muy heterogéneos;
- c) una prueba aplicada a **jóvenes de 15 años**, asumiéndose que a esa edad están a punto de concluir la educación obligatoria, lo que no es el caso para un gran número de jóvenes latinoamericanos que ingresan tardíamente, repiten años o abandonan el sistema escolar antes de completar la educación obligatoria o la educación básica;
- d) los **resultados de la prueba convertidos en rankings**, ignorando los puntos de partida y fomentando la **competencia**.

Todas estas preocupaciones son legítimas y pertinentes. Son las que muchos especialistas venimos advirtiendo en torno a PISA en diversas partes del mundo, a las que se agregan nuevas inquietudes planteadas por un grupo de académicos y especialistas en Europa (ver: **Is Pisa fundamentally flawed?**, agosto 2013). Y son parte de un creciente movimiento mundial de crítica y resistencia a las pruebas estandarizadas y a la obsesión evaluadora que viene apoderándose de los sistemas educativos a nivel mundial. (Ver: "**Un GERMen infecta a los sistemas escolares**").

Todos los países son diversos y específicos en sus realidades, trayectorias y aspiraciones educativas, también dentro de la OCDE y del propio MERCOSUR. Grandes son también las diferencias y desigualdades dentro de cada país, como lo revelan los propios resultados de PISA así como de pruebas nacionales y de la prueba regional aplicada por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (**LLECE**) coordinado por la **Oficina de la UNESCO en Santiago de Chile**.

El video ubicado en el sitio de PISA en español - **PISA: midiendo el éxito escolar en el mundo** - ayuda a percibir lo inadecuado y alejado de muchos **ítems** respecto de las realidades de América Latina y de los quinceañeros latinoamericanos.

Las situaciones y reparos expuestos por los Ministros de Educación del MERCOSUR son parte de un problema complejo, de orden más general, que va más allá de las especificidades de este grupo de países. Como señalaba el subsecretario de educación de Uruguay, Oscar Gómez, "**muchas veces no es que no se sepa lo que se tiene que saber, sino que se pregunta con cabeza de otro país y de otra cultura**".

Lastimosamente, la carta no es clara en cuanto a propuestas concretas para "latinoamericanizar" PISA. Tampoco se menciona la prueba regional del LLECE; la tercera prueba (**TERCE**) ya se viene aplicando en 15 países participantes y sus resultados se anuncian para fines de 2013. Las superposiciones, diferencias e incompatibilidades entre ambos sistemas y pruebas internacionales de evaluación - PISA y LLECE - sin contar con las pruebas nacionales que aplican varios países de la región, configuran ya, de por sí, un enredado escenario de evaluación educativa en esta región.

Comentarios sobre algunos comentarios de los medios

¿Cómo se divulgó la iniciativa de los ministros de educación del MERCOSUR sobre la prueba PISA en los medios de comunicación y en las redes sociales?. Llama la atención la superficialidad, la falta de objetividad y el desconocimiento con que varios medios, especialmente de los propios países del MERCOSUR, trataron el asunto. Un caso a destacar es el editorial del diario *El Observador*, de Uruguay, país anfitrión del encuentro de Ministros.

"Triste pedido a la OCDE" tituló *El Observador* su editorial (25/06/2013), abundante en comentarios sobre la carta, pero sin incluirla, impidiendo de este modo a los lectores hacerse su propio criterio. Distorsionando los argumentos y el sentido de la carta, el diario afirmó que los ministros pedían "tratamiento preferencial en las pruebas PISA"... "una triste aceptación de inferioridad educativa y el reconocimiento de incapacidad para acercarnos a naciones con mejores niveles de enseñanza". Afirmó que Chile, "el país más desarrollado de la región", se negó a firmar la carta, al igual que Colombia. Y concluyó: "... es vergonzoso que los gobiernos pidan, como respuesta a su ineficacia educativa, que sus liceales sean medidos con más suavidad tolerante. Equivale a ponerlos en la misma situación que los caballos de carreras con hándicap, en las que se asigna menor peso a los equinos de más bajo rendimiento". "Estas claudicaciones seguirán produciendo estudiantes mal preparados para trabajar y competir en el mundo actual. Continuaremos además a la cola en las pruebas PISA, ya que la OCDE presumiblemente rechazará el pedido de estos siete gobiernos regionales. Y si se acepta el pedido, no por eso estaremos mejor: si no estamos en la cola de PISA, no será por nuestra mejora sino por una especial benevolencia. Pero la mala realidad educativa seguirá presente".

Muchas personas circularon esta nota en las redes sociales, haciéndose eco de su contenido, sin reclamar lo obvio - el texto de la carta - y sin hacer preguntas en torno a la prueba PISA y al estado del arte de la evaluación educativa en esta región y en el mundo.

Valga este caso para llamar la atención sobre dos grandes retos de esta 'sociedad de la información' y del campo de la educación específicamente: de un lado, la necesidad de un periodismo informado y responsable, que cuando menos no desinforme, y, de otro lado, la necesidad de una ciudadanía crítica, capaz de hacerse preguntas, de diversificar y ampliar sus fuentes de información, y de aceptar que la educación es campo especializado, campo de conocimiento y de debate, no solo de opinión.

Más noticias:

- » Evaluación educativa: **El Mercosur pidió criterios regionales de evaluación para la prueba PISA**, Telam, 17 marzo 2013
- » **Los ministros del Mercosur reclamaron cambios en las evaluaciones educativas internacionales**, Telam, 18 marzo 2013

- » [Un apoyo crítico a las pruebas PISA](#), Página/12, 19 marzo 2013
- » [En 2015 se hará en el país una nueva prueba PISA](#), La Nación, Buenos Aires, 19 marzo 2013
- » [Quieren un sistema propio y regional de evaluación educativa](#), Primera Edición, 20 marzo 2013
- » [Ministros del MERCOSUR hacen llamado de atención a pruebas PISA](#), La Red 21, 15 junio 2013
- » [El MEC quiere cambiar las pruebas PISA](#), El País, Uruguay, 19 junio 2013
- » [Carta de los Ministros de Educación del MERCOSUR a PISA](#), CTERA, Argentina, 27 junio 2013
- » [Presidencia Pro Tempore de Uruguay: Reniones de Mercosur Educativo](#), Reunión de la Comisión Coordinadora Regional (CCR) de Mercosur Educativo y reunión de Ministros de Educación de Mercosur ampliado con el sector Educación de la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur (CCSCS),SADOP, 1 julio 2013

Observan 10 “pecados capitales” de la nueva ley de educación

La Fundación Milenio concluye que la norma sólo tiene fin político

La ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez “es un instrumento político para acumular más poder y control gremial”, asegura la Fundación Milenio, en su página de internet, al señalar 10 “pecados capitales” de la nueva norma que espera su promulgación en los siguientes días para entrar en vigencia.

Esta ley “intenta utilizar la educación para el control ideológico, cultural y gremial de los estudiantes y docentes”, remarca al lamentar que una vez más “queda pendiente la necesidad de construir una respuesta efectiva a los problemas fundamentales de la educación boliviana”.

El Informe Nacional de Coyuntura de la Fundación Milenio identifica 10 pecados de la ley de educación llamada “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”, que van desde la improvisación hasta la intención manifiesta de controlar a los maestros, pasando por la falta de diagnósticos serios que justifiquen la ley.

Contradicciones

Intentando diferenciarse del Programa de Reforma Educativa, de 1994, la ley sancionada comete su primer pecado pues “realiza una contradictoria mezcla de ideas y experiencias” del sistema al que pone fin la nueva norma, “en una matriz antineoliberal, centralista, etnicista y autoritaria”.

La Reforma, que llega a su fin, “formuló un pensamiento pedagógico centrado en el estudiante, una metodología constructivista y un nuevo diseño curricular (común y diversificado)” además de mejorar la infraestructura, crear bibliotecas escolares y formar maestros en escuelas superiores, lo que es criticado por la nueva norma.

“La búsqueda de una revolución educativa sin un claro horizonte político, social, económico y cultural” es el segundo pecado que identifica Milenio al recordar que al iniciar la gestión en 2006, el Gobierno señaló que “su horizonte era el capitalismo andino-amazónico bajo un discurso nacionalista, populista e indigenista. Dos años después, el rumbo cambió hacia el socialismo comunitario”.

“Esta desorientación se refleja en la formulación de las bases y fines de la nueva ley educativa. El rumbo de la propuesta de cambio educativo se empantana en un juego de adjetivos: educación “descolonizadora, liberadora, revolucionaria, antiimperialista, despatriarcalizadora y transformadora de las estructuras económicas y sociales”. Adjetivos y más adjetivos”, critica el análisis.

“Una revolución educativa sin un diagnóstico serio” constituye el tercer pecado, pues los autores de la ley “renuncian a la necesidad de un diagnóstico del estado de la educación boliviana, a una evaluación de las propuestas de cambio y a una crítica del Programa de Reforma Educativa para construir un planteamiento serio de transformación de la educación boliviana en las actuales condiciones pedagógicas, sociales, culturales, económicas e ideológicas”.

“Improvisada y apresurada”

La “formulación improvisada y apresurada” es el cuarto pecado, pues en octubre se mantenía la estructura de ocho años de primaria y cuatro de secundaria y en diciembre se plantean seis años de primaria y seis de secundaria. “¿Qué estudios científicos sustentan dicho cambio?”, cuestiona Milenio.

El “predominio de la intraculturalidad sobre la interculturalidad” es el quinto pecado de la ley, que además reitera la “ciudadanía diferenciada, unos con más derechos (indígenas originarios campesinos) que otros (indígenas originarios de las ciudades). Los no indígenas tienen menos derechos que los anteriores”.

El “retorno al monopolio de las normales en la formación docente”, además sólo las estatales, es el sexto pecado. “Las universidades públicas y privadas quedaron excluidas, lo mismo que las normales privadas. Por tanto, es el retorno al antiguo monopolio”.

“Inercia de docentes”

Como séptimo pecado, la Fundación Milenio señala que la ley “fortalece la inercia del trabajo docente” además de que “no se toca el escalafón y se consagra la inamovilidad docente”.

“La educación técnica se reduce y marginaliza a dos horas suplementarias” en secundaria para alcanzar el título de técnico medio, lo que constituye el octavo pecado, puesto que “esta concepción reduce la educación técnica como “yapa” del currículo”.

El “retroceso al tradicional centralismo administrativo” es el noveno pecado de la ley que pronto será promulgada. “Se liquidan los avances descentralizadores de los recientes 28 años”.

El último pecado es la creación de “condiciones para la cooptación del poder”, puesto que “el control social y la participación social en educación están orientadas a mecanismos de captación social”.

Por: **Redacción Central** | Los Tiempos

COPYRIGHT © 2013 Editorial Canelas. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular.

Evo promulga hoy la ley educativa pese a críticas

NORMA. Con cuestionamiento de algunos sectores y apoyo de otros, hoy nace la ley que definirá el futuro de la educación en Bolivia y da de baja la Reforma Educativa aprobada por el gobierno de Goni

Roxana Escobar N.

Cambia la educación en Bolivia. Hoy entra en vigencia la ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez, que define cómo se formarán a partir de la fecha los niños y jóvenes en el país. El presidente Evo Morales promulgará la norma en horas de la mañana en la sede de la Confederación de Maestros Rurales en La Paz, a pesar de las críticas de algunos sectores, que señalan que la nueva ley no ha sido debidamente consensuada.

La nueva norma incluye cuatro ejes estratégicos: la educación productiva, la equidad de género, el fortalecimiento de la calidad educativa y la calidad de la enseñanza.

A pesar de que ya no hay chance para cambiar ni un artículo de esta ley, las posiciones a favor y en contra no se han hecho esperar. José Luis Álvarez, dirigente de la Federación de Maestros Urbanos de La Paz, pronostica su fracaso.

Álvarez cuestiona la posición subjetiva de la norma, argumentando que el proyecto parte del error de considerar que el tema de la colonización es la causa del problema.

Para el dirigente, faltó un análisis más serio y profundo, que permita encarar un diagnóstico de la crisis de la educación, es decir, ver las causas del problema y las soluciones. La educación en Bolivia es memorística y repetitiva porque separa la práctica de la teoría y la escuela de la vida, dijo. Para Federico Pinaya, dirigente de la Confederación de Maestros Urbanos, hay aspectos meritorios en la nueva ley, como el currículum base, es decir, un tronco común que todos los estudiantes tienen que saber, y un currículum regionalizado; además, anula la posibilidad de descentralizar la educación, pues evita que ésta pase a manos de las gobernaciones y de los municipios.

Otro tema que destaca Pinaya es el bachillerato productivo, técnico y tecnológico y no sólo humanístico. También el hecho de establecer con claridad la participación de los padres de familia en el proceso educativo para evitar sobreposiciones de competencias. Pinaya adelantó que la implantación de la nueva ley será un proceso largo, por lo que no habrá resultados inmediatos.

El ministro de Educación, Roberto Aguilar, manifestó que desde 2006 se ha trabajado en la nueva normativa para escuchar a todos los sectores; sin embargo, hay quienes no sólo cuestionan algunos artículos, sino también lamentan no haber sido tomados en cuenta. Es el caso de la Gobernación cruceña, que presentó al Parlamento el proyecto de ley Enrique Finot,

que plantea una educación libre y garantiza el derecho de los padres sobre la educación de sus hijos.

Las principales críticas a la ley Avelino Siñani- Elizardo Pérez apuntan al carácter de ideologización que sostiene su estructura; los fundamentos de una educación liberadora, revolucionaria y antiimperialista; además, la califican de extremadamente centralista. La Iglesia católica centra sus observaciones, entre otras, en que el Estado toma la educación en sus manos y no da espacio a otras instancias educativas. Tampoco comparte el cambio de la materia de religión por el área de religiones, espiritualidad, ética y moral.

Ayer el cardenal Julio Terrazas, durante la celebración de la misa en la catedral, indicó que nadie puede suplir la responsabilidad y la facultad de los padres de defender la fe de sus hijos y el derecho a velar por la formación moral en la creencia católica que profesa. El derecho de los padres no puede ser suplido por nadie.

María Soraida Espinoza, directora de los colegios Fe y Alegría, manifestó que esperarán los procesos de reglamentación, pues será en estas instancias en las que harán conocer sus propuestas. Añadió que los colegios de convenio seguirán atendiendo como todos los años. El ejecutivo del magisterio urbano cruceño, Saúl Ascárraga, dijo que el impacto más fuerte de la nueva ley estará en la currícula base, precisamente la organización que dirige elabora propuestas para la implementación de dicha unidad. Este tema de aspectos técnicos pedagógicos, fue sede de debates en la delegación a la sede.

La Iglesia católica. La Comisión Episcopal de Educación días atrás hizo conocer sus observaciones a algunos puntos de la ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez. Uno de ellos es que el Estado tiene tuición plena sobre la educación dejando de lado a la sociedad y a los padres de familia. Otro aspecto es que la formación de maestros sea competencia exclusiva del Estado y no se dé esa facultad a la sociedad. Otra inquietud es cuál sería, con la nueva ley, el contenido del convenio y en qué consistiría una escuela de esta naturaleza? A ello se suma el rol de los padres de familia. Cuestiona el hecho de que los progenitores no tengan un rol propio en el proceso educativo de sus hijos. También observa que al lado de cada unidad educativa estará un organismo de base, según el artículo de la ley se establece. Los padres no tienen un espacio propio. Están dentro de esta realidad, fue evidente que tiene una naturaleza política, reza el documento.

La Gobernación cruceña. Atenta contra la cultura de los pueblos del oriente boliviano; es una nueva colonización. Es centralista y va en contra de la descentralización y autonomía. Cuestiona que la educación inicial sea obligatoria y no opcional, y critica el derecho que se le niega el padre de familia a elegir el tipo de educación que quiere para su hijo.

Cambios en la formación de maestros

La formación de maestros será una función exclusiva del Estado. Con ello se busca que la formación de los maestros sea en las condiciones iguales en un marco de calidad y excelencia académica, y que se acabe con la formación de maestros para ciertas unidades educativas,

afirmó el ministro de Educación, Roberto Aguilar.

Los maestros de religión se inscribirán en la Normal como lo hacen todos los que pretenden ser docentes, y si quiere ser profesor de religión católica, evangélica u otro credo, tendrán que estudiar en sus seminarios o escuelas teológicas.

Con relación a la educación inicial, se plantea que sea obligatoria y que todas las instituciones, poco a poco, de forma transitoria, puedan ser los espacios adecuados para preparar el ingreso a los niños a primero de primaria, para acabar con la brecha de desnivel entre unos y otros y evitar que algunos escolares se sientan rezagados. De acuerdo con la nueva ley, las juntas escolares no desa-parecen, pero participarán en un marco de equilibrio, estableciendo roles y atribuciones.

En el nivel inicial se señala educación en familia comunitaria, la cual está destinada a apoyar a la familia en salud, higiene y nutrición.

“La Ley educativa es desastrosa”

El docente Álvaro Puente, dice que Bolivia tiene una malla curricular desastrosa y que la nueva Ley Educativa es un parche.



Miércoles, 1 de Febrero, 2012 18:19

Duras críticas lanzó el experto en pedagogía, Álvaro Puente, a la Ley Educativa Avelino Siñani-Elizardo Pérez y a la nueva malla curricular escolar que implementará el Gobierno en el sistema educativo. Responsabilizó de estos cambios a los propios maestros que según él “han destruido la educación en el país”.

Cada vez más se hace álgido el debate por el cambio de la malla curricular escolar y a aplicación de la Ley Educativa en el país. Los maestros se resisten a aplicar los cambios que ya anunció el Gobierno, al considerar que la norma no ha sido consensuada con el sector del magisterio

Descartando con esta postura, la vigencia en 2012 de la nueva Ley Educativa Avelino Siñani-Elizardo Pérez, debido a la “poca” socialización que tuvo.

Actualmente, según los dirigentes del Magisterio, la mayoría de los docentes desconocen la malla curricular y los cambios que se realizarán en la educación.

“No se ha socializado la nueva malla curricular con los profesores, apenas un 5% del magisterio urbano asistió a las capacitaciones, hubo una falta de información”, señaló el ejecutivo del Magisterio urbano de La Paz, José Luis Álvarez.

Ante esto el también educador, Álvaro la Puente, señaló la malla curricular no presenta grandes cambios, salvo la inserción de conceptos como el de educación productiva, la enseñanza de idiomas nativos, y el de la cosmovisión originaria, puntos a que tienen mucha influencias de cultura andina.

“La ley desastrosas y La malla curricular es la misma porquería que hemos tenido en los últimos 60 años...no se ha cambiado nada. Se está haciendo las mismas cosas de siempre. Hay que cambiar todo el sistema educativo... Hablan de educación productiva cuando es inviable, porque el Gobierno no ha sido capaz de crear formación técnica”, señaló.

Agregó urgen realizar una malla curricular nueva, adaptando los contenidos de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región del país y dar más horas a la educación, ya que a nivel regional, Bolivia está retrasada con dos años.

Explicó también que resulta inviable enseñar una idioma nativa en regiones donde al lenguas como el Guaraní, que es prácticamente desconocida en Santa Cruz.

Siguiendo con las críticas el educador dijo que la nueva ley es un retroceso a la calidad y al sistema educativo nacional. “Siempre hemos estado mal en la educación, somos el país más

pobre del continente porque hemos tenido la peor educación siempre. Últimamente hubo una reforma educativa que fue un intento de modernización y de cambio pero la ley Avelino Siñani es una vuelta atrás, un retroceso al que se había logrado con esa reforma".

"El Maestro está mal formado"

Puente detecta como la raíz de todo este problema, a la mala formación de los mismos docentes que cuyo gremio se niega a actualizarse, dada que la negativa a que profesionales de la educación formen a los maestros normalistas.

"La causa de nuestro atraso es que tenemos una mala educación que viene de raíz, desde nuestros profesores, que ahora se quejan pero que en realidad ellos han estropeado la educación en el país. Si es que se tienen que aplicar cambios deben empezar desde las normales y universidades. Sin embargo, esto se complica cuando se norma que un maestro debe enseñar a otro y no un profesional con experiencia", resaltó.

Fuentes: Ernesto Estremadoiro

ANÁLISIS DE LA LEY 070 AVELINO SIÑANI ELIZARDO PÉREZ.

AVELINO SIÑANI ELIZARDO PÉREZ. NUEVA LEY DE EDUCACIÓN

jueves, 10 de noviembre de 2011

link: <http://www.abrapalabramagic.blogspot.com/2011/11/analisis-de-la-ley-070-avelino-sinani.html>

El presente trabajo es una invitación a reflexionar sobre el contenido de la ley 070, evitando intereses partidarios y sectarios, para realizar una valoración que le permita ejercer la docencia rescatando los aportes de dicha ley. En este sentido el presente trabajo está dirigido a profesionales en educación, de los diferentes niveles y especialidades. Iniciaremos nuestro trabajo a partir de la siguiente pregunta.

¿Concibe en que la ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez:

está completa y ningún contenido debería modificarse? ¿Por qué?

existen contenidos sujetos a modificación? ¿Cuales y por qué?

todo su contenido debería modificarse? ¿Por qué?

requiere añadirse contenidos? Señale cual o cuales y explique.

Para realizar este análisis es preciso realizar una lectura en profundidad del contenido de la presente ley, seleccionando de manera específica cuales son desde sus punto de vista los aspectos relevantes que le permitan responder a la pregunta formulada. Posteriormente explique sus conclusiones de manera escrita manteniendo el orden de sus observaciones de manera clara y coherentes. A continuación compartimos nuestro análisis con los lectores.

RESOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Tras haber realizado un análisis de la ley 070 y contrastando nuestras percepciones con otros autores que tratan el tema de pedagogía y nacionalismo y educación coincidimos con la opción del inciso (a) del presente trabajo, pues consideramos que dicha ley abarca todos los aspectos que requieren ser normados dentro de la educación escolarizada y superior.

Al ser una ley, por las características de su estructura permite conocer de forma ordenada, los diferentes ámbitos y competencias con la proyección que se pretende dar a la educación como elemento ideológico en la formación de las nuevas generaciones, en el marco del proyecto político, social y económico que sigue el actual gobierno.

Sin embargo, esta afirmación no debe entenderse como que dicha ley es la solución a las diferentes problemáticas del país, pues si bien comprende todos los aspectos que se deben considerar en materia educativa, deja una serie de dudas en cuanto a su operativización, las cuales deberán ser aclaradas con la presentación oficial de un nuevo diseño curricular y la creación de diferentes reglamentos que permitan su aplicabilidad y la cristalización de sus objetivos.

Un ejemplo claro de esto está presente en el punto 8 del artículo uno de dicha ley que afirma que la educación hasta el bachillerato será de carácter obligatorio, sin embargo no existe una reglamentación que ayude a ejecutar esta disposición, como en el caso de la obligatoriedad del servicio militar por ejemplo.

Otro aspecto que requiere de un tratamiento especial en la redacción del currículum base que debe complementar a esta ley, es la priorización de lenguas en peligro de extinción y el lenguaje de señas, pues en ambos casos deberá especificarse con claridad su aplicabilidad para la obtención de los objetivos propuestos.

Por otra parte queda por aclarar la atención especial que se pretende brindar a estudiantes con dificultades económicas especiales que por diferentes motivos no tienen acceso a la educación regular, pues requiere de un reglamento que aclare a quienes se dará los beneficios que se mencionan y como es que se determinará su estado de necesidad o que institución será la que se encargue de señalar a quienes se tomará en cuenta en este grupo.

En cuanto a sus objetivos al considerarse como una educación revolucionaria, plantea una serie de estos que requieren de verdaderos expertos en didáctica y pedagogía, lo que exige de propuestas claras y objetivas para operativizar este aspecto mediante la preparación de los docentes que por el momento en su mayoría tienen dificultades con problemáticas básicas que se viene arrastrando a lo largo de la historia de la educación boliviana.

Dichas falencias deben ser subsanadas para pensar en el logro de objetivos más complejos como los que nombra la presente ley. Sin embargo al igual que en los casos anteriores esto también puede esclarecerse con el planteamiento curricular y algunos reglamentos complementarios a esta ley.

Cómo estas existen otras cuestionantes que aunque es necesario que se aclaren, como se dijo al inicio del presente trabajo no significa que deban estar incluidas en la ley en si, antes bien deben ser parte de una serie de reglamentos complementarios y del currículum base que aun no se ha dado a conocer en esta gestión.

La Ley 070 tiene aspectos que son novedosos, tales como la educación única, la regulación de la educación especial, el que los maestros y maestras egresen con títulos a nivel de licenciatura, el bachillerato técnico-humanístico, la obligatoriedad de la educación inicial y otros que hacen de esta ley una propuesta prometedora que esperamos pueda ser bien aplicada por cada una de las instancias y niveles del sistema educativo plurinacional.

HERENCIAS QUE RECIBE LA LEY AVELINO SIÑANI-ELIZARDO PÉREZ¹

María Luisa Talavera Simoni²

Resumen

La ponencia realiza una aproximación, en un primer eje del análisis, a la herencia que recibe la Ley Avelino Siñani - Elizardo Pérez (ASEP) teniendo en cuenta los cambios que ocurrieron en la educación escolar en los últimos 30 años de vida democrática. Con los resultados del balance, el segundo eje de la ponencia consiste en señalar algunas tareas que tendría que resolver la educación del Estado Plurinacional a fin de contribuir a un desarrollo educativo tan largamente postergado para la mayoría de la población. La ponencia se centra principalmente en la educación pre-universitaria.

Introducción

Igual que en otros Estados que se organizaron en el siglo XIX en el continente americano, en Bolivia educar a la población ha sido una idea permanentemente buscada en la construcción estatal.

Desde que se fundó el Estado en 1825 y a lo largo de todo ese siglo se hicieron esfuerzos para organizar un sistema escolar público (Calderón, 1996; Vera, 2000; Yapu, 2006; Iño, 2009). Aunque desde 1899 hubo acciones estatales que recuperaron las instituciones escolares, hasta entonces en poder de municipios e instituciones religiosas (Martínez, 2009; Yapu, 2006), los esfuerzos empezaron a dar frutos a partir de 1909 cuando se fundó la Escuela Nacional de Maestros para formar a los educadores de toda la Nación (Talavera, 2011).

Pero el caro objetivo de universalizar el derecho a la educación se realizó de manera lenta a lo largo del siglo XX y el final del mismo encontró todavía a niños y niñas sin ninguna escolarización (Contreras y Talavera, 2005)³, a pesar de que el proceso de escolarización fue intenso principalmente en la segunda mitad del siglo XX. Cabe señalarse que durante la primera mitad de la misma centuria, la restricción legal se debió a la falta de derechos ciudadanos para la población mayoritaria, cautiva en haciendas, donde en muchos casos vivían como en tiempos coloniales y no tanto por ausencia de legislación educativa.

El proceso brevemente descrito nos muestra el largo camino que existe entre las normas y las prácticas ya que, en Bolivia, sólo desde 1955 la educación es obligatoria y gratuita para todos los niños y niñas.

1. La educación en el periodo democrático actual

En esta ponencia quisiera realizar una aproximación a la herencia que recibe la Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez (ASEP) teniendo en cuenta los cambios que ocurrieron en la educación en los últimos 30 años de vida democrática. Establecida la aproximación, me gustaría poder decir cuáles son las

tareas que tendría que resolver la educación del Estado Plurinacional a fin de contribuir a su desarrollo.

La ponencia se centra en la educación escolar, principalmente preuniversitaria y usa un método comparativo. Trata de mostrar los cambios ocurridos en el sistema en el periodo mencionado, los desafíos que enfrenta la nueva ley y las perspectivas de éxito que tiene la reforma en curso. Se elabora bajo el supuesto que al ser la educación un campo de lucha política, el momento actual en el que existe un gobierno apoyado por las mayorías, tendría que ser una enorme oportunidad para la educación de la niñez boliviana. A continuación entonces, se abordan las siguientes tres preguntas:

- ¿Qué ha pasado en la educación boliviana en los últimos 30 años?
- ¿Qué herencia recibe la ley ASEP y qué cambios pretende?
- ¿Qué perspectivas de éxito tienen los cambios propuestos?

2. Debates, prácticas y logros en los últimos 30 años

Desde que Bolivia recuperó la democracia el 10 de octubre de 1982, los actores de la educación intentaron mejorar tanto su funcionamiento como su calidad. Con este fin, a lo largo de casi 30 años, hubo debates y propuestas de cambios que unas veces se han arraigado en las prácticas y otras no.

A nivel de la legislación educativa en este periodo democrático el Estado ha aprobado dos leyes de reforma que le han costado mucho esfuerzo y que con seguridad han tenido alguna influencia en lo/as maestro/as y sus formas de asumir el trabajo escolar. Se trata de la Ley de Reforma Educativa (RE) de 1994 y la Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez (ASEP) de 2010. La primera de ellas tuvo un proceso de debate y elaboración de casi 10 años y la segunda está aún en gestación, aunque existe ya un texto legal aprobado. A continuación nos referimos a la Ley RE como el antecedente más cercano a la ley ASEP, cuyo nombre hace honor a dos ilustres maestros rurales del país.

La Ley de Reforma Educativa de 1994

Cuando se recuperó la democracia, los maestros ya contaban con "comités de base", organizaciones democráticas que llevarían luego al funcionamiento de los sindicatos, interrumpido durante los gobiernos militares. Una de sus exigencias era dar vigencia a la institucionalidad perdida, es decir al derecho a participar en la conducción de la educación, tal como establecía el Código de la Educación Boliviana⁴. Este proceso coincidió con una crisis hiperinflacionaria, primero, y medidas de ajuste estructural, después, que provocaron un giro del magisterio organizado hacia la defensa de condiciones salariales y laborales que afectó la profesionalidad docente.

Así, la crisis hiperinflacionaria y la Nueva Política Económica dictada en 1985 tuvieron un efecto negativo en la educación y en el magisterio. Provocaron desertión de muchos maestros y maestras por la caída de los sueldos y deterioro de la calidad de la educación fiscal⁵. Los paros y las huelgas del magisterio en defensa de sus condiciones laborales, distorsionaron los calendarios escolares de modo que en algunas gestiones sólo se alcanzó a cumplir la mitad de las clases a pesar de que éstas se extendían hasta fines de año. De ese modo creció la educación privada. Otra consecuencia de la política económica de los años 80 fue la emergencia de una dirección sindical concentrada en los derechos salariales del magisterio dejando de lado el interés profesional mismo (Orozco, 2003). La gravedad de la situación económica hizo que los maestros de base apoyaran a una dirección "salarialista" rompiendo una tradición que combinaba la defensa de los derechos laborales y del quehacer educativo (Talavera, 2011).

En este contexto de conflictos fuertes entre gobiernos y maestros cobró fuerza la idea de una reforma que se concretó en la Ley RE de 1994, a cuyo inicial diseño aportaron las propuestas de los maestros. Estas propuestas eran producto de resoluciones emanadas del Congreso Pedagógico de 1979, principalmente, como fue el caso de la interculturalidad y la descentralización de la educación, entre otras. Sin embargo, la aprobación del texto final de esta reforma sorprendió a los maestros, provocando una ruptura irreconciliable entre los actores de la educación en ese periodo porque el nuevo instrumento jurídico aprobado desconocía el Código de la Educación Boliviana y por tanto las normas de la carrera docente vigentes desde 1955 (Higueras del Barco, 2009). De ese modo se inició la resistencia de los maestros al proceso de reforma que opacó las novedosas propuestas pedagógicas que planteaba; entre ellas, una enseñanza centrada en las necesidades de aprendizaje de los niños y niñas, de carácter activo y participativo que ponía el acento en el aprendizaje.

Cabe señalar que los planteamientos pedagógicos de la LRE resultaron afines con los que tuvo la educación escolar a principios del siglo XX cuando los maestros belgas introdujeron una pedagogía vinculada con corrientes de la Escuela Nueva y de la Escuela Activa vigentes en Europa (Talavera, 2011). Sin embargo, las propuestas de la Ley RE resultaban muy alejadas de las prácticas establecidas que habían recibido, por acción de gobiernos militares, la influencia del conductismo desde fines de los sesenta. El conductismo se arraigó en las prácticas, apoyado por el uso de programas y otros recursos curriculares que introdujeron dichos gobiernos (1964-1982). Sus procedimientos no requerían mayores esfuerzos que la repetición, la copia y la memorización continua que no sólo erosionaron la profesionalidad docente, sino que tuvieron enormes efectos en el aprendizaje, haciendo de la educación escolar una experiencia irrelevante.

Asimismo, desde que se expandió la educación en 1955, el Estado no pudo profesionalizar con la rapidez que se necesitaba a miles maestros interinos que ingresaron al sistema como consecuencia de la expansión de la educación pública desde 1955. A la época, sólo 44% de los maestros era profesional y el resto no contaba con formación previa al ejercicio. Esta característica de la composición del magisterio explicaría el éxito de las reformas introducidas por los gobiernos militares entre 1968-1975. Así, la tecnología educativa introducida en el periodo anterior a la Ley RE que se arraigó en las prácticas del magisterio nacional se amalgamó con otras más antiguas forjadas por maestros entre los que existía un alto número sin formación profesional.

Por ello, el énfasis en la memorización, repetición y copia, es un desafío a superar en la actualidad que no ha podido ser modificado por la Ley RE y que la nueva ley tendría que considerar. El desafío es enorme porque estas prácticas repetitivas y memorísticas que impulsan la copia y no la reflexión ni el pensamiento crítico se reproducen en las normales, ahora llamadas Escuelas Superiores de Formación de Maestros. No podemos extendernos hacia ellas en esta ponencia pero sí, por lo menos, señalar que su enorme número actual se explica por la falta de oportunidades de empleo para las nuevas generaciones. Así, lo/as jóvenes ven en el magisterio una oportunidad de tener un empleo seguro y exigen la apertura de normales en distintas regiones del país para lograr acceder a la formación que requieren para ejercer la docencia.

Si bien la reforma militar de la educación provocó efectos en la educación pública, introduciendo el conductismo en la educación boliviana y en las culturas magisteriales, también es necesario apuntar que sus propuestas no desconocieron el Código de la Educación Boliviana (1955), pero hicieron cambios en la normatividad escolar de modo que los maestros no podían participar en la conducción de la educación pública, como había ocurrido dos décadas antes, ni tampoco ejercer libremente el derecho de asociación sindical. La recuperación de estos derechos ocupó a los maestros y sus direcciones durante más de una década, desde que se recuperó la democracia hasta que se dictó la Ley RE, que paradójicamente abrogó el Código de la Educación cambiando las normas de la carrera docente, provocando por ello, resistencia a los cambios propuestos.

El nuevo contexto institucional del trabajo docente, establecido con la vigencia de la Ley RE, desmotivaría a los maestros que se quedaron huérfanos del apoyo que contaban antes en el Ministerio de Educación en el que sus colegas meritorios ejercían cargos en la Dirección General de Educación, el tercero en jerarquía. De este modo los maestros tuvieron que buscar el aval político de los partidos gobernantes para solucionar sus problemas toda vez que sólo contaban con su organización sindical

dedicada a la defensa gremial. En el pasado, los maestros lograron establecer el funcionamiento del Consejo Nacional de Educación (1930-1945) y la Dirección General de Educación (1955-1994) organismos a través de los cuales participaban en la conducción de la educación. Desde 1994 a la fecha no cuentan con este apoyo que antes les ofrecía espacios para el ejercicio de su quehacer profesional.

Podemos cerrar este punto destacando que los distintos esfuerzos realizados en 20 años (1982-2002) encaminados a mejorar la calidad de la educación, buscando que sea pertinente culturalmente, no se concretaron precisamente en ese sentido sino en un notable mejoramiento de gran parte de la infraestructura escolar, del número de estudiantes matriculados principalmente en los niveles de educación inicial y secundaria y del número de maestro/as. Así, uno de los resultados más concretos de la Ley RE ha sido el crecimiento cuantitativo de la educación⁶. Queda pendiente entonces el mejoramiento de la calidad y de la equidad en la distribución del conocimiento escolar.

La Ley ASEP y los cambios que propone

La Ley ASEP plantea la descolonización como su núcleo central, entendida como la inclusión en el currículo escolar de los valores, prácticas y conocimientos de las culturas nacionales, no tomadas en cuenta antes precisamente porque la educación pública tuvo un carácter "civilizatorio".

La orientación "civilizatoria" buscaba integrar a la población mayoritaria a la sociedad dominante, establecida desde su reorganización a principios del siglo XX. Esta orientación, herencia del orden colonial, promovía el "olvido" de las culturas originarias o por lo menos su negación. Ese fue el sentido dominante de la educación escolar a lo largo del siglo XX aunque no el único como muestran varias experiencias educativas promovidas por maestros indígenas entre las cuales destaca la de Warisata.

La ruptura que plantea la Ley ASEP exige un intenso trabajo conceptual con los maestros formados para civilizar y castellanizar, herederos del conductismo y de la resistencia que ofrecieron a la Ley RE que buscaba cambiar la formación para modernizarla. El desafío es grande y como hemos señalado antes, el camino entre la ley y la práctica es escabroso. Para que la educación se descolonicé, hará falta mucho esfuerzo que debe empezar en las Escuelas Superiores de Formación sin olvidar a maestras y maestros en servicio.

3. Perspectivas

A lo largo de los últimos 30 años se han generado numerosas experiencias de apoyo a la actualización docente que deben sistematizarse o difundirse. Estas experiencias no sólo fueron de orden estatal sino también civil. Muchas organizaciones no gubernamentales han desarrollado experiencias de apoyo a las escuelas, así como las instituciones religiosas que trabajan en el sector educativo.

A diferencia del pasado, actualmente existen miles de maestros con una formación de educación superior. Estos podrían llevar adelante proyectos de investigación/acción para promover cambios en las prácticas. Muchos de ellos han experimentado con este método durante su formación profesional.

Otra idea para mejorar la calidad de la educación pública, es promover las escuelas experimentales para que equipos de maestros realicen innovaciones durante un tiempo definido y suficientemente largo con el apoyo de las autoridades estatales.

En fin, nuestras modestas sugerencias apuntan a la experimentación de maestros y maestras con las nuevas propuestas de cambio teniendo como base la ruptura epistemológica que plantea la Ley ASEP cuya consecuencia tendría que ser el mejoramiento de la calidad de la educación y una distribución más equitativa del conocimiento.

A manera de cierre

Esta ponencia se basa en una investigación cuyos resultados han sido presentados como tesis doctoral de la autora. Mostrando un panorama de lo que ocurrió en el campo de la educación escolar en los últimos 30 años, la ponencia pretendió señalar algunas características claves de la docencia actual. Estas permiten visualizar el probable éxito de la ruptura que plantea la Ley ASEP en las prácticas escolares con relación al enfoque civilizatorio que ha tenido la educación pública a lo largo del siglo XX.

La comparación establecida en este texto apela a un conocimiento de la historia de la implementación de anteriores reformas entre las que destaca, de manera subyacente, aquella implementada por gobiernos militares y adecuada a las características de la docencia, mayoritariamente, sin formación profesional cuando se expandió la educación pública.

Con la herencia que dejó la Ley RE, la nueva reforma tendría que aprovechar la mejor formación de la docencia actual, apostando a que sean los maestros y maestras formados en las universidades -donde lograron su grado académico- quienes promuevan el cambio que plantea la nueva ley. Volcar su atención hacia la transformación de las prácticas, es un desafío a su formación y profesionalidad que requiere del apoyo estatal y civil.

Notas

1 Ponencia preparada para el 6º Congreso de la Asociación de Estudios Bolivianos, en Sucre, del 27 al 30 de junio, 2011. Mesa La educación del Estado Plurinacional coordinada por la autora y Víctor H. Quintanilla Coro.

2 Socióloga, con maestría en educación y doctorado en ciencias del desarrollo. Docente e investigadora, UMSA.

3 Contreras y Talavera señalan que en 2002, aproximadamente 320.000 niños (el 14% de la población entre 5 y 15 años de edad) no estaban registrados en ninguna escuela. *Examen Parcial, 2004:145*

4 El Código de la Educación Boliviana es un instrumento jurídico en el que los maestros bolivianos plasmaron derechos conseguidos después de 40 años de luchas sindicales llevadas a cabo durante la primera mitad del siglo XX; de aquí su importancia.

5 El sueldo de un maestro que antes de la hiperinflación alcanzaba alrededor de 100 \$US se redujo a la cuarta parte en 1986. El presupuesto para educación quedó reducido a 17 millones de dólares (1985-1986) mientras que en 1982-1983 llegaba a 250 millones de dólares.

6 En 1992, los maestros denunciaron la amplia franja de niños y niñas que no asistían a la escuela como efecto del descuido de las autoridades estatales. Esta franja había crecido en los años del ajuste estructural. Ver Talavera 2010:190-191. Temas Sociales No. 30, Revista de la Carrera de Sociología, UMSA.

Bibliografía

Calderón, Raúl, 2009, "Algunos antecedentes y legados de la Escuela Normal de Sucre" en Esther Aillón, Raúl Calderón y María Luisa Talavera, (Comps.) Miradas retrospectivas a la educación pública en Bolivia. A cien años de la fundación de la Escuela Nacional de Maestros de Sucre (1909), Carrera de Historia, FHCE, UMSA, La Paz. [[Links](#)]

Calderón, Raúl, 1996, "Paradojas de la modernización: Escuelas provinciales y escuelas comunales en el altiplano de La Paz (1899-1911)", en Estudios Bolivianos 2, Instituto de Estudios Bolivianos, FHCE, UMSA, La Paz. [[Links](#)]

Contreras, Manuel E. y Maria Luisa Talavera, 2005, Examen Pardal. La reforma educativa boliviana, 1992, 2da. Ed., Programa de Investigación Estratégica en Bolivia, PIEB, La Paz.

Iño, Weimar G., 2009, "Inicios de la formación docente en la reforma educativa liberal. 1900-1920", en Miradas retrospectivas a la educación pública en Bolivia. A cien años de la fundación de la Escuela Nacional de Maestros de Sucre (1909), Esther. Aillón, Raúl Calderón, Maria Luisa Talavera (comps.), Carrera de Historia, FHCE, UMSA, La Paz .

Martínez, Françoise, 2009, "La constitución de un cuerpo docente boliviano o los avatares del proyecto educativo liberal" en Esther. Aillón, Raul Calderón, Maria Luisa Talavera (comps.), Miradas retrospectivas a la educación pública en Bolivia. A cien años de la fundación de la Escuela Nacional de Maestros de Sucre (1909), Carrera de Historia, FHCE, UMSA, La Paz . [[Links](#)]

Martínez, Françoise, 2001, "Los primeros pasos liberales hacia la unificación escolar en Bolivia. En torno a la Ley del 6 de febrero de 1900 y clausura subsecuente del Colegio Seminario de Cochabamba" en Dora Cajías, Magdalena Cajías, Carmen Jonson, Iris Villegas (Comps.), Visiones de fin de siglo. Bolivia y América Latina en el Siglo XX. Plural, La Paz. [[Links](#)]

Orozco, Noel, 2003, Al maestro sin cariño. Movimiento social del magisterio, IDIS, UMSA, La Paz. [[Links](#)]

Talavera, Maria Luisa, 2011, Educación pública y formación de las culturas magisteriales en Bolivia. 1955-2005, Tesis doctoral. [[Links](#)]

Yapu, Mario, 2006, "Sistemas de enseñanza, curricula, maestros y niños: breve reseña histórica", en Umbrales 15, Revista del Postgrado en Ciencias del Desarrollo, La Paz. [[Links](#)]

© 2013 *Instituto de Investigaciones Sociológicas - IDIS*

La Paz - Bolivia
Av. Villazón 1995 Monobl

